

Informe E-18/93-F

Junta de Aguas

Ejercicios 1990 a 1992



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 22 de marzo de 1994, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los Síndicos Sres. Manuel Cardeña Coma, Josep M. Carreras Puigdengolas, Marià Nicolàs Ros, Jordi Petit Fontserè, Eudald Travé Montserrat y Xavier Vela Parés, actuando como Secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Sr. Eudald Trave Montserrat, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el Informe SCF-18 E/1993, relativo a la Junta de Aguas de Cataluña, correspondiente a los ejercicios 1990 a 1992.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	1
1.1. OBJETO Y ALCANCE	1
1.2. METODOLOGÍA	1
1.2.1. ASPECTOS CONTABLES	1
1.2.2. ASPECTOS LEGALES	2
1.2.3. ASPECTOS DE GESTIÓN	2
2. INTRODUCCIÓN A LA JUNTA DE AGUAS	3
2.1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA	3
2.2. OBJETO Y FUNCIONES	3
2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN	3
2.3.1. ÓRGANO DE GOBIERNO	4
2.3.2. ÓRGANOS DE GESTIÓN	7
2.4. FACTORES CONDICIONANTES	8
2.5. LEGISLACIÓN APLICABLE	8
3. FISCALIZACIÓN	11
3.1. CONTROL INTERNO	11
3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	15
3.2.1. PRIMERA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	15
3.2.2. PRIMERA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	30
3.2.3. SEGUNDA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS	41
3.2.4. SEGUNDA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS	42
3.2.5. SEGUNDA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS	43
3.2.6. TERCERA PARTE. PRESUPUESTOS CERRADOS	45
3.2.7. CUARTA PARTE. RESUMEN DE INGRESOS Y PAGOS	46
3.3. ESTADOS DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS Y DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS RESPECTO DE EJERCICIOS FUTUROS	50
3.3.1. ESTADOS DE LOS COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS	50
3.3.2. DERECHOS RECONOCIDOS CON IMPUTACIÓN A EJERCICIOS FUTUROS	52

3.4.	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	52
3.4.1.	MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS DEUDORES	52
3.4.2.	MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS ACREEDORES	54
3.5.	CONTRATACIÓ	56
3.5.1.	CONTRATOS DE OBRAS	57
3.5.2.	CONTRATOS DE ASISTENCIA	74
3.5.3.	CONTRATOS DE SUMINISTROS	78
3.5.4.	CONTRATOS DE ALQUILER	82
3.5.5.	EDIFICIO DE LA JUNTA DE AGUAS	84
3.6.	PERSONAL	85
3.7.	TRANSPORTES	87
3.8.	PATRIMONI	88
4.	CONCLUSIONES	90
4.1.	OBSERVACIONES	90
4.2.	RECOMENDACIONES	93
ANEXO I:	EJERCICIO 1990	97
ANEXO II:	EJERCICIO 1991	98
ANEXO III:	EJERCICIO 1992	99

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente informe es la fiscalización de la Junta de Aguas de Cataluña en los ejercicios 1990, 1991 y 1992, de acuerdo con las funciones atribuidas a la Sindicatura de Cuentas por los artículos 2 y 11 de la Ley 6/1984 de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991 de 4 de julio.

El trabajo realizado se ha basado en las Cuentas de Liquidación del Presupuesto de los años 1990, 1991 y 1992 de la Junta de Aguas de Cataluña, presentados de acuerdo con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 9 de noviembre de 1984, por la cual se dictan las normas sobre la contabilidad de las Entidades Autónomas Administrativas de la Generalidad y sobre la información a rendir relativa a la ejecución de sus presupuestos.

No se han encontrado restricciones al alcance del trabajo impuestas por el ente fiscalizado, que ha colaborado en nuestro trabajo, ni por las circunstancias de su despliegue.

1.2. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la fiscalización de la Junta de Aguas, se ha verificado y analizado toda la documentación que se nos ha facilitado y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para la elaboración del presente informe, comprobando el cumplimiento de los aspectos legales que son aplicables y analizando los aspectos contables y de gestión.

La metodología seguida se concreta de la siguiente forma:

1.2.1. ASPECTOS CONTABLES

Hemos realizado pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas de liquidación presupuesto y hemos verificado la adecuada clasificación de las cuentas en sus conceptos presupuestarios correspondientes.

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.2.2. ASPECTOS LEGALES

Hemos verificado, dentro del alcance de nuestro trabajo, el cumplimiento por el organismo de la normativa aplicable, y para la liquidación presupuestaria, la presentación de las cuentas de acuerdo con la regulación establecida por las Entidades Autónomas Administrativas en la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 9 de noviembre de 1984.

1.2.3. ASPECTOS DE GESTIÓN

En el trabajo de fiscalización se ha procurado evaluar la eficacia y la eficiencia de la Junta de Aguas de Cataluña en la gestión de los recursos asignados, de acuerdo con las funciones atribuidas a la Sindicatura de Cuentas por el artículo 11 de la Ley 6/1984 de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991 de 4 de julio.

2. INTRODUCCIÓN A LA JUNTA DE AGUAS

2.1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

La Junta de Aguas de Cataluña fue creada por la Ley 17/1987 de 13 de julio, publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, número 869 de 27 de julio de 1987.

Es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, con la participación de los usuarios y con plena autonomía funcional para el cumplimiento de los trabajos de su competencia. Goza de personalidad jurídica, patrimonio propio y de plena capacidad de obrar.

Por la Ley de creación se transfieren los bienes, derechos y obligaciones traspasados por el Estado a la Generalidad de Cataluña, en virtud de lo que dispone el Real Decreto 2646/1985 de 27 de diciembre. Por la citada Ley 17/1987, la Junta de Aguas se subroga en la posición jurídica de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

2.2. OBJETO Y FUNCIONES

La Junta de Aguas de Cataluña tiene como objeto el desarrollo de las funciones tanto de dirección y ejecución de obras, que eran atribuidas a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, como las de policía de las aguas y de los cauces fluviales públicos, que ejecutaba la Comisaría de Aguas.

2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN

El gobierno y la administración de la Junta de Aguas de Cataluña son, según establece el artículo 9 de la Ley de creación, a cargo de los siguientes órganos:

Órganos de gobierno:

- . El Presidente del organismo.
- . La Comisión de gobierno.
- . La Comisión delegada.

Órganos de gestión:

- . El Director de la Junta de Aguas
- . La asamblea de usuarios
- . La Comisión de desembalse
- . Las Juntas de obras y las Juntas de explotación establecidas, si se cree conveniente.

2.3.1. ÓRGANO DE GOBIERNO

A) EL PRESIDENTE

EL artículo 14 de la Ley de creación establece que el Presidente de la Junta de Aguas sea el Director General de Obras Hidráulicas. En el período fiscalizado el Presidente ha sido el Sr. Francesc Vilaró i Rigol.

El citado artículo dispone como atribuciones del Presidente las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del organismo y las funciones directivas y ejecutivas superiores y también cualquier otra que no sea atribuida expresamente a otro órgano de la Junta de Aguas.
- b) Autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios de la Junta de Aguas y ordenar sus pagos.
- c) Otorgar las autorizaciones y concesiones relativas al uso y aprovechamiento del dominio público hidráulico y, también, las autorizaciones referentes al régimen de policía de las aguas y los cauces fluviales, todo ello dentro del ámbito de competencia de la Generalidad de Cataluña.
- d) Resolver los expedientes que se tramiten en relación con el funcionamiento ordinario de las comunidades de usuarios o sus actos.
- e) Aplicar el régimen fiscal en materia de aguas y dominio público hidráulico en general.
- f) Aprobar los proyectos de obras e instalaciones y decidir la prestación de servicios por la Junta de Aguas.
- g) Ejercer las funciones que en relación con expedientes de expropiación forzosa puedan corresponder a la Junta de Aguas.

B) LA COMISIÓN DE GOBIERNO

La Ley 17/1987, por la que se crea la Junta de Aguas, fija en su artículo 11 que la Comisión de gobierno se compone por representantes de la Generalidad, de los usuarios del agua y de otros intereses relacionados con la política hidráulica.

La composición de la Comisión de gobierno es la siguiente:

a) Representantes de la Administración de la Generalidad:

- . Vocal del Departamento de Gobernación.
- . Vocal del Departamento de Economía y Finanzas.
- . Vocal del Departamento de Sanidad y Seguridad Social.
- . Vocal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- . Vocal del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.
- . Representante del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo que sea, además, miembro de la Comisión de Precios de Cataluña.
- . El Director de la Junta de Saneamiento.
- . El Director de la Junta de Aguas.

b) Representación de los usuarios:

- . Cinco vocales en representación de las entidades locales, uno por cada uno de los cinco ámbitos territoriales (Cuencas del norte, Cuencas del centro, Cuencas del sur, demarcación de poniente y demarcación de las Tierras del Ebro).
- . Cinco vocales en representación de los usos agrícolas, uno por cada uno de los cinco ámbito territoriales citados en el punto anterior.
- . Cinco vocales en representación de los usos industriales, uno por cada uno de los cinco ámbito territoriales citados.

c) Representación de otros intereses económicos, profesionales o recreativos:

La Generalidad puede designar hasta diez vocales más, para representar estos intereses.

d) Presidente de la Comisión de gobierno:

Preside la Comisión de gobierno el Presidente de la Junta de Aguas, salvo que asista a la sesión el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, el cual asume la presidencia en este supuesto.

2. INTRODUCCIÓN A LA JUNTA DE AGUAS

e) Secretario

Actúa como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Junta de Aguas. En el período analizado ha realizado las funciones el Secretario de la Junta.

Las funciones de la Comisión de gobierno recomendadas por el artículo 13 de la misma ley, son las siguientes:

a) Elevar al Consejo Ejecutivo, mediante el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y en el ámbito de sus competencias, el plano hidrológico y sus ulteriores revisiones.

b) Proponer el plan de actuación de la Junta de Aguas.

c) Formular el anteproyecto de presupuestos y emitir informe sobre los proyectos de concertación de las operaciones de crédito necesarias.

d) Emitir informes sobre las cuestiones de interés general en materia de aguas y sobre las cuestiones relativas a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico.

e) Aprobar las ordenanzas y los estatutos de las comunidades de usuarios de las cuencas.

f) Adoptar los acuerdos relativos a actos de disposición sobre bienes del patrimonio de la Junta de Aguas.

g) Formular la declaración de acuíferos y de otros recursos sobreexplotados y determinar los parámetros y las zonas de protección y de limitación del otorgamiento de nuevas concesiones.

h) Deliberar sobre los asuntos que se les someten a consideración y otras cuestiones encomendadas por ley.

C) LA COMISIÓN DELEGADA

Está formada por miembros de la Comisión de gobierno, y se encarga de la gestión ordinaria de la Junta de Aguas y de la preparación de los asuntos a someter a la Comisión de gobierno.

La Comisión delegada está integrada por:

- . Tres representantes de la Generalidad.
- . Tres representantes de las entidades locales.
- . Un representante de los usos agrarios.

- . Un representante de los usos industriales.
- . El Director de la Junta de Saneamiento.
- . El Director de la Junta de Aguas.
- . El Presidente de la Comisión de gobierno actuando de Presidente.
- . El Secretario de la Comisión de gobierno actuando como Secretario.

2.3.2. ÓRGANOS DE GESTIÓN

A) EL DIRECTOR

El Director de la Junta de Aguas, con categoría de subdirector general, es designado por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y, como establece el artículo 16 de la Ley de creación, debe ser un técnico competente en la materia.

En el período fiscalizado el trabajo de Director de la Junta de Aguas lo ha desarrollado el señor Lluís Berga Casafont, nombrado por Orden de 4 de febrero de 1988.

Las funciones encomendadas al Director son las siguientes:

- a) Dirigir la gestión ordinaria de los asuntos de la Junta de Aguas, con ejercicio de las facultades ejecutivas correspondientes, de acuerdo con las directrices superiores recibidas y dentro de los límites que éstas establezcan.
- b) Prestar asesoramiento técnico a los órganos superiores del organismo.
- c) Ordenar la realización de estudios y trabajos y dirigir la inspección técnica de la ejecución de obras, de la prestación de servicios y de las explotaciones de la Junta de Aguas.
- d) Ejecutar las órdenes de desembalse.
- e) Tramitar los expedientes relativos al régimen fiscal en materia de aguas y cauces fluviales públicos, mediante la propuesta de determinación de las exacciones aplicables, y también la determinación de las remuneraciones derivadas de la prestación de trabajos facultativos.
- f) Ejercer la dirección inmediata del personal y de los servicios de la Junta de Aguas.
- g) Ejercer cualquier otra función que le sea encomendada.

B) OTROS ÓRGANOS DE GESTIÓN

a) La Asamblea de usuarios. Es un órgano de gestión integrado por los usuarios que forman parte de las Juntas de explotación y tiene como finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos del agua.

b) Las Juntas de explotación. Las Juntas de explotación se encuentran participadas mayoritariamente por los usuarios, y tienen como finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos del agua del conjunto de ríos o unidades hidrogeológicas, cuyos aprovechamientos estén especialmente interrelacionados.

c) La Comisión de desembalse. Formula propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de relleno y vacío de los embalses y acuíferos, una vez atendidos los derechos concesionales de los diferentes usuarios.

d) La Junta de obras. Está constituida por la Junta de gobierno a petición de los futuros usuarios de una obra ya aprobada, y en ella participan los usuarios, para que estén directamente informados del desarrollo y las incidencias de la obra.

2.4. FACTORES CONDICIONANTES

Las actividades principales realizadas por la Junta de Aguas son, entre otras, la dirección y ejecución de obras y la vigilancia fluvial. Estas actividades requieren disponer, en ocasiones, de flexibilidad en los desplazamientos y en los horarios de trabajo realizados.

Los factores citados tienen influencia sobre las liquidaciones presupuestarias fiscalizadas, y las observaciones realizadas a lo largo del informe deben ser consideradas con las condiciones establecidas por la propia actividad encomendada a la Junta de Aguas.

2.5. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Junta de Aguas de Cataluña se encuentra sujeta a la legislación aplicable a los organismos autónomos administrativos de Cataluña, a la normativa establecida en materia de contratación de obras y a la normativa específica del propio organismo en el desarrollo de su actividad.

La legislación básica aplicable es la siguiente:

- Ley 10/1982 de 12 de julio, de Finanzas Públicas de Cataluña.
- Ley 6/1984 de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por Ley 15/1991 de 4 de julio.
- Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 9 de noviembre de 1984, sobre Contabilidad de las Entidades Autónomas Administrativas de la Generalidad y sobre la información estadística a dar, relativa a la ejecución de sus presupuestos.
- Real Decreto de la Presidencia del Gobierno del Estado núm. 2646/1985 de 27 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de obras hidráulicas.
- Ley 6/1986 de 8 de mayo, de la Generalidad de Cataluña, sobre el despliegue y modificación de las tasas de la Generalidad.
- Ley 17/1987 de 13 de julio, de la Generalidad de Cataluña, reguladora de la Administración hidráulica de Cataluña.
- Decreto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas núm. 364/1987 de 23 de noviembre, de estructuración de la Junta de Aguas.
- Orden del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 30 de noviembre de 1987, de desarrollo de la estructura de la Junta de Aguas.
- Decreto legislativo del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas núm. 1/1988 de 28 de enero, por el cual se aprueba la refundición de los preceptos de la Ley 5/1981 de 4 de junio, y la Ley 17/1987 de 13 de julio, en un texto único.
- Decreto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas núm. 135/1989 de 19 de mayo, de modificación de la estructura de la Junta de Aguas de Cataluña.
- Orden del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 8 de agosto de 1989, de despliegue de la estructura de la Junta de Aguas.

2. INTRODUCCIÓN A LA JUNTA DE AGUAS

- Ley 4/1990 de 9 de marzo, de la Generalidad de Cataluña, de ordenación del abastecimiento de agua en el área de Barcelona.
- Ley 5/1990 de 9 de marzo, de la Generalidad de Cataluña, de infraestructuras hidráulicas de Cataluña.
- Ley 9/1990 de 16 de mayo, de la Generalidad de Cataluña, de presupuestos de la Generalidad, de sus entidades autónomas y de las entidades gestoras de la Seguridad Social para 1990.
- Ley 20/1990 de 28 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1991.
- Ley 32/1991 de 24 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1992.
- Ley 33/1991 de 24 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña, de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña.

En general son aplicables las disposiciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña que puedan afectar su ámbito de actuación.

3. FISCALIZACIÓN

3.1. CONTROL INTERNO

Para la realización de las pruebas adecuadas de fiscalización y la determinación de su alcance, hemos verificado el control interno del organismo.

La Junta de Aguas está sujeta a intervención previa por parte de un Interventor Delegado. En consecuencia toda la documentación contable ha sido verificada e intervenida previamente.

El Interventor ha hecho constar sus reparos a las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 1991 y 1992. En el cuadro siguiente se detallan los artículos de la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 9 de noviembre de 1984, que ha incumplido la Junta de Aguas al realizar la liquidación presupuestaria. Además se acompaña una breve descripción del artículo mencionado y los años de incumplimiento según la Intervención Delegada.

Artículo	Descripción del artículo	Años de incumplim.
4 c)	Uno de los fines a cumplir por la contabilidad es conocer el movimiento de la tesorería	1991 y 1992
18 b) i c)	Las cuentas a rendir son estados de situación de los compromisos de gasto adquiridos y de los derechos reconocidos respecto a ejercicios futuros y cuentas de operaciones extrapresupuestarias	1991
25 e)	Se ha de rendir a la Sindicatura de Cuentas el acta de arqueo de las existencias en Caja y notas de saldos a fin de año de las entidades bancarias, y las oportunas conciliaciones, en caso de ser necesarias	1992
25 g)	Deben rendirse las relaciones nominales, por artículos presupuestarios, de las obligaciones y derechos que pasan a presupuestos cerrados	1992
25 h)	Deben rendirse las relaciones nominales, por años y capítulos, las obligaciones y derechos pendientes a 31 de diciembre.	1992
25 i)	Deben rendirse las relaciones nominales, por años y conceptos de acreedores y deudores extrapresupuestarios, pendientes a 31 de diciembre	1992

Como complemento a los reparos de la Intervención es necesario remarcar ciertas incidencias de control interno y de formalización encontradas en el transcurso de nuestro trabajo, como son las siguientes:

3. FISCALIZACIÓN

- a) Presentación de declaraciones de Seguridad Social y de IRPF por parte de la Junta

Las declaraciones oficiales requieren un seguimiento para su presentación dentro de plazo y su verificación, para evitar errores que puedan provocar posibles contingencias con otros organismos oficiales.

En los años fiscalizados se han producido, al respecto, las incidencias en la documentación siguiente:

. Declaraciones de IVA. La declaración de IVA del segundo trimestre de 1991 se presentó fuera de plazo.

. Declaraciones de IRPF. La suma de las retribuciones presentadas a las declaraciones trimestrales de IRPF (Modelo 110) muestran diferencias respecto de los resúmenes anuales de IRPF (Modelo 191) en los distintos años, a causa de errores en la confección de los documentos. El importe de estas diferencias se detalla, posteriormente, en el punto 3.2.2.1. de este informe.

Hay una diferencia, procedente de 1989, de cuotas a pagar de 103.025 PTA entre las liquidaciones presentadas a Hacienda y los importes contabilizados. Durante el ejercicio 1992 esta diferencia se vio incrementada en 68.700 PTA.

. Declaraciones a la Seguridad Social. Durante los tres ejercicios revisados se han presentado numerosas declaraciones fuera de plazo, con el recargo correspondiente, que se detalla más ampliamente en el punto 3.2.1.1. d).

- b) Control de tesorería

La tesorería requiere una gestión ágil de los recursos disponibles para su aprovechamiento máximo. En nuestro trabajo sobre esta área hemos observado lo siguiente:

. Hemos encontrado descubiertos e intereses de demora en cuentas bancarias. Debe decirse, no obstante, que son poco frecuentes.

. Hemos encontrado talones recibidos e ingresados en el banco con retraso, incluso un mes más tarde de su recepción, con el consiguiente perjuicio financiero para el organismo. El caso del importe más significativo encontrado en nuestro trabajo, ha sido el de un talón de 40.085.000 PTA recibido el 31 de diciembre de 1991 y no ingresado hasta el 31 de enero de 1992.

. En el período fiscalizado únicamente se ha realizado un arqueo de caja por año. Un control adecuado de la tesorería del organismo requiere la realización periódica de arqueos, que permiten conciliar y solventar las diferencias con las entidades financieras con que trabajan.

c) Control de personal

El área de personal requiere unos controles sobre asistencia, realización de horas extraordinarias justificadas, indemnizaciones por servicio, etc. Las observaciones sobre la Junta de Aguas en este apartado son:

. El personal de la Junta de Aguas ficha en su horario de trabajo. No obstante, en alguna de las oficinas no se ha llevado a cabo un seguimiento minucioso de las fichas horarias para verificar el cumplimiento del horario establecido.

. Los servicios extraordinarios, según Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 22 y 26 de mayo de 1986, deben hacerse únicamente por razones de urgencia y necesidad, y estas razones deben justificarse debidamente. A la Junta de Aguas le falta un control que reduzca los servicios extraordinarios en ocasiones excepcionales que los justifiquen.

. Las dietas tienen la finalidad de compensar los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. La Junta no realiza un control suficiente de las citadas dietas por razón del servicio, que pueda garantizar que no se utilicen como un complemento salarial.

. La Junta de Aguas dispone a final del ejercicio 1992 de 119 vehículos y 129 tarjetas de peaje. Aunque la Junta realiza controles sobre los gastos originados por cada vehículo y tarjeta, no dispone de controles suficientes para garantizar la no utilización de los citados vehículos y tarjetas para usos privados.

d) Registros contables

En el trabajo realizado hemos encontrado, entre otras, las siguientes debilidades del control interno contable:

. La Junta dispone de un listado de derechos reconocidos en el ejercicio. En el análisis de los cobros imputados a estos derechos, hemos observado que parte de los citados cobros no corresponden al derecho reconocido al que se imputan, aunque

3. FISCALIZACIÓN

están siempre dentro del mismo concepto presupuestario. Esto no permite el control de los derechos pendientes de cobrar dado que se desconoce el importe exacto pendiente de cobro. De igual forma la Junta no tiene listados de los deudores pendientes de cobrar, cosa que dificulta el control de su cobro

. En la muestra realizada encontramos ingresos no contabilizados hasta 5, 9 o incluso 10 meses después de realizados.

. En los distintos años fiscalizados hemos encontrado partidas contabilizadas a un concepto presupuestario y correspondientes a otro, aunque queden incluidos dentro del artículo presupuestario correcto.

e) Control de ingresos

La fuente de financiación más importante de la Junta de Aguas es la recaudación de tasas y canones, especialmente el Canon de Infraestructuras Hidráulicas. Las observaciones en el control de ingresos son fundamentalmente las siguientes:

. El censo de sujetos que deben ingresar el Canon de Infraestructuras Hidráulicas no se encuentra actualizado, y en consecuencia, no se conoce de forma minuciosa el número de sujetos pasivos que deben ingresarlo. Debe citarse que el ejercicio 1992 fue el primero en que el organismo gestionaba el citado canon.

. Actualmente se tarda una media de dos meses y medio en identificar y contabilizar los importes ingresados. A causa de ello, no se ha realizado en este período de identificación un control ágil de los deudores, ni utilizado los recursos recaudados.

. Se han producido numerosas duplicaciones en la contabilización de ingresos, en algunos casos se ha solucionado la duplicidad en el mismo ejercicio, pero hay otros casos no solucionados hasta el ejercicio 1993, e incluso los controles del organismo no permiten asegurar que no haya otras duplicidades no detectadas.

. Para las tasas y tributos de la Junta, las liquidaciones y notificaciones de ingresos realizadas por el organismo al administrado se realizan, en frecuentes casos, con gran tardanza. En la muestra analizada hemos encontrado liquidaciones realizadas hasta 13 meses después de la notificación por parte del jefe de servicio correspondiente. Esta debilidad del control interno tiene además un importante coste financiero para la Junta de

Aguas por el retraso que esto supone en el cobro de la tasa respectiva.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios fiscalizados se han presentado de acuerdo con la Orden de 9 de noviembre de 1984, y los apartados de este informe se presentan siguiendo la citada normativa. Los cuadros que se muestran a lo largo del informe son de elaboración propia sobre datos facilitados por la Junta de Aguas.

3.2.1. PRIMERA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

A) Gastos

	1990	1991	1992
Presupuesto inicial	17.707.530.000	18.078.586.000	13.051.205.000
Modificaciones en aumento	2.289.731.681	2.041.263.979	77.813.682
Modificaciones en baja	78.556.907	3.372.769.061	77.813.682
Presupuesto definitivo	19.918.704.774	16.747.080.918	13.051.205.000
Obligaciones reconocidas	16.600.811.643	14.390.194.656	11.513.737.394
Remanentes de créd. incorporables	1.747.913.979	---	897.708.911
Remanentes de crédito anulados	1.569.979.152	2.356.886.262	639.758.695

A continuación detallamos las obligaciones reconocidas a cada uno de los capítulos presupuestarios, dentro del presupuesto definitivo aprobado para cada ejercicio.

3.2.1.1. Remuneraciones del personal

a) Remuneraciones funcionarios y personal laboral

El importe de las obligaciones reconocidas en los ejercicios fiscalizados en estos artículos presupuestarios, es el siguiente:

3. FISCALIZACIÓN

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (EN PTA)		
	1990	1991	1992
Remuneraciones funcionarios	533.323.431	524.922.549	520.298.370
Remunerac. personal laboral	593.621.181	499.809.171	562.777.651
	1.126.944.612	1.024.731.720	1.083.076.021

La evolución de las remuneraciones en los tres años fiscalizados no es homogénea debido a las transferencias de personal realizadas, principalmente, en 1991 al Departamento de Medio Ambiente y al Ente de Abastecimiento de Agua, como muestra el desglose de personal siguiente:

	1990	1991	1992
Funcionarios	194	181	184
Personal Laboral	301	241	233
	495	422	417

En el trabajo de fiscalización realizado se ha encontrado en los tres ejercicios numerosos errores de contabilización de partidas incluidas en conceptos presupuestarios a los que no correspondían. No obstante, al estar ambos conceptos incluidos en el mismo artículo presupuestario, se ha contabilizado correctamente en la liquidación presupuestaria.

Para el personal laboral, en los tres años fiscalizados, se ha contabilizado las horas extraordinarias dentro del artículo presupuestario 13 "Remuneraciones del personal laboral" y no en el artículo 15 "Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias", donde únicamente se han contabilizado las horas extraordinarias de los funcionarios.

b) Actividades extraordinarias

El personal de la Junta de Aguas ha realizado numerosas horas extraordinarias en el período fiscalizado, como muestra el siguiente desglose:

	1990		1991		1992	
	Horas	Obligac. Reconocidas (en PTA)	Horas	Obligac. Reconocidas (en PTA)	Horas	Obligac. Reconocidas (en PTA)
Funcionar.	31.318	37.893.615	32.170	37.486.874	29.625	42.113.656
Laborales	35.115	56.509.784	30.121	52.736.446	29.585	58.314.352
Total	66.433	94.403.399	62.291	90.223.320	59.210	100.428.008

El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 22 y 26 de mayo de 1986 establece que los "servicios extraordinarios" se realicen con carácter "excepcional" y que solo pueden obedecer a razones de urgencia y necesidad, además deben justificarse estas razones de urgencia y necesidad.

Se ha realizado una muestra sobre el personal que ha cobrado horas extraordinarias en alguno de los tres años fiscalizados, y se ha observado lo siguiente:

. En alguno casos se realizan de forma habitual y periódica el máximo de horas extraordinarias permitidas por la Junta de Aguas, que es de 20 horas para todo el personal excepto para los chóferes a los cuales se les permite realizar hasta 25 horas extraordinarias por mes.

. No se justifican convenientemente las razones de urgencia y necesidad, como establece el Acuerdo de Gobierno.

. En los casos que se realizan horas extraordinarias de forma habitual, en contra de la normativa vigente, el importe correspondiente a esta gratificación extraordinaria debería incluirse en la base para el cálculo de la retención de IRPF y, en consecuencia, algunos trabajadores aumentarían de banda de retención y podrían producirse contingencias fiscales de difícil cuantificación objetiva.

. Se han encontrado tres trabajadores que han cobrado horas extraordinarias en su período asignado a vacaciones, durante 1991 y 1992. Según nos manifiesta, estas personas se encuentran destinadas a la construcción de una presa, y las características y responsabilidad de la obra no les ha permitido realizar sus vacaciones.

. Se ha observado, en la muestra realizada, que las horas extraordinarias declaradas no coinciden con las horas de las fichas horarias, y que en algún caso, los días en que se declaran

3. FISCALIZACIÓN

horas extraordinarias no se ha llegado ni a realizar las horas obligatorias de presencia.

. Los convenios para el personal laboral para 1990, 1991 i 1992, fijan un límite de 80 horas extraordinarias por año. La Junta de Aguas, por contra, fija un límite de 220 horas extraordinarias por año para todo el personal, excepto para los chóferes del organismo que tienen un límite de 275 horas extraordinarias por año. Como consecuencia de que a la Junta se le permite realizar más horas que en el convenio, más de la mitad del personal laboral realiza un número muy superior a las 80 horas extraordinarias legalmente autorizadas, como muestra el cuadro siguiente:

Ejercicio	Personal laboral que ha realizado más de 80 horas extraordinarias	Total Personal Laboral
1990	170	301
1991	136	241
1992	134	233

c) Complemento de productividad

La finalidad del complemento de productividad según la Ley 17/1985 de 23 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña, es retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o la iniciativa con que el funcionario desarrolla su trabajo.

En la Junta de Aguas, durante los tres años fiscalizados, se ha repartido el complemento de productividad de forma proporcional al nivel del lugar de trabajo, dando a todo el personal la valoración máxima, y no premiando el rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o la iniciativa, como establece la Ley. En la muestra analizada se ha pagado el complemento de productividad, incluso al personal que ha estado de baja laboral.

Las incidencias citadas en el área de personal, en especial el gran número de horas extraordinarias cobradas, obligan a plantearse si la citada valoración máxima del rendimiento es adecuada.

d) Seguros y prestaciones sociales

Los trabajadores de la Junta de Aguas se encuentran incluidos en la Seguridad Social excepto algunos casos excepcionales, que en el período fiscalizado cotizaban a la Mutualidad General de

Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).

De la revisión realizada se ha verificado el pago dentro de plazo de las cotizaciones a la Seguridad Social, y la inclusión de todos los trabajadores, seleccionados para muestra, en las declaraciones mensuales. Las incidencias encontradas son:

Las numerosas declaraciones a la Seguridad Social ingresadas fuera de plazo por corresponder a conceptos excepcionales, como son productividad, revisiones salariales o atrasos. Estas declaraciones se han ingresado con recargos por mora de entre el 10 y el 20%.

El importe pagado a la Seguridad Social por recargos en los años fiscalizados es el siguiente:

AÑO	IMPORTE RECARGOS EN PTA
1990	257.848
1991	1.500.247
1992	3.824.786

3.2.1.2. Gastos de bienes corrientes y de servicios

a) Alquileres

La Junta de Aguas tiene numerosos alquileres como muestra la siguiente relación de contratos del año 1992:

CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATOS
Oficinas (*)	15
Aparcamientos con contrato	24
Viviendas	2
Parcelas terreno	4
Archivo	1

(*) Los 15 contratos de alquiler de oficinas corresponden a 11 centros de trabajo

3. FISCALIZACIÓN

La oficina principal de la Junta en Via Laietana 10, no es de alquiler sino que está cedida por la Delegación de Hacienda desde el traspaso de competencias de la Administración del Estado a la Generalidad el año 1985. Las oficinas y aparcamientos de la relación anterior corresponden a las de Barcelona y a las delegaciones situadas en cada una de las cuencas.

Las viviendas corresponden a dos pisos pagados a dos trabajadores de la Junta de Aguas destinados a la dirección de obras de la presa de la Llosa de Cavall. Debido a la situación geográfica de la obra y del horario realizado, estos trabajadores requieren un alojamiento cercano a la obra. Se ha pagado a estas personas no únicamente el alquiler del piso y su correspondiente aparcamiento, en uno de los casos, sino también la electricidad, el agua y el gas de la casa. Este pago en especie no se ha contemplado para el cálculo de las retenciones de IRPF establecidas por la normativa vigente, ello podría producir contingencias fiscales de difícil cuantificación objetiva.

En las parcelas de terreno se han instalado estaciones de un proyecto realizado con el Ministerio de Obras Públicas para la medición de caudales hidrológicos de aguas denominado "Sistema Automatizado de Información Hidrológica" (SAIH).

b) Gastos de mantenimiento del inmovilizado material

En este concepto presupuestario, incluido en el artículo 21 "Conservación y reparación", se han contabilizado: los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado de la Junta y los gastos e inversiones realizadas en los embalses en funcionamiento. Deben mencionarse los siguientes conceptos:

1) La electricidad y el consumo de agua de las viviendas situadas en los embalses. Estos suministros de las casas situadas en los embalses se han utilizado tanto para usos oficiales como para usos privados. (Ver explicación de las casas situadas en embalses en el punto 3.5.3.2. de este informe)

2) Las inversiones realizadas en los embalses en uso, como construcción de depósitos, carreteras, fosos, etc. Debe mencionarse en especial la compra de una barca por 16.800.000 PTA para el embalse de La Baells realizada en 1990.

Esta barca se adquirió con motivo del cierre temporal por obras del viaducto situado en la carretera que pasa por el embalse de La Baells para evitar la incomunicación de dos municipios. En el año 1991 esta barca se cedió gratuitamente a los ayuntamientos de Vilada y de Cercs para su uso turístico.

c) Material, suministros y otros

Este artículo presupuestario ha disminuido considerablemente en el período fiscalizado, como muestra, a continuación, el importe de obligaciones reconocidas detallado por conceptos:

Concepto	Obligaciones reconocidas		
	1990	1991	1992
227.11 Funcionamiento agua del Ter	836.851.903	---	---
227.12 Explotación sistemas saneamiento	342.272.855	256.794.975	---
227.13 Explotación planta potabilizadora de Abrera	418.204.654	---	---
227.12 Premio recaud. agentes mediadores independ.	---	---	81.573.184
Otros conceptos	157.129.087	156.191.794	199.121.273
TOTAL	1.754.458.499	412.986.769	280.694.457

(importes en pesetas)

Los conceptos de "Funcionamiento agua del Ter" y "Explotación planta potabilizadora de Abrera" corresponden a los gastos de funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas de Cardedeu y de Abrera. Estas plantas potabilizadoras fueron traspasadas al Ente de Abastecimiento de Aguas por la Ley 4/1990 de 9 de marzo y la resolución de 30 de mayo de 1991 y por ello el concepto presupuestario deja de aparecer a partir del año 1991.

En la cuenta de "Explotación de sistemas de saneamiento" se contabilizan los servicios contratados de mantenimiento y conservación de las depuradoras a cargo de la Junta de Saneamiento, que periódicamente realiza una transferencia corriente para la realización del pago de los servicios a terceros. Por Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 1 de agosto de 1991, se traspasaron medios personales y materiales al Departamento de Medio Ambiente, a causa de ello desde la mitad del año 1991, ya no se contrajo más gasto correspondiente a este concepto.

El "Premio de recaudación de agentes mediadores independientes" se establece por el artículo 35 del Decreto 320/1990 de 21 de diciembre, del Reglamento de infraestructuras hidráulicas de Cataluña, como indemnización a favor de las entidades suministradoras de agua, como compensación de los costes que les produzca el procedimiento de autoliquidación del Canon de Infraestructura Hidráulica. El canon comenzó a ser gestionado por la Junta de Aguas durante el año 1992, y por eso éste es el primer ejercicio en que aparece este concepto presupuestario.

3. FISCALIZACIÓN

El resto de conceptos presupuestarios incluidos en el artículo de "Material, suministros y otros" son de importe más reducido e incluyen: material no inventariable, prensa, suministros, carburantes, vestuario, comunicaciones, transportes, primas de seguros, atenciones protocolarias, publicidad, conferencias, formación, limpieza, estudios y trabajos técnicos.

De estas cuentas únicamente destaca el apartado de seguros, dado que las pólizas de seguros de la Junta solamente cubren los vehículos y la responsabilidad civil de los ingenieros.

En el período fiscalizado la Junta de Aguas no dispone de ninguna póliza de seguro que cubra los riesgos profesionales ni la responsabilidad civil ni tampoco su patrimonio (equipamiento informático, mobiliario, instalaciones, etc).

d) Indemnizaciones por razón del servicio

El importe de dietas, kilómetros y gastos de desplazamiento de los ejercicios fiscalizados son:

AÑO	IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1990	48.519.282
1991	64.319.002
1992	58.530.755

(importes en pesetas)

Las dietas se han utilizado, en numerosos casos, como un complemento salarial y con un control por parte del organismo reducido e ineficaz. En la muestra realizada se ha observado lo siguiente:

1) La documentación justificativa está poco detallada y es costumbre, en muchos casos, declarar un número de horas trabajadas muy superior al realmente declarado como horas extraordinarias, con la finalidad de cobrar dietas completas.

2) Hay tres casos de la muestra seleccionada que merecen especial atención, estas personas son tres trabajadores destinados para colaborar con el MOPU en la construcción de una presa en la Llosa de Cavall y han tenido atenciones preferenciales por parte de la Junta de Aguas, dada la especial situación del trabajo realizado, tanto por la distancia geográfica donde se realiza como por la

intensidad del horario de trabajo y la responsabilidad del trabajo encomendado. Se ha observado los siguientes puntos al respecto:

. Han percibido el máximo de dietas durante todos los meses, incluso durante su período asignado a vacaciones.

. Han declarado y cobrado el máximo de horas extras de forma habitual y periódica.

. Dos de las tres personas seleccionadas disfrutaban de un piso pagado por la Junta de Aguas. El organismo les ha pagado, también, los gastos de agua, energía y aparcamiento.

. Una de las personas que tiene piso pagado cerca de las obras de la Llosa de Cavall cobró 96 dietas de alojamiento adicionales, durante el ejercicio 1991.

. La Junta de Aguas no ha incluido en el cálculo de la base de retención de IRPF, los cobros en especie de los trabajadores citados ni las retribuciones extraordinarias cobradas de forma habitual y periódica, ello podría ocasionar para el organismo contingencias fiscales de difícil cuantificación objetiva.

Según se nos comunica, estos trabajadores están realizando una obra de gran responsabilidad, como es la construcción de una presa. Las características del trabajo desarrollado han requerido, por un lado, la realización de un gran número de horas extraordinarias e incluso la no realización de las vacaciones asignadas, y por otro lado, disponer de una vivienda cercana por lo lejos de la situación de la obra y por el horario realizado.

3) En los gastos de desplazamiento se incluyen los peajes. La Junta de Aguas dispone en el año 1992 de 129 tarjetas de peaje. En la muestra se ha encontrado que, en ocasiones, las tarjetas de peaje son utilizadas por el personal incluso durante el fin de semana. Debe mencionarse que, en algunos casos, se justifica su uso en fines de semana al realizarse inauguraciones de obras o trabajos extraordinarios ocasionados por la actividad del organismo.

4) En la Junta de Aguas se dispone de fondos de maniobra para la compra de billetes de avión u otros medios de transporte formalizados en forma de ADOP a Justificar. La Orden de 13 de marzo de 1988 y las normas de contabilidad presupuestaria, establecidas por la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 24 de noviembre de 1988, fijan un plazo de tres meses para justificar los importes de los ADOP-J. En la Junta de Aguas los

3. FISCALIZACIÓN

justificantes se presentan en un plazo superior a los tres meses establecidos y, además, no se ha llegado nunca a justificar la totalidad del importe, dado que el resto de un ADOP-J se traspasa al siguiente. Los importes pendientes de justificar al final de cada ejercicio por este concepto son los siguientes:

AÑO	IMPORTE ADOP-J PENDIENTE DE JUSTIFICAR
1990	105.305
1991	413.030
1992	204.900

(importe en pesetas)

En octubre de 1993 aún quedan 224.310 PTA pendientes de justificar.

3.2.1.3. Gastos y pasivos financieros

La situación de los préstamos de la Junta de Aguas es la siguiente:

Entidad financiera agente	Importe concedido	Importe pendiente a 31.12.1992	Fecha formalización	Plazo de amortización	Tipo de interés	Observaciones
Caja de Barcelona	720.000.000	Traspasado	05/09/1984	10 años	12%	Crédito sindic.
Caja de Barcelona	800.000.000	620.000.000	01/07/1988	12 años	Mibor+0,25%	Préstamo
Caja de Pensiones	1.278.000.000	1.081.384.616	02/12/1988	15 años	Mibor+0,25%	Crédito sindic.
Banca Catalana	3.000.000.000	2.666.666.667	04/12/1989	15 años	Mibor+0,35%	Crédito sindic.
Caja de Pensiones	2.800.000.000	2.696.296.296	18/12/1990	15 años	Mibor+0,30%	Crédito sindic.
Banca Catalana	2.250.000.000	2.250.000.000	27/06/1991	8 años	Mibor+0,50%	Crédito sindic.
	10.848.000.000	9.314.347.579				

Debe remarcarse que el endeudamiento, a 31 de diciembre de 1992, representa más del 70% del importe del presupuesto de gastos aprobado para el ejercicio.

El préstamo de 720 MPTA fue traspasado al Ente de Abastecimiento de Aguas por Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 30 de mayo de 1991.

El importe de gastos financieros y amortización de préstamos en la Junta de Aguas en el período fiscalizado es el siguiente:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1990	1991	1992
Gastos financieros	842.641.240	1.275.432.211	1.338.060.769
Amortización de préstamos y anticipos	118.682.749	534.643.411	763.073.644

(importes en pesetas)

3.2.1.4. Transferencias corrientes

Las obligaciones reconocidas, en los años fiscalizados, de transferencias corrientes son:

Concepto	1990	1991	1992
A Organismos Autónomos Administrativos	---	12.774.985	---
A familias e instituciones sin finalidad de lucro	1.652.900	900.000	1.747.682

(importes en pesetas)

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin finalidad de lucro corresponden al patrocinio por parte de la Junta de Aguas de cursos y convenciones.

La transferencia del año 1991 a Organismos Autónomos Administrativos corresponde a los gastos de gestión y recaudación del Canon de Infraestructura Hidráulica, que el año 1991 fue gestionado por la Junta de Saneamiento, transfiriendo el ingreso a la Junta de Aguas.

El Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 21 de diciembre de 1990 establece que la Junta de Aguas abonará a la Junta de Saneamiento el 1% del importe de las liquidaciones por el Canon de Infraestructura Hidráulica, en concepto de gastos de gestión. No obstante, el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 15 de febrero de 1991, publicaba el citado acuerdo y fijaba, por error, un 1,1% como gasto de gestión. Esto motivó que la Junta de Saneamiento se descontase el 1,1% como gasto, pero el importe contabilizado por la Junta de Aguas como transferencia a la Junta de Saneamiento corresponde al 1% del Canon de Infraestructura Hidráulica y la Junta de Aguas contabilizó el 0,1% de diferencia por un importe de 1.277.499 PTA en el año 1992, dentro del concepto 227.12 "Premio recaudación agentes mediadores independientes", comentado en el punto 3.2.1.2. c).

3.2.1.5. Inversiones reales

Este capítulo presupuestario es el de importe más significativo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas, debido a que una de las principales actividades del organismo es la de realizar obras en el ámbito hidráulico. Las inversiones se desglosan en los artículos descritos a continuación:

Art.	Concepto	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
		1990	1991	1992
60	Inversiones en terrenos y b. naturales	4.135.040	---	805.212
61	" en edificios y otras construcc.	167.382.598	86.320.472	---
62	" en maquinaria, instalaciones y utillaje	218.750	781.249	1.501.188
63	" en material de transporte	17.232.872	15.833.803	15.530.081
64	" en mobiliario y material diverso	14.900.546	5.926.537	9.121.114
65	" en equipo de proceso de datos	17.787.276	27.248.438	29.062.060
66	" en bienes destinados al uso general	10.706.109.452	9.577.652.449	7.191.150.961
		10.927.766.534	9.713.762.948	7.247.170.616

(importes en pesetas)

a) Inversiones en terrenos y bienes naturales

La inversión realizada en 1990 en esta partida corresponde a un equipo de análisis para laboratorio, concepto no correspondiente a terrenos o bienes naturales.

La inversión del año 1992 corresponde a los gastos de instalación de material eléctrico en terrenos de la Junta, que tampoco corresponden a la cuenta presupuestaria.

b) Inversiones en edificios y otras construcciones

El año 1987 la Junta de Aguas comenzó el proyecto de construcción de un edificio, para su propio uso, en la Plaza Eusebi Güell en Barcelona. Los gastos de los años 1990 y 1991 por este concepto corresponden a la inversión en el citado edificio.

Las obras del edificio fueron paralizadas en 1991 cuando la empresa constructora, aún no había acabado los cimientos y la estructura.

Debido a que no se había realizado el cubrimiento de aguas, el edificio se fue deteriorando, por lo que se encargó a la constructora este cubrimiento de aguas. La empresa constructora AGROMAN lo realizó por un importe de 49.992.405 PTA, pero debido

a que esta última obra no ha sido formalmente contratada ni se ha incorporado en el presupuesto de la Junta de Aguas de 1992, este importe queda en la actualidad pendiente de pago.

c) Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje

La inversión realizada en esta partida el año 1990 corresponde a material informático, que se debería de haber contabilizado en el concepto de inversiones en equipo de proceso de datos.

Las inversiones de los años 1991 y 1992 corresponden a partidas propias del concepto presupuestario.

d) Inversiones en material de transporte

Este concepto corresponde a las inversiones realizadas en vehículos de la Junta de Aguas. Los vehículos adquiridos en los años fiscalizados son los siguientes:

Ejercicio	Nº de vehículos adquiridos
1990	8
1991	14
1992	11

El número total de vehículos de la Junta de Aguas, a 31 de diciembre de 1992, era de 119.

e) Inversiones en mobiliario y material diverso

Las partidas analizadas corresponden al concepto presupuestario, excepto un equipo informático contabilizado en 1990 en esta cuenta, cuando deberá haberse contabilizado en "Inversiones en equipo de proceso de datos".

f) Inversiones en equipo de proceso de datos

Las partidas contabilizadas en esta cuenta presupuestaria corresponden a programas y material informático, a excepción de

3. FISCALIZACIÓN

dos fotocopiadoras contabilizadas en el año 1990 por un importe global de 4.555.000 PTA.

g) Inversiones en bienes destinados al uso general

Este es el concepto presupuestario de más importe del presupuesto de gastos, y se agrupa en los siguientes conceptos:

Concepto	1990	1991	1992
660.01 Bienes destinados al uso general	6.755.643.937	7.436.352.575	7.191.150.961
660.06 Obras planes de saneamiento	2.927.253.563	2.141.299.874	---
660.08 Inversiones planta de Abrera	1.023.211.952	---	---
	10.706.109.452	9.577.652.449	7.191.150.961

(importes en pesetas)

La inversión en la planta de Abrera corresponde al pago de parte del precio de compra de la citada planta a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. El importe se pagó mediante el cobro de 1.023.211.952 PTA del Ente Metropolitano de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos por el concepto de "Complemento de Tarifa de Garantía de Suministro", de acuerdo con el Convenio firmado el 21 de febrero de 1990.

Hasta el año 1992 las obras por planes de saneamiento eran dirigidas por la Junta de Aguas, por encargo de la Junta de Saneamiento, que realizaba transferencias de capital a la Junta de Aguas en pago de los trabajos realizados. Desde el año 1992 la Junta de Saneamiento se encarga de la dirección de sus obras en planes de saneamiento.

Las inversiones en bienes destinados al uso general corresponden a las obras propias de la Junta de Aguas como depósitos, distribuidores de agua, defensas de ríos, etc financiadas en su totalidad por la Junta o con ayuntamientos o corporaciones.

En el ejercicio 1992, entre las inversiones destinadas al uso general se reconoció una obligación por el importe de la adjudicación de 24.982.650 PTA, que finalmente se pagó por el importe de 22.402.900 PTA o sea con una diferencia de menos de 2.499.750 PTA. La contabilización se hizo correctamente.

Se imputan a este concepto presupuestario de "Inversiones en bienes destinados al uso general", los gastos del personal laboral temporal que trabaja en las obras. El importe de gastos de personal y dietas incluidas en el capítulo de inversiones en los años fiscalizados, es el siguiente:

Concepto	1990	1991	1992
Remuneraciones del personal	3.812.028	18.668.005	19.732.794
Seguridad Social	1.145.012	5.645.964	6.733.989
Dietas	137.082	571.923	95.400
	5.094.122	24.885.892	26.562.183

(importes en pesetas)

3.2.1.6. Transferencias de capital

Únicamente hay obligaciones reconocidas por transferencias de capital en el ejercicio 1991, en que se produjo un error en la liquidación presupuestaria, como muestra la transcripción de la liquidación de este capítulo en el año 1991 expuesta a continuación:

OBLIGACIONES		
RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	ANULADAS	NETAS
40.000.000	---	540.000.000

(importes en pesetas)

La diferencia de 500.000.000 PTA se produjo por una transferencia al Ente de Abastecimiento de Agua aprobada en el ejercicio 1991, no incluida en el registro contable de obligaciones de 1991. En la actualidad aún no se ha efectuado la citada transferencia.

Los 40 MPTA reconocidos en el ejercicio 1991 corresponden a una transferencia al Ayuntamiento de Reus por el pago de parte de unas obras de conexión de aguas.

3. FISCALIZACIÓN

3.2.1.7. Activos financieros

El importe de activos financieros de los tres años fiscalizados corresponde a la participación de la Junta de Aguas en los gastos del Consorcio de Tarragona, de acuerdo con el convenio firmado por las dos entidades. Los importes en los tres ejercicios son los detallados a continuación:

Año	Obligaciones reconocidas
1990	961.041.091
1991	342.000.000
1992	220.748.152

(importes en pesetas)

El importe del ejercicio 1990 es especialmente elevado, debido a que se incluyen 363.688.354 PTA correspondientes al año 1989.

La participación de la Junta en los gastos del Consorcio de Aguas de Tarragona ha ido disminuyendo progresivamente, a medida que éste iba autofinanciándose con las aportaciones de los nuevos asociados al Consorcio.

3.2.2. PRIMERA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

B) Ingresos

	1990	1991	1992
Presupuesto inicial	17.707.530.000	18.078.586.000	13.051.205.000
Modificaciones en aumento	11.787.581	3.090.000.000	---
Modificaciones en baja	---	---	---
Presupuesto definitivo	17.719.317.581	21.168.586.000	13.051.205.000
Derechos reconocidos	16.123.786.527	11.799.923.034	12.434.853.278
Exceso de las previsiones	1.660.304.473	9.670.676.913	708.423.779
Exceso de los derechos reconoc.	64.773.419	302.013.947	92.072.057

Las observaciones encontradas en nuestro trabajo se detallan a continuación desglosadas en los capítulos presupuestarios correspondientes.

3.2.2.1. Tasas y otros ingresos

El autofinanciamiento de la Junta, mediante tasas y otros ingresos propios, ha aumentado progresivamente reduciendo de forma paralela las transferencias de la Generalidad de Cataluña. A partir del año 1992 el capítulo de "Tasas y Otros ingresos" es el de más gran importe del presupuesto de ingresos de la Junta de Aguas, gracias fundamentalmente al Canon de Infraestructura Hidráulica, principal fuente de ingreso del organismo desde el ejercicio 1992.

Los artículos presupuestarios que componen el capítulo de tasas y otros ingresos se detallan a continuación.

Artículo	Concepto	DERECHOS RECONOCIDOS		
		1990	1991	1992
30	Venta de bienes	782.351	7.000	---
31	Prestación de serv.	---	12.740.305	13.699.963
34	Tributos parafisc.	403.767.037	364.223.709	339.942.783
38	Reintegros	5.409.039	41.079.147	1.405.909
39	Otros ingresos	2.567.215.768	1.343.029.267	8.570.182.529
	Total capítulo 3	2.977.174.195	1.761.079.428	8.925.231.184

a) Venta de bienes

Los ingresos de los ejercicios 1990 y 1991 por este concepto corresponden a la venta como chatarra de vehículos del organismo.

En el ejercicio 1992 no hay ningún derecho reconocido por este concepto. Durante este ejercicio se subastaron dos vehículos, uno de ellos fue contabilizado en "Otros ingresos diversos" y el otro no se contabilizó hasta el año 1993.

En las dependencias del pantano de Foix se encuentran 11 vehículos a la espera de realizar la subasta durante el año 1993.

b) Prestación de servicios

Este concepto incluye las tasas por informes y otras actuaciones facultativas, y la tasa por redacción de proyectos, confrontación de informes y tasación de obras y proyectos, reguladas por la Ley 6/1986 de 8 de mayo, de despliegue y modificación de las tasas de la Generalidad de Cataluña.

3. FISCALIZACIÓN

Las liquidaciones presupuestarias de los tres años fiscalizados muestran una significativa diferencia en este artículo, entre el importe presupuestado y el reconocido como derecho.

Ejercicio	Presupuestado	Derechos Reconocidos
1990	2.000.000	---
1991	2.000.000	12.740.305
1992	2.000.000	13.699.963

(importes en pesetas)

Durante el año 1990 las tasas de este concepto se fueron contabilizando en el artículo presupuestario de "Tasas y exacciones parafiscales", detallado a continuación en el apartado c).

Las liquidaciones de las tasas las realizan los jefes de servicio correspondientes y la notificación al sujeto pasivo la efectúa la sección de ingresos. En la muestra analizada el tiempo transcurrido desde la liquidación hasta la notificación al sujeto pasivo, se encuentra entre los 7 y 10 meses, no obstante se han encontrado casos con un retraso de hasta 24, 37 e incluso 40 meses, con el consiguiente perjuicio financiero que representa para la Junta.

Los derechos reconocidos por prestación de servicios, tributos parafiscales, multas y sanciones y por el canon de regulación, se comunican para su contabilización por la sección de ingresos mediante un importe global. Al cobrar las tasas, la sección de ingresos no detalla a qué derecho reconocido corresponden los ingresos cobrados, a causa de esto la sección de contabilidad desconoce, en el período fiscalizado, la composición exacta de los importes que pasan a ejercicios cerrados.

La sección de ingresos dispone, al mismo tiempo, de listados donde se detallan los importes pendientes de cobro, pero los restos a 31 de diciembre de 1992 no coinciden con los restos de Contabilidad, esto hace que no se conozca con exactitud la composición de deudores pendientes de cobro que pasan a ejercicios cerrados.

Comentado el caso con el organismo se nos ha informado que en el año 1993 se ha solucionado la incidencia detallando los derechos reconocidos.

c) Tributos Parafiscales

Esta cuenta está compuesta fundamentalmente por la tasa por dirección e inspección de obras, que se cobra a los contratistas que realizan obras para el organismo y fue establecida por la Ley 6/1986 de 8 de mayo, de despliegue y modificación de las tasas de la Generalidad. Se incluyen, también, en este artículo presupuestario tasas menores como son la tasa de riego y el canon de ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público hidráulico.

La evolución presupuestaria de este artículo es la siguiente:

Ejercicio	Presupuesto	Derechos reconocidos
1990	500.000.000	403.767.037
1991	427.501.000	364.223.709
1992	364.955.000	339.942.783

(importes en pesetas)

La tasa por inspección de obras, que representa la mayor parte de los derechos reconocidos en este artículo presupuestario, se cobra en formalización, es decir, se descuenta de la cantidad pagada al contratista por la obra realizada. El importe es paralelo a las obras realizadas, incluidas en el presupuesto correspondiente de gastos, los cuales se han reducido en los tres años fiscalizados y consecuentemente estos ingresos han disminuido de forma similar. La Ley 33/1991 de 24 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña, suprime esta tasa excepto para los contratos adjudicados antes de la entrada en vigor de esta ley, a causa de esto a los contratos adjudicados durante el ejercicio 1992 se les deja de aplicar la tasa por dirección e inspección de obras.

d) Reintegros

En este artículo se han contabilizado reintegros de gastos de diversos conceptos. El importe más significativo es del año 1991 y corresponde, fundamentalmente, al reintegro del importe de unas expropiaciones de terrenos de la Llosa de Cavall, pagadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, y pagadas por adelantado por la Junta de Aguas.

3. FISCALIZACIÓN

En el ejercicio 1992, los reintegros corresponden, principalmente, a las bonificaciones realizadas por el Banco Natwest para domiciliar al citado Banco el pago a la Seguridad Social. Parte de estas bonificaciones se han contabilizado correctamente como "Otros ingresos diversos".

e) Otros ingresos

La composición de los derechos reconocidos de este artículo presupuestario es la siguiente:

Concepto	1990	1991	1992
Multas y sanciones	22.129.063	40.559.908	11.434.014
Canon regulación embalses	818.999.600	711.512.935	436.941.966
Canon Plan Delta del Ebro	540.633.295	398.951.473	490.823.388
Complementos Planta de Abrera	1.023.211.952	---	---
Canon Industrias de Tarragona	161.366.227	115.827.600	115.827.600
Otros ingresos diversos	875.631	76.177.351	50.139.997
Canon Infraestructura Hidráulica	---	---	7.465.015.564
	2.567.215.768	1.343.029.267	8.570.182.529

(importes en pesetas)

El detalle de estos conceptos se desglosa a continuación:

1) Multas y sanciones

Las multas y sanciones están reguladas por la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas y el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril que la desarrolla y son por causas diversas e impuestas por la Junta de Aguas cumpliendo la función de policía de aguas que tiene atribuida por la Ley de creación.

2) Canon regulación embalses

El canon de regulación de embalses fue establecido por la Ley del Estado núm. 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, para atender los gastos de explotación y conservación de las obras de regulación de aguas.

Este canon presenta ciertas diferencias entre el presupuesto y los derechos, como se detalla a continuación:

	1990	1991	1992
Presupuesto	1.105.407.000	600.000.000	800.000.000
Derechos reconocidos	818.999.600	711.512.935	436.941.966

(importes en pesetas)

Durante los años 1990 y 1991 se reconocen, los derechos correspondientes del ejercicio y los pendientes de ejercicios anteriores. El año 1992 los contraídos corresponden únicamente a su ejercicio.

En la muestra realizada del ejercicio 1992, hemos encontrado un derecho reconocido duplicado, por un importe de 5.135.596 PTA, debido a que la sección de ingresos lo comunicó dos veces.

3) Canon Plan Delta del Ebro y Canon de Industrias de Tarragona

La Ley del Estado núm. 18/1981 de 1 de julio, sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, dispone la ejecución del Plan de Obras de condicionamiento y mejora de infraestructura hidráulica del Delta del Ebro y su destinación para el abastecimiento urbano e industrial de Tarragona, así como un canon a repercutir, que tiene que ingresar la Confederación Hidrográfica del Ebro. El Real Decreto 2646/1985 de 27 de diciembre, establece que sea la Generalidad, mediante la Junta de Aguas, la que recaude el canon por cuenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro para invertir el importe en el Plan de obras.

En consecuencia, la Junta de Aguas para la financiación de las obras del Consorcio de Tarragona obtiene, por un lado, el 85% del Canon Plan Delta del Ebro recaudado por el mismo Consorcio en la tarifa de suministro y, por otro lado, el Canon de Industrias de Tarragona soportado por las industrias beneficiarias del Consorcio. El 15% restante del Canon Plan Delta del Ebro se transfiere, según convenio, a la Confederación Hidrográfica del Ebro por el mismo Consorcio, que es quien lo recauda.

4) Complementos Planta de Abrera

Este concepto corresponde al cobro del Ente Metropolitano de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos por el Complemento de Tarifa de Garantía de Suministro, de acuerdo con el Convenio firmado el 21 de febrero de 1990, por un importe de 1.023.211.952 PTA. Esta cantidad se destinó en su totalidad a la inversión en la planta de Abrera, comentada en el punto 3.2.1.5. g).

5) Otros ingresos diversos

En esta cuenta se han contabilizado ingresos muy diversos, como cobro de indemnizaciones de seguros, o bonificaciones de la Seguridad Social. En estos casos, normalmente, el reconocimiento del derecho ha sido simultáneo a la realización del ingreso.

El importe del año 1991 corresponde, principalmente, a un cobro de 56.015.155 PTA para la financiación por parte del INCASOL del 75% del proyecto de colectores de aguas residuales de dos polígonos industriales, del que la Junta de Aguas realizó el pago al constructor.

El año 1992 se ingresaron 47.395.615 PTA por la liquidación del Consorcio de Infraestructura Sanitaria de Barcelona, constituido por la Diputación de Barcelona y la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, los derechos y obligaciones de la cual asumió la Junta de Aguas.

6) Canon de Infraestructura Hidráulica

El Canon de Infraestructura Hidráulica está regulado por la Ley 5/1990 de 9 de marzo, de infraestructuras hidráulicas de Cataluña y por el Decreto 320/1990 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de despliegue del título 2 del Decreto 1/1988 y del título 1 de la Ley 5/1990.

Este canon representa el ingreso más importante para la Junta de Aguas desde 1992. Su hecho imponible es el consumo de agua que hacen los contribuyentes, tanto si el agua procede de una entidad suministradora como si el proveimiento lo hace por ella misma, una persona física o jurídica usuaria del agua.

El canon se recauda desde el año 1991, no obstante en este primer año fue gestionado por la Junta de Saneamiento y es a partir del ejercicio 1992 cuando se empieza a recaudar por la Junta de Aguas. Correspondientes al ejercicio 1991 se recaudaron 1.277.498.529 PTA contabilizadas como transferencias de capital de la Junta de Saneamiento e ingresadas el año 1992. Al considerar las observaciones realizadas en este apartado sobre la gestión del canon debe tenerse presente que el año 1992, último año que alcanza nuestra fiscalización, ha sido el primer ejercicio en que la Junta de Aguas ha recaudado este Canon de Infraestructura Hidráulica.

La gestión del Canon se ha dividido en dos, en función del sujeto pasivo. El importe de los derechos reconocidos correspondientes al año 1992 en ambos conceptos son:

	Derechos reconocidos
Entidades suministradoras	6.758.965.847
Instalaciones propias	706.049.717
	7.465.015.564

(importes en pesetas)

Los derechos reconocidos del ejercicio 1991 son muy inferiores a los del ejercicio 1992, debido a que la Ley 20/1990 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad para 1991, fija una exacción del 50% del Canon para el primer semestre de 1991, además de esta exacción, el último trimestre del año 1991 se autoliquidada el año 1992.

El número de sujetos pasivos censados y el número de sujetos pasivos que han rendido datos o han sido liquidados durante el año 1992, es el siguiente:

	Entidades suministradoras	%	Instalaciones propias	%
Entidades o suj. pasivos que han rendido la autoliquidación o algún dato	546	56,8	1.113	44,2
Entidades o sujetos pasivos que no han rendido datos	415	43,2	1.404	55,8
TOTAL	961	100	2.517	100

Según se nos dice el censo no ha podido ser actualizado por la Junta de Aguas por la falta de medios disponibles en su primer año de recaudación del canon, por eso faltan datos de algunos sujetos pasivos que figuran censados.

Según manifiesta la Junta no ha podido poner en funcionamiento durante el ejercicio 1992 una inspección que actualice los datos y vigile tanto el cumplimiento de la obligación tributaria encomendada por la ley como la recaudación de un canon que al ser de nueva creación y realizarse, en algunos casos, en forma de autoliquidación debe de explicarse al sujeto pasivo.

3. FISCALIZACIÓN

En las autoliquidaciones rendidas por las Entidades suministradoras se han observado los siguientes problemas:

- . Presentación de declaraciones fuera de plazo reglamentario.
- . Omisiones de datos en las declaraciones.
- . El ingreso de la deuda tributaria sin la entrega simultánea de la hoja de liquidaciones.
- . Diferencias aritméticas en las declaraciones liquidadas.

La Junta de Aguas no ha sancionado estas infracciones ni ha cobrado intereses de demora en el primer año de gestión de este canon.

3.2.2.2. Transferencias corrientes

Los derechos reconocidos de ingresos por transferencias corrientes con su correspondiente concepto, durante los años fiscalizados, son los siguientes:

Concepto	1990	1991	1992
45. De la Generalidad de Cataluña	1.012.388.436	941.794.975	719.250.000
46. De entes territoriales	1.076.855.345	---	---
47. De empresas privadas	440.498.939	---	---
	2.529.742.720	941.794.975	719.250.000

(importes en pesetas)

Las transferencias de empresas privadas y de entes territoriales corresponden a los gastos de funcionamiento de las plantas de Abrera y Cardedeu cargadas a los ayuntamientos y a las empresas usuarias. Al transferirse las plantas potabilizadoras en el ejercicio 1991 al Ente de Abastecimiento de Aguas, se traspasaron simultáneamente las transferencias realizadas para cubrir los gastos.

Las transferencias de la Generalidad se componen de:

	DERECHOS RECONOCIDOS		
	1990	1991	1992
Transferencias de la Generalidad para financiar gastos de funcionam.	670.115.581	685.000.000	719.250.000
Transferencias de la Junta de Saneamiento	342.272.855	256.794.975	---
	1.012.388.436	941.794.975	719.250.000

(importes en pesetas)

Las transferencias de la Junta de Saneamiento son en pago de los gastos, contabilizados en el concepto 227.12, por explotación de sistemas de saneamiento y comentadas en el apartado 3.2.1.2. c) de este informe.

3.2.2.3. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se forman por los intereses de depósitos de las cuentas corrientes del organismo. El importe de los derechos reconocidos en los tres ejercicios, coincidentes con los ingresados, es el siguiente:

Ejercicios	Derechos reconocidos
1990	64.618.345
1991	107.102.058
1992	82.372.094

(importes en pesetas)

Para los intereses de depósitos deben citarse los siguientes puntos:

. El presupuesto de ingresos de los tres ejercicios fija un importe presupuestado para cada ejercicio de 2 MPTA. En consecuencia, la liquidación presupuestaria presenta en los tres años un importante exceso de derechos reconocidos respecto al que se presupuestó inicialmente.

. Las cantidades contabilizadas son las netas después de la retención del 25% efectuada por la Hacienda Pública.

3. FISCALIZACIÓN

3.2.2.4. Enajenación de inversiones reales

Los únicos derechos reconocidos por este concepto corresponden al ejercicio 1990, por la venta, al Instituto Catalán del Suelo, de un terreno a Guardiola de Berguedà por un importe de 11.600.000 PTA.

3.2.2.5. Transferencias de capital

La composición de los derechos reconocidos en este capítulo presupuestario en los tres años fiscalizados es la siguiente:

	1990	1991	1992
Para financiar gastos de capital	4.012.300.000	2.241.000.000	2.676.000.000
Participación Consorcio de Tarragona	236.309.000	17.891.000	32.000.000
Junta de Saneamiento por obras depuradoras	2.927.193.377	2.141.299.874	---
Junta de Saneamiento por el Canon de Infraestructura	---	1.277.498.529	---
Riegos de Cataluña, S.A.	---	830.000.000	---
	7.175.802.377	6.507.689.403	2.708.000.000

(importes en pesetas)

En las transferencias de la Generalidad para financiar gastos de capital se producen las mismas observaciones que las citadas por transferencias corrientes, es decir un retraso en la contabilización de los ingresos efectuados, fundamentalmente en el ejercicio 1991.

Las transferencias de la Generalidad por la participación en el Consorcio de Tarragona compensan parte de la participación de la Junta de Aguas en los gastos de las inversiones realizadas por el Consorcio.

Las transferencias de la Junta de Saneamiento financian las obras de saneamiento realizadas por la Junta de Aguas y comentadas en el punto 3.2.1.5. g) de este informe.

La transferencia reconocida en el ejercicio 1991 de la Junta de Saneamiento por el Canon de Infraestructura Hidráulica, se debe a que la citada tasa fue recaudada, en este año, por la Junta de Saneamiento, cobrando a cambio una comisión por la gestión. En el ejercicio 1992, el Canon fue recaudado por la Junta de Aguas, como se detalla en el apartado correspondiente de este informe.

Los derechos reconocidos durante 1991 de la empresa "Riegos de Cataluña, S.A." corresponden al convenio de colaboración realizado con la Junta de Aguas por la financiación de dos obras de revestimiento de acequias.

3.2.2.6. Activos financieros

Las cantidades que figuran en este apartado corresponden a la recuperación de los importes pagados en concepto de inversiones realizadas por el Consorcio de Aguas de Tarragona, y que al ampliarse el número de miembros del Consorcio, disminuyen proporcionalmente los pagos iniciales.

En el ejercicio 1992 se presupuestaron 148 MPTA de ingreso pero al no producirse nuevas incorporaciones al Consorcio no ha habido ningún ingreso.

3.2.2.7. Variación de pasivos financieros

Los ingresos en este capítulo corresponden a un crédito sindicado recibido el año 1990 de 2.800 MPTA y otro de 2.250 MPTA recibido el año 1991. Ambas operaciones fueron aprobadas por las respectivas Leyes de Presupuestos. Las características de estos créditos sindicados se detallan en el apartado 3.2.1.3. de este informe.

3.2.3. SEGUNDA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS

A) Obligaciones

	1990	1991	1992
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	16.623.408.628	14.503.727.333	11.514.131.178
Anuladas	22.596.985	113.532.677	393.784
Obligaciones netas	16.600.811.643	14.390.194.656	11.513.737.394
Pagos realizados en el ejercicio	9.192.390.304	7.012.356.305	4.155.422.125
Reintegros	22.596.985	113.371.851	393.784
Pagos líquidos	9.169.793.319	6.898.984.454	4.155.028.341
Obligaciones que pasan a presupuestos cerrados	7.431.018.324	7.491.210.202	7.358.709.053

3. FISCALIZACIÓN

Las obligaciones reconocidas, durante cada uno de los ejercicios fiscalizados, se han pagado en el mismo ejercicio a excepción de las reconocidas en los últimos meses del año, que se han pagado normalmente en el siguiente ejercicio, como muestra la liquidación de ejercicios cerrados incluida en el apartado 3.2.6. de este informe. Como excepción, debe destacarse una obligación reconocida en el ejercicio 1991 por 500 MPTA con el Ente de Abastecimiento de Agua, pero aún no pagada en la actualidad.

El plazo de pago se ha ido alargando en los últimos años. Como muestra, el mes de septiembre de 1993 quedan pendientes de pago 2.300 MPTA correspondientes al ejercicio 1992.

3.2.4. SEGUNDA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS

B) Derechos

	1990	1991	1992
Derechos reconocidos en el ejercicio	16.128.540.427	11.805.013.026	12.447.577.448
Anulados	4.753.900	5.089.992	12.724.170
Derechos netos	16.123.786.527	11.799.923.034	12.434.853.278
Ingresos realizados en el ejercicio	9.028.800.473	6.670.234.115	8.138.696.411
Devoluciones	4.753.900	15.368	284.050
Ingresos líquidos	9.024.046.573	6.670.218.747	8.138.412.361
Derechos pendientes que pasan a presupuestos cerrados	7.099.739.954	5.129.704.287	4.296.440.917

Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio representan alrededor de un 60% de los derechos reconocidos en los años fiscalizados. Los derechos pendientes que pasan a presupuestos cerrados obedecen a dos razones:

a) Algunas tasas se liquidan en los últimos meses del ejercicio y, en consecuencia, no se realiza en muchos casos el ingreso hasta el año siguiente. Un ejemplo de esto es el Canon de regulación de embalses, que en el período fiscalizado se ha liquidado al final del ejercicio.

b) Hay un importe de impago significativo por algunas tasas. En las multas y sanciones se ha observado un impago superior al 50% de los derechos reconocidos y en el Canon de regulación de embalses se ha detectado, también, un elevado nivel de morosidad.

Debe remarcarse que se ha observado un retraso importante en la realización de las notificaciones al sujeto pasivo de las tasas correspondientes, de esta forma el correspondiente ingreso se realiza meses más tarde de lo que correspondería. En el caso de multas y sanciones, el retraso entre la denuncia realizada por el correspondiente servicio o guardia fluvial, y la sanción y notificación al sujeto pasivo que hace la sección de ingresos, ha sido de entre 5 y 9 meses a la muestra seleccionada.

En el trabajo realizado en las transferencias corrientes de la Generalidad para financiar gastos de funcionamiento, hemos encontrado en los ejercicios 1990 y, principalmente, 1991 ingresos no contabilizados hasta 5, 9 e incluso 10 meses después del ingreso bancario. No obstante, en la muestra del año 1992 se han contabilizado las transferencias sin el retraso citado. Gran parte de los derechos reconocidos de las transferencias de la Generalidad y, fundamentalmente en el ejercicio 1992, han pasado a ejercicios cerrados para su ingreso en ejercicios posteriores, como muestra el siguiente cuadro:

	1990		1991		1992	
	Ingresos	Derechos que pasan a ejerc. cerrados	Ingresos	Derechos que pasan a ejerc. cerrados	Ingresos	Derechos que pasan a ejerc. cerrados
Transferencias de la Generalidad para financiar gastos de funcionamiento	438.885.328	231.230.253	461.208.339	223.791.661	100.000.000	619.250.000
Transferencias de la Generalidad para financiar gastos de capital	4.648.405.248	2.527.397.129	3.231.158.170	3.276.531.233	506.666.668	2.201.333.332

En las transferencias de la Generalidad para financiar gastos de capital, durante el año 1991, se duplicó un ingreso de 50 MPTA, retrocediéndose posteriormente al detectarse el error.

3.2.5. SEGUNDA PARTE. REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS

C) Resultados del ejercicio

El resultado de los tres años fiscalizados es el siguiente:

3. FISCALIZACIÓN

	1990	1991	1992
I) Superávit o déficit del ejercicio			
A) Derechos reconocidos (Capítulos I a VII)	12.758.683.672	9.317.665.864	12.434.853.278
B) Obligaciones reconocidas (Capítulos I a VII)	15.185.789.233	13.513.551.245	10.529.915.598
C) (A-B) Superávit o déficit liquidac.presup.	(2.427.105.561)	(4.195.885.381)	1.904.937.680
D) Anulación obligaciones presupuestos cerrados	---	---	26.424
E) Anulación derechos presupuestos cerrados	65.572.752	741.908	4.797.678
F) (D-E) Déficit por operaciones de ejerc. ant.	(65.572.752)	(741.908)	(4.771.254)
G) Superávit o déficit por anulación saldos acreedores y deudores extrapresupuestarios	---	---	---
H) (C+F+G) Superávit o déficit del ejercicio	(2.492.678.313)	(4.196.627.289)	1.900.166.426

(importes en pesetas)

	1990	1991	1992
II) Remanente de tesorería			
A) Total derechos reconocidos	16.123.786.527	11.799.923.034	12.434.853.278
B) Total obligaciones reconocidas	16.600.811.643	14.390.194.656	11.513.737.394
C) (A-B) Remanente presupuestario	(477.025.116)	(2.590.271.622)	921.115.884
D) Anulación obligaciones presupuestos cerrados	---	---	26.424
E) Anulación derechos presupuestos cerrados	65.572.752	741.908	4.797.678
F) (D-E) Remanente por operaciones ejerc. ant.	(65.572.752)	(741.908)	(4.771.254)
G) Remanente por anulación de saldos acreedores y deudores extrapresupuestarios	---	---	---
H) (C+F+G) Remanente de tesorería del ejercicio	(542.597.868)	(2.591.013.530)	916.344.630
I) Remanente de tesorería anterior	2.694.862.066	2.152.264.198	(438.749.332)
J) (H+I) Remanente de Tesorería	2.152.264.198	(438.749.332)	477.595.298

(importes en pesetas)

En el ejercicio 1990, el presupuesto de gastos corrientes (capítulos I a VII) es de un importe superior al de ingresos corrientes (capítulos I a VII), aunque en el total del presupuesto esta diferencia queda compensada por una operación crediticia de 2.800 MPTA. La diferencia citada entre el presupuesto de ingresos corrientes y de gastos corrientes es la causa del déficit del ejercicio 1990.

La diferencia entre el presupuesto de ingresos y gastos corrientes en el ejercicio 1991 es el déficit del ejercicio. No obstante en el global del presupuesto, incluyendo ingresos y gastos de capital, la diferencia queda compensada por una operación crediticia de 2.250 MPTA. Otra causa del déficit del ejercicio 1991 es el alto importe del exceso de las previsiones del capítulo VII de ingresos.

El superávit del ejercicio 1992 se debe a diversas partidas pero, fundamentalmente, al remanente de crédito del capítulo VI de gastos de 933 MPTA al cierre del año. Este superávit se ve reducido en el remanente de tesorería al tener déficit en el ejercicio anterior.

3.2.6. TERCERA PARTE. PRESUPUESTOS CERRADOS

El importe de los derechos y de las obligaciones incluido en presupuestos cerrados es el siguiente:

	OBLIGACIONES			DERECHOS		
	1990	1991	1992	1990	1991	1992
Pendientes a 1 de enero	31.706.382	83.602.435	137.413	1.281.383.356	660.990.055	1.542.928.381
Pendientes a corriente a 31 de diciembre anterior	4.314.269.324	7.431.018.324	7.491.210.202	5.111.397.758	7.099.739.954	5.129.704.287
Modificaciones	---	---	(26.424)	(65.572.752)	(741.908)	(4.797.678)
Total obligaciones/derechos	4.345.975.706	7.514.620.759	7.491.321.191	6.327.208.362	7.759.988.101	6.667.834.990
Pagos/ingresos realizados	4.262.373.271	7.514.483.346	6.948.334.423	5.666.218.307	6.217.059.720	4.598.756.159
Pendientes a final de año (importes en pesetas)	83.602.435	137.413	542.986.768	660.990.055	1.542.928.381	2.069.078.831

Para las obligaciones que pasan a ejercicios cerrados se observan importes similares de un ejercicio a otro, producidos por el pago de las obligaciones reconocidas en los últimos meses de un ejercicio y pagadas en el siguiente. Al analizar las obligaciones corrientes que pasan del ejercicio 1992 al siguiente, hemos observado que a septiembre de 1993 quedan pendientes de pago a contratistas 2.300 MPTA, cosa que muestra un plazo de pago en la actualidad superior a los 9 meses. Debe citarse, además, que hay una transferencia de 500 MPTA al Ente de Abastecimiento de Agua reconocida el año 1991 y aún no pagada en la actualidad.

En la revisión de los derechos reconocidos que pasan a presupuestos cerrados, hemos observado que se incluyen tasas ya prescritas y no apremiadas y tasas impagadas de importe inferior a 2.000 PTA y que, consecuentemente, no se pueden apremiar, es decir, que estas tasas deben considerarse incobrables. Debe citarse que el importe global de éstas no es significativo respecto del saldo total. Durante el ejercicio 1992 hemos encontrado tasas de 1989 aún no apremiadas por falta de algún dato, y que aún no se ha apremiado el cobro de ninguna tasa posterior a 1989. Entre los importes no cobrados destacan unas

3. FISCALIZACIÓN

transferencias del Ayuntamiento de Barcelona por un global de 519 MPTA, reconocidas en el ejercicio 1990 y aún no cobradas en la actualidad.

En la revisión de los derechos corrientes del ejercicio 1992 que pasan a ejercicios cerrados, destacan las transferencias de la Generalidad, de las que al cierre del ejercicio 1993 quedan 1.557 MPTA pendientes de ingresar y correspondientes a 1992.

Los importes de difícil cobro se han ido acumulando en presupuestos cerrados, como muestra el incremento de un año a otro de los derechos pendientes a fin de año, dado que al haber transcurrido ya más de un año desde su contraído el retraso en el cobro no corresponde a que se hayan generado en los últimos meses del ejercicio corriente, si no a un impago del derecho.

Al confrontar los datos contables de los deudores pendientes al cierre del ejercicio 1992 con los datos de la sección de ingresos encargada de realizar la recaudación, hay una diferencia neta de 1.188.164 PTA no aclarada por el organismo.

3.2.7. CUARTA PARTE. RESUMEN DE INGRESOS Y PAGOS

Los datos que se obtienen de los estados correspondientes son los siguientes en pesetas:

	1990	1991	1992
Ingresos (cobros)			
Presupuesto corriente	9.024.046.573	6.670.218.747	8.138.412.361
Otros ingresos	13.912.240.611	10.556.165.137	19.148.201.604
I. Total ingresos (cobros)	22.936.287.184	17.226.383.884	27.286.613.965
Pagos presupuesto corriente	9.169.793.319	6.898.984.454	4.155.028.341
Otros pagos	12.511.531.962	11.771.417.924	21.374.304.797
II. Total pagos	21.681.325.281	18.670.402.378	25.529.333.138
Resumen ingresos y pagos			
Existencia inicial	569.876.086	1.824.837.989	380.819.495
Total ingresos (cobros) (I)	22.936.287.184	17.226.383.884	27.286.613.965
Suma	23.506.163.270	19.051.221.873	27.667.433.460
Total pagos (II)	21.681.325.281	18.670.402.378	25.529.333.138
III. Existencias finales	1.824.837.989	380.819.495	2.138.100.322

(importes en pesetas)

Para la verificación de las existencias finales de los años fiscalizados hemos revisado los arqueos al cierre de cada uno de los años, que incluyen los saldos bancarios y las fianzas del organismo.

1) Saldos bancarios

Los saldos bancarios al cierre de los ejercicios respectivos son los siguientes:

	Saldos bancarios en PTA		
	1990	1991	1992
Banca Catalana	481.442.350	214.219.514	831.599.707
Banco de España	1.693.094	---	---
Banco de Sabadell	5.406.210	8.298.586	108.116
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	2.378.701.043	266.775.461	126.795.316
Caja de Ahorros de Cataluña	---	9.284.000	6.570.956
Banco Natwest	39.482.478	26.899.259	---
	2.906.725.175	525.476.820	965.074.095

(importes en pesetas)

Las existencias finales presentan las diferencias respecto a los saldos bancarios detallados a continuación:

	1990	1991	1992
Total contable	1.824.837.989	380.819.495	2.138.100.322
Total saldos bancarios	2.906.725.175	525.476.820	965.074.095
Diferencias de conciliación	1.081.887.186	144.657.325	1.173.026.227

(importes en pesetas)

El desglose de las diferencias de conciliación es el siguiente:

CONCEPTO	1990	1991	1992
Cobros registrados por el banco en el ejercicio y contabilizados por el organismo en el ejercicio posterior	233.913.749	17.143.847	---
Pagos registrados por el banco en el ejercicio y contabilizados por el organismo en el ejercicio posterior	- 332.767	- 66.223	---
Cobros contabilizados por el organismo en el ejercicio y registrados por el banco en el ejercicio posterior	- 10.080	- 40.085.441	- 1.294.102.235
Pagos contabilizados por el organismo en el ejercicio y registrados por el banco en el ejercicio posterior	848.316.284	167.665.142	121.076.008
TOTAL	1.081.887.186	144.657.325	- 1.173.026.227

(importes en pesetas)

3. FISCALIZACIÓN

La validación de las partidas de las conciliaciones de los tres ejercicios ha sido correcta. No obstante, en referencia tanto a el arqueo como a las conciliaciones bancarias debe tenerse presente las observaciones descritas a continuación.

La Orden de 9 de noviembre de 1984, por la que se dictan las normas sobre la contabilidad de las Entidades Autónomas Administrativas de la Generalidad, establece en el su artículo 4. e), el conocer el movimiento y la situación de su tesorería como una de las finalidades de la contabilidad. Para el cumplimiento de esta finalidad se requiere realizar, de forma periódica y ágil, un arqueo de caja que permita conocer la situación de la tesorería en cada momento que sea necesario.

La Junta realiza, únicamente, un arqueo anual, y en el período fiscalizado se ha presentado meses después de la fecha de cierre, lo que no permite su utilización como una forma útil de gestión.

Al analizar las diferencias de conciliación entre los saldos bancarios y los contables hemos encontrado los siguientes hechos:

1) Los intereses cobrados en las cuentas corrientes, a excepción de Banca Catalana, se contabilizan con un retraso de meses. Ejemplo de esto, son los intereses de tres cuentas corrientes de "la Caixa" meritados entre el agosto y noviembre de 1991 por un importe global de 12.865.255 PTA y notificados en los extractos de septiembre a diciembre, no se han contabilizado hasta 1992.

2) Algunas partidas de conciliación con los bancos no han sido regularizadas hasta años después. Ejemplo de esto son unas comisiones de 58.000 PTA cargadas a la cuenta del Banco de España, entre marzo y agosto de 1990, no se han contabilizado hasta mayo de 1992, y una diferencia poco significativa de 3 PTA en el arqueo de 1991 no se ha regularizado hasta octubre de 1993.

3) Un talón de 40.085.000 PTA recibido el 31 de diciembre de 1991, no se ha ingresado hasta 31 de enero de 1992. Este retraso de 31 días en ingresar al Banco este dinero, supone una pérdida financiera de más de 400.000 PTA calculadas al coste medio del endeudamiento del organismo.

La Junta de Aguas dispone de diversas cuentas bancarias de uso restringido no incluidas en el arqueo detallado anteriormente. En estas cuentas se realizan los ingresos de tasas, canones, multas y sanciones, y no son de libre disposición en un plazo de 15 días, después del cual se transfiere el importe a una cuenta de la Junta de libre disposición.

Los importes de estas cuentas, a 31 de diciembre de los tres años fiscalizados, son los siguientes:

	Importes en pesetas
1990	115.618.489
1991	31.224.224
1992	106.806.239

Dado que estos saldos corresponden a ingresos del organismo, deberían incluirse en el arqueo a 31 de diciembre de los años correspondientes, y contabilizarse dentro del presupuesto del ejercicio.

El organismo dispone además de las cuentas citadas, de cuentas bancarias al Banco Comercial Transatlántico y a Banca Catalana como fondo de maniobra de peajes, expropiaciones y viajes. Este importe aparece en el presupuesto incluido dentro de gastos como una obligación reconocida y pagada. Consecuentemente, dado que no ha sido utilizado el remanente a 31 de diciembre, debería incluirse el saldo bancario en el arqueo y reducir el importe que en la liquidación presupuestaria del concepto correspondiente aparece como efectivamente pagado.

Los importes globales correspondientes a 31 de diciembre en estas cuentas bancarias son las siguientes:

	Importes en pesetas
1990	1.722.153
1991	22.848.431
1992	6.881.233

Al cierre del ejercicio 1992, el organismo dispone de cuatro cuentas bancarias con saldo cero y que no han tenido movimiento a causa de que su uso ha sido sustituido por otras cuentas bancarias, consecuentemente deberían cancelarse para un mejor control de la tesorería.

2) Fianzas

El importe de fianzas, incluido en el arqueo de caja a 31 de diciembre de los años fiscalizados, presenta el siguiente saldo:

3. FISCALIZACIÓN

	Importes en pesetas
1990	1.129.319.262
1991	1.500.078.708
1992	1.546.282.224

De la verificación efectuada, se desprende que:

- Los saldos citados anteriormente corresponden, únicamente, a las fianzas depositadas en metálico en la misma Junta de Aguas por los adjudicatarios, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

- Estos saldos no corresponden a la totalidad de fianzas constituidas, ya que gran parte se consignan en la Caja General de Depósitos, como preceptivamente está determinado en el Reglamento de Contratación.

- No existe control ni un detalle globalizado de todas las fianzas constituidas.

- Como se hace mención en el apartado 3.6. de este informe, falta el control y seguimiento de las fianzas correspondientes a las obras traspasadas, en su día, a la Junta de Saneamiento y al Ente de Abastecimiento de Agua.

Este hecho motiva que, de algunas obras que ya han sido recibidas definitivamente, no se haya devuelto aún la fianza.

3.3. ESTADOS DE SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS Y DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS RESPECTO DE EJERCICIOS FUTUROS

3.3.1. ESTADOS DE LOS COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

La Junta de Aguas realiza numerosas obras de carácter plurianual, para su actividad. A continuación se presentan los cuadros de las obras de carácter plurianual.

Debe citarse que los detalles facilitados por el organismo presentan, en los ejercicios 1990 y 1991, diferencias respecto de la liquidación presupuestaria. Estas diferencias corresponden a modificaciones posteriores aprobadas por el Consejo Ejecutivo, y se explican a continuación:

a) Ejercicio 1990

Los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros se desglosan en "Inversiones en bienes destinados al uso general" y en "Inversiones en obras planes de saneamiento", como muestra el siguiente cuadro.

Capítulo	Artíc.	Concepto	1991	1992	TOTAL
VI	660.01	Inversiones en bienes destinados al uso general	4.252.973.727	1.092.779.947	5.345.753.674
	660.06	Inversiones en obras planes de saneamiento	3.561.148.331	1.100.382.308(*)	4.661.530.639
TOTAL CAPÍTULO VI			7.814.122.058	2.193.162.255	10.007.284.313

(*) Se ha observado una diferencia de más de 21.000.000 PTA, entre el listado de compromisos de gasto facilitados por la entidad y la liquidación presupuestaria; esta diferencia corresponde a dos modificados de importe 17.000.000 PTA y 4.000.000 PTA respectivamente, y que pertenecen el primero a la inversión de vigilancia y control de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Terrassa y Sant Quirze (Les Fonts) y la otra a la de la estación depuradora de aguas residuales de Sabadell y Sant Quirze (Vallès)

b) Ejercicio 1991

En el ejercicio 1991 se traspasó a la Junta de Saneamiento las "Inversiones en obras planes de saneamiento". En consecuencia, desde este año, los compromisos de gasto incluyen únicamente el concepto de "Inversiones en bienes destinados al uso general".

Concepto	1992	1993	TOTAL
Inversiones en bienes destinados al uso general	4.084.337.167	514.000.000	4.598.337.167
TOTAL	4.084.337.167(*)	514.000.000	4.598.337.167

(*) Se ha observado una diferencia de más de 942.780 PTA, entre el listado de compromisos de gasto facilitados por la entidad y la liquidación presupuestaria; esta diferencia, según nos han manifestado es debida a retrasos en aplicación del cambio del tipo de porcentaje de IVA.

c) Ejercicio 1992

Concepto	1993	TOTAL
Inversiones en bienes destinados al uso general	1.396.603.256	1.396.603.256
TOTAL	1.396.603.256	1.396.603.256

3. FISCALIZACIÓN

El listado de compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros, facilitado por la entidad coincide con la liquidación presupuestaria.

3.3.2. DERECHOS RECONOCIDOS CON IMPUTACIÓN A EJERCICIOS FUTUROS

Este estado presupuestario no presenta contenido en los tres años fiscalizados.

3.4. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

3.4.1. MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS DEUDORES

La Junta de Aguas no dispone de una relación nominal, por años y conceptos de deudores extrapresupuestarios pendientes a 31 de diciembre, con indicación de la fecha de meritación, importe y causa del derecho, como establece el artículo 25. i) de la Orden de 9 de noviembre de 1984, por la que se dictan normas sobre la contabilidad de las Entidades Autónomas Administrativas de la Generalidad.

Los datos resumidos correspondientes a los tres años fiscalizados sobre el movimiento y situación de los deudores son los siguientes:

	1990	1991	1992
Pendiente de cobro del año anterior	207.672.222	215.462.589	113.729.430
Modificaciones	---	---	---
Pagos	320.119.475	56.541.661	19.265.988
Total	527.791.697	272.004.250	132.995.418
Ingresos	312.329.108	158.274.820	86.555.844
Pendiente de cobro a fin de año (importes en pesetas)	215.462.589	113.729.430	46.439.574

La composición de los deudores pendientes de cobro a fin de año es la descrita a continuación:

Concepto	1990	1991	1992
Anticipos	7.358.343	8.025.054	4.029.877
Anuncios	4.714.943	1.671.693	989.851
Otros	---	2.240.095	1.486.748
Hacienda Pública deudora por IVA	132.398.244	61.020.953	1.499.486
IVA repercutido	70.991.059	40.771.635	38.433.612
	215.462.589	113.729.430	46.439.574

(importes en pesetas)

Las cuentas de anuncios y otras corresponden a fondos para el desarrollo de funciones propias del organismo y de importe reducido, consecuentemente exponemos a continuación nuestras observaciones, únicamente, sobre anticipos e IVA.

1) Anticipos

Corresponde a los anticipos de sueldo para el personal de la Junta. Esta partida al realizarse de forma extrapresupuestaria no ha presentado límite de concesión de anticipos en los años fiscalizados, además se han concedido sin justificar las razones lo suficientemente importantes como para hacer necesaria su concesión. El 23 de octubre de 1992 se establecieron las normas que regulaban la concesión de los anticipos, hasta el momento no había una normativa aplicable establecida. Por otro lado el organismo ha vigilado adecuadamente la devolución de los anticipos, con un máximo de dos años.

2) IVA

La Junta de Aguas no soporta IVA, como consecuencia de no repercutir IVA en sus ingresos. No obstante, hasta el año 1990 disponía de las depuradoras de Cardedeu y Abrera dedicadas al abastecimiento de agua por el que ha repercutido IVA y ha podido soportar IVA por los gastos aplicables a las citadas plantas. Durante el año 1991 se traspasaron las depuradoras al Ente de Abastecimiento de Aguas y por tanto ya no se ha repercutido ni soportado más IVA. Los restos de estas partidas en los años 1991 y 1992 corresponden a partidas pendientes de cobrar.

El ejercicio 1990 ha sido inspeccionado por la Administración de Hacienda, realizando una liquidación paralela con un importe a devolver de Hacienda de 1.499.767 PTA, inferior al inicialmente declarado. El organismo al aclarar la incidencia ha vuelto a deducirse este importe en 1992, y en la actualidad espera que la Hacienda Pública le practique la devolución.

3. FISCALIZACIÓN

3.4.2. MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS ACREEDORES

El movimiento y situación de los acreedores se detalla a continuación:

	1990	1991	1992
Pendiente de cobro del año anterior	129.491.650	134.145.630	114.583.310
Modificaciones	---	---	---
Ingresos	7.933.693.196	4.180.830.597	14.462.889.601
Total	8.063.184.846	4.314.976.227	14.577.472.911
Pagos	7.929.039.216	4.200.392.917	14.406.704.386
Pendiente de pago a fin de año	134.145.630	114.583.310	170.786.525

(importes en pesetas)

Los importes pendientes de pago a fin de año se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	1990	1991	1992
IRPF	57.661.014	56.120.291	53.557.967
Cuota productor Seguridad Social	6.538.759	7.286.034	5.637.968
Derechos pasivos	762.117	---	---
MUFACE	---	---	---
Movimiento de fondo	---	---	---
IVA soportado	40.622.432	---	---
Otros	28.561.308	51.176.985	111.572.590
	134.145.630	114.583.310	170.768.525

(importes en pesetas)

En la revisión de las cuotas de la Seguridad Social, Derechos pasivos o MUFACE no hemos encontrado otras observaciones que las citadas en el apartado de gastos 3.2.1.1. d) y dado que en el punto 3.3.1. hemos comentado ya el IVA, únicamente detallamos las observaciones sobre el resto de conceptos.

1) IRPF

Los importes pendientes de pago a fin de año de cada ejercicio corresponden a la declaración de IRPF del cuarto trimestre, no obstante en los tres años fiscalizados hay una diferencia en la liquidación de 103.025 PTA proveniente de antes de 1990, no sólo no regularizada sino incrementada en 68.700 PTA en 1992.

La suma de las retribuciones presentadas en las declaraciones trimestrales de IRPF (Modelo 110), muestran las diferencias

detalladas a continuación respecto a los importes declarados en el resumen anual (Modelo 191) de cada ejercicio.

	Importe de la diferencia en pesetas
1990	1.587.375
1991	39.753.384
1992	836.089

De las citadas incidencias en el apartado 3.2.1.1. de gastos de personal podrían deducirse contingencias fiscales por IRPF de difícil cuantificación objetiva.

2) Movimiento de fondo

En este concepto extrapresupuestario se han contabilizado los traspasos de una cuenta bancaria a otra del mismo organismo. El importe total traspasado entre cuentas bancarias de la Junta en cada uno de los años, es el siguiente:

	Importe en pesetas
1990	7.322.918.038
1991	2.866.972.357
1992	6.079.743.646

El traspaso de una cifra tan elevada de fondo de una cuenta propia a otra tiene un perjuicio en valoración de intereses, que puede suponer una pérdida de ingresos financieros de un mínimo de entre 1,5 y 4 MPTA por cada uno de los tres años, calculados a un retraso de dos días de valoración y un 10% de tipo de interés, inferior al tipo aplicado habitualmente en las cuentas del organismo en este período.

3) Otros

Este apartado agrupa conceptos diversos como depósitos, retención de tasas de obra, ingresos pendientes de aplicación y aportaciones de ayuntamientos por obras.

El concepto de más volumen durante el ejercicio y de saldo pendiente a fin de año más significativo, especialmente en el año

3. FISCALIZACIÓN

1992, es el de ingresos pendientes de aplicación, que a 31 de diciembre de 1992 tienen la siguiente composición:

	Importes en pesetas
Canon de Infraestructura Hidráulica	59.975.197
Tasas	7.625.208
Ingresos varios	24.200
Ingresos pend. de aplicación a 31/12/92	67.624.605

En esta cuenta se registraron todos los ingresos en el plazo en que son disponibles en el Banco y en que al identificarse por la sección de ingresos se comunican de forma detallada a contabilidad. Consecuentemente este importe debería traspasarse de extrapresupuestarios a la cuenta presupuestaria de ingresos correspondiente, y al menos al cierre del ejercicio no debería presentarse ningún resto.

3.5. CONTRATACIÓN

La Junta de Aguas de Cataluña, como entidad de derecho público con plena capacidad de obrar, para cumplir sus fines entre otras competencias tiene la de contratar y explotar obras y servicios.

La actividad de la Junta de Aguas, sea individualmente o bien con otras entidades, se realiza, fundamentalmente, con la ejecución de obras.

La verificación de los contratos tanto de obras como de asistencia y suministro, representa una parte muy importante del presente informe.

A continuación se acompaña un cuadro con el detalle de los diferentes tipos de contratos formalizados por la entidad, clasificados por años y conceptos. En el cuadro se detalla la muestra verificada y el porcentaje que representa sobre el total de cada grupo y sobre el total general.

AÑO	CONTRATOS DE OBRAS	CONTRATOS DE ASISTENCIA	CONTRATOS DE SUMINISTROS	TOTAL CONTRATOS/AÑO
1990	346	78	21	445
1991	115	26	21	162
1992	121	58	16	195
TOTAL GENERAL CONTRATOS	582	162	58	802
MUESTRA VERIFICADA				TOTAL MUESTRA VERIFICADA
TOTAL POR GRUPOS CONTRATOS	32	11	11	54
PORCENTAJE SOBRE LOS TOTALES DE CONTRATOS	5.50%	6.79%	18.97%	6.73%

Se da la circunstancia que los 32 expedientes de obra fiscalizados, aunque sobre la muestra revisada representen un 5,50%, su importe de 9.558.679.701 PTA en relación al total de obligaciones reconocidas del capítulo VI, correspondientes a los tres años fiscalizados, de un importe de 27.733.557.184 PTA, representa un 34,47%.

A continuación se informa del resultado de la fiscalización de los 32 contratos de obras que constituyen la muestra verificada.

3.5.1. CONTRATOS DE OBRAS

PROYECTO DE COLECTORES GENERALES DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE PARETS DEL VALLÈS (Estación depuradora de Montornés del Vallès)

Se trata de una inversión plurianual financiada totalmente por la Junta de Saneamiento, siendo la administración actuante la Junta de Aguas; las anualidades definitivamente aprobadas, fueron para 1987 de 15.000.000 PTA, para 1988 de 500.000.000 PTA y para 1989 de 241.048.980 PTA, habiéndose incorporado al ejercicio de 1988 la anualidad de 1987.

Se adjudicó por concurso a las empresas CANALIZACIONES, S.A. y COPCISA por un presupuesto de 756.048.980 PTA.

Posteriormente se aprobó el expediente modificado, adjudicándose por contratación directa a los mismos adjudicatarios iniciales, por un adicional líquido de 90.538.860 PTA, que fue financiado por la Junta de Saneamiento a cargo del capítulo VI del Presupuesto del año 1990.

3. FISCALIZACIÓN

El adjudicatario solicitó dos prórrogas sucesivas de los plazos de finalización de obras, correspondientes al modificado, que fueron autorizadas. Este hecho motivó la formalización de dos adicionales por revisión de precios, también financiados por la Junta de Saneamiento de importe 21.357.960 PTA y 10.337.785 PTA respectivamente.

Posteriormente y previa Resolución del Director de la Junta de Saneamiento de 7 de mayo de 1991, se formalizó por la Junta de Aguas un expediente de obras complementarias con los mismos adjudicatarios y por un presupuesto de 84.984.761 PTA; que fue también financiado por la Junta de Saneamiento; la recepción provisional de éstas se produjo el 17 de junio de 1991.

Estas obras fueron traspasadas, definitivamente, a la Junta de Saneamiento el 16 de julio de 1991.

De la verificación efectuada se desprende que, por tratarse de una obra incorporada a la actuación del Plan Básico de Saneamiento Zona 5, ha sido financiada totalmente por la Junta de Saneamiento. Aunque todas las actuaciones han sido debidamente formalizadas, y se adaptan a la normativa aplicable, las prórrogas del plazo de acabamiento de las obras producen un incremento del Presupuesto inicial, y han sido motivadas, entre otras razones, por falta de permiso o licencia de obras para continuarlas. Los adicionales de precios representan un 16,17% de incremento sobre el presupuesto inicial.

REVESTIMIENTO DEL CANAL MARÍTIMO DEL DELTA DERECHO DEL EBRO TTMM. DE AMPOSTA Y SANT CARLES DE LA RÀPITA (Montsià)

Se trata de una inversión plurianual, aprobada por el Consejo Ejecutivo a 31 de mayo de 1991, de 21.399.200 PTA para el ejercicio 1991, 500.000.000 PTA para 1992 y 500.000.000 PTA para 1993.

Se adjudicó a la empresa FERROVIAL, S.A. por concurso y con un presupuesto de 874.922.000 PTA a cargo totalmente de la Junta de Aguas.

Las obras fueron suspendidas temporalmente el 6 de noviembre de 1992, a petición del adjudicatario; el modificado sin cambio de anualidades fue autorizado el 28 de enero de 1993, sin que se formalizase posteriormente el correspondiente contrato, y en consecuencia no se iniciaron las obras.

La última certificación de obra acreditada corresponde al mes de abril de 1993, y no ha sido liquidada. En total constan

acreditadas y liquidadas 9 certificaciones de obra; por un importe total de 838.347.131 PTA.

De la verificación efectuada se desprende que se trata de una obra actualmente paralizada.

El proyecto inicial de la obra se redactó el mes de febrero de 1989, las obras no se iniciaron hasta finales de septiembre de 1991.

Este desfase entre la redacción del proyecto inicial y el inicio de las obras, dio lugar a un expediente modificado de un presupuesto de 44 MPTA; con el consiguiente incremento del presupuesto inicial.

PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LOS COLECTORES GENERALES DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE PARETS DEL VALLÈS (Estación depuradora de Montornés)

Este contrato se adjudicó por contratación directa a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AUXILIAR DE CANALIZACIONES S.A. y CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y CIVILES, S.A., por un importe de 79.980.000, que fue financiado por la Junta de Saneamiento, a cargo de su Presupuesto para 1990.

Esta obra ha sido recibida provisionalmente y se ha efectuado la liquidación provisional y pago el 17 de junio y el 26 de julio de 1991 respectivamente.

Se trata de una obra traspasada el 16 de julio de 1991 a la Junta de Saneamiento, que ya estaba finalizada, pendiente únicamente de recepción definitiva una vez transcurrido el preceptivo plazo.

Se ha observado que presentaron ofertas cuatro licitadores, tres de ellos con oferta económica idéntica. El adjudicatario presentó la oferta más beneficiosa.

DEPÓSITOS DE TRAÍDA DE AGUA DEL EBRO A TARRAGONA, PROYECTO NUEVOS DEPÓSITOS DE 100 m³ A CASTELLVELL (Baix Camp)

Se trata de una obra cofinanciada entre el Ayuntamiento de Castellvell y la Junta de Aguas al 50%, en virtud del Convenio de 22 de febrero de 1991, aprobado por el Pleno del municipio el 25 de julio de 1991.

3. FISCALIZACIÓN

Se adjudicó por concurso a la empresa EMCOFA, S.A., por un presupuesto de 38.612.765 PTA. La obra finalizada se recibió provisionalmente el 6 de julio de 1992.

De la verificación se desprende que, se han respetado las cláusulas del Convenio y, se ha efectuado el acta de entrega de la obra al Ayuntamiento con fecha 21 de enero de 1993.

PROYECTO DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A CERVELLÓ Y LA PALMA, TRAMO TERCERO T.M. Cervelló (Baix Llobregat)

Este contrato se adjudicó por concurso a la empresa AUXILIAR DE CANALIZACIONES S.A., por un importe de 24.810.000 PTA a cargo del Presupuesto de la Junta de Aguas correspondiente al año 1990.

De la verificación efectuada se desprende que se trata de una obra totalmente finalizada y recibida definitivamente el 7 de mayo de 1992.

Consta la Resolución de fecha 15 de mayo de 1992 del Director de la Junta, autorizando la recuperación de la fianza.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO DE 300 m³, OBRAS COMPLEMENTARIAS A CALDES DE MONTBUI

Se trata de una obra cofinanciada a un 60% por el Ayuntamiento de Caldes y un 40% a cargo de la Junta de Aguas, según Convenio aprobado el 8 de junio de 1989.

Se adjudicó por el procedimiento de contratación directa, ya que la convocatoria de concurso inicial fue desierta por haberse presentado un solo licitador. El 16 de marzo de 1990 el Director de la Junta resolvió cambiar el procedimiento de adjudicación.

El adjudicatario fue HORMIGONES PROYECTADOS S.A., y el presupuesto de adjudicación fue de 51.216.302 PTA, el 40% fue a cargo de la Junta de Aguas.

De la verificación efectuada se desprende que, según el contrato formalizado el 18 de mayo de 1990, las obras debían finalizar el 16 de junio de 1990; cambios estructurales no previstos en el proyecto inicial redactado el 18 de enero de 1989, motivaron la redacción de un modificado del proyecto contratado, que fue aprobado por el Presidente de la Junta de Aguas el día 4 de diciembre de 1990.

Las obras fueron suspendidas el 26 de noviembre de 1990. Con la aprobación del modificado así como los precios contradictorios de las nuevas unidades de obra, la nueva fecha de finalización de las obras fue fijada para el 5 de junio de 1991.

La obra ha sido recibida y liquidada definitivamente el 24 de diciembre de 1992. Existe autorización de devolución de la fianza durante el ejercicio 1993 y el aval depositado por el ayuntamiento ha sido devuelto el 25 de marzo de 1993. No consta el acta de cesión en uso de las obras al ayuntamiento.

REPARACIÓN URGENTE DE LA CARRETERA DE ACCESO AL EMBALSE DE SANT PONÇ (entre el punto kilométrico 6.500 a 7.900 y el punto kilométrico 0.000 y el 2.000, habilitación de cunetas, protección de las vertientes y señalización de la carretera)

Este contrato, fue adjudicado directamente a la empresa HIDRÁULICA Y OBRAS, S.L., por un importe de 14.743.759 PTA a cargo de la Junta de Aguas.

El contrato es el resultado de la agrupación de tres proyectos de obra con un presupuesto de 4.932.505 PTA cada uno de ellos.

La obra ha sido recibida definitivamente el 30 de septiembre de 1992, aunque la liquidación final no se ha pagado por falta de consignación presupuestaria. Se nos comunicó que estaba previsto liquidarla durante el ejercicio 1993. La fianza depositada por el adjudicatario ha sido devuelta el 28 de octubre de 1992.

Se ha observado la falta de concurrencia y publicidad en el procedimiento de adjudicación.

PROYECTO DE VERTIDO AL MAR DE LAS RIERAS DE PARETS, SANT CLIMENT Y ROJA EN EL DELTA DEL LLOBREGAT, (proyecto núm. 8, de desglose de los tramos situados aguas arriba de la carretera B-204 del proyecto de inicio de diferentes rieras en el término municipal de Viladecans)

Este contrato corresponde a una inversión plurianual, aprobada por el Consejo Ejecutivo el 12 de septiembre de 1989, con unas anualidades el año 1990 de 86.512.643 PTA, el 1991 de 400.000.000 PTA y el 1992 de 400.000.000 PTA; fue adjudicada por concurso a la empresa AGROMAN por un importe de 859.837.342 PTA, a cargo de la Junta de Aguas.

3. FISCALIZACIÓN

En fecha 18 de abril de 1991 se formalizó un convenio entre el INCASOL y la Junta de Aguas donde se acordaba que el INCASOL aportaría todos los terrenos de su propiedad para las correspondientes obras, y que la Junta de Aguas redactaría un nuevo proyecto, ya que la redacción del proyecto inicial del año 1989, no se adaptaba al plan de ordenación vigente.

Las obras fueron suspendidas temporalmente el 10 de enero de 1992, a petición del adjudicatario, fijándose un nuevo plazo de acabamiento de obras en el correspondiente modificado.

La diferencia de los costes entre las obras correspondientes al proyecto inicial y los correspondientes a las obras del modificado fue absorbida por el INCASOL descontando el valor de los terrenos.

De la verificación efectuada se desprende que las obras ejecutadas se han recibido, provisionalmente el 27 de octubre de 1993; en el expediente consta la última certificación acreditada del mes de diciembre de 1992, habiéndose liquidado por la totalidad de la obra la cantidad de 726.312.154 PTA.

PROYECTO DE LOS NUEVOS DEPÓSITOS DE LAS COTAS 70 Y 100 EN LA ESTACIÓN DISTRIBUIDORA DE LA TRINITAT, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE BARCELONA

Se trata de un contrato de obras con modificado adicional y transferido al Ente Abastecimiento de Aguas el 14 de agosto de 1991.

El contrato se adjudicó por el procedimiento de concurso a DUMEZ-CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. por importe de 327.342.000 PTA a cargo del Presupuesto de la Junta de Aguas.

Se suspendieron temporalmente las obras y se redactó un modificado con precios contradictorios el 15 de noviembre de 1990.

El expediente modificado de las obras fue adjudicado directamente al mismo adjudicatario inicial, y el importe del presupuesto adicional fue de 55.648.038 PTA.

Las obras ejecutadas fueron recibidas provisionalmente el 15 de octubre de 1991. El presupuesto definitivo fue de 421.202.040 PTA.

La obra fue traspasada al Ente de Abastecimiento de Aguas, y ha sido recibida definitivamente, devolviéndose la fianza depositada por el adjudicatario el 10 de mayo de 1993.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PLATJA D'ARO (Gerona)

Se trata de una inversión plurianual cofinanciada por la Junta de Aguas, Consorcio Costa Brava y Junta de Saneamiento. Las anualidades y la participación era la siguiente:

	JUNTA DE AGUAS	CONSORCIO COSTA BRAVA	JUNTA DE SANEAMIENTO
1989	10.268.257	30.268.257	59.373.412
1990	66.000.000	66.000.000	118.000.000
1991	66.000.000	46.000.000	---

El contrato se adjudicó por concurso a la empresa OBRAS Y CONTRATAS J. GUINOVART, S.A. por un importe de 449.900.268 PTA.

El 27 de febrero de 1988 se formalizó un convenio de colaboración entre la Junta de Aguas y el Consorcio de la Costa Brava, y se solicitó a la Junta de Saneamiento la inclusión de estas obras en el programa de saneamiento del Consorcio, así como su adecuación al Plan de Saneamiento de la Costa Brava.

De la verificación efectuada se desprende que este expediente contractual se ha desarrollado en tres fases, que incluye un expediente modificado adjudicado por contratación directa al mismo adjudicatario por un presupuesto de 44.900.048 PTA.

Las obras del modificado sufrieron dos suspensiones temporales solicitadas por el adjudicatario, alegando que las obras debían ser suspendidas en los meses de verano por el turismo. El plazo de finalización, después de las prórrogas experimentadas, fue el 25 de febrero de 1994.

La Junta de Saneamiento transfirió al Consorcio la obligación de financiación que previamente había conseguido; para agilizar el procedimiento de pago el Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro asumió el hacerse cargo de las certificaciones relativas a la última fase del proyecto modificado; debiendo presentarlas la empresa ante el Consorcio y la Junta de Aguas en el plazo de 180 días naturales a partir de la fecha de su registro.

Este expediente está en fase de ejecución, hubieron dificultades de pago por parte del Consorcio que motivaron, como se ha

3. FISCALIZACIÓN

expuesto anteriormente, la participación del municipio de Castell-Platja d'Aro no prevista inicialmente.

Las sucesivas prórrogas y suspensiones temporales incrementaron el presupuesto inicial un 10%.

Cuando las obras finalicen serán cedidas en uso al Consorcio.

PLANTA DE SECADO TÉRMICO DE LOS LIMOS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VIC (Osona)

Este expediente contractual es una inversión plurianual incorporada al Plan Básico de Saneamiento. Las anualidades aprobadas fueron el año 1990 de 100.000.000 PTA, el año 1991 de 1.000.000 PTA y el año 1992 de 329.241.600 PTA.

Se trata de un concurso de proyecto de obra por el cual se analizan los anteproyectos presentados y se hace una selección provisional, la empresa seleccionada realiza un proyecto constructivo.

La empresa seleccionada fue CADAGUA, S.A. que presentó un proyecto provisional por un presupuesto de 413.477.195 PTA.

El contrato no llegó a formalizarse y el expediente contractual se traspasó a la Junta de Saneamiento.

DEPÓSITO REGULADOR DE LA COSTA D'EN GALLINA (TM de Lloret de Mar)

Se trata de una obra cofinanciada al 50% entre la Junta de Aguas y el Ayuntamiento de Lloret, con aportación de los terrenos por parte del Ayuntamiento.

Las anualidades aprobadas fueron a cargo de cada entidad para el año 1990 de 30.013.738 PTA y para el año 1991 de 35.000.000 PTA. Se adjudicó a la empresa CORVIAM, S.A. por concurso y por un importe total de 127.751.995 PTA.

Se ha producido la recepción provisional de la obra el 26 de enero de 1993.

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE ARTESA DE SEGRE

Se trata de una obra cofinanciada entre la Junta de Aguas y el Ayuntamiento de Artesa al 50%, en virtud de convenio de 13 de julio de 1990.

Las anualidades aprobadas, a cargo de cada entidad, fueron para 1990 de 692.831 PTA y para 1991 de 37.000.000 PTA. Se adjudicó a la Unión Temporal de Empresas CALAF, S.A. y OMS IBÉRICA, S.A. por un importe total de 71.600.000 PTA.

Las obras fueron suspendidas temporalmente el 10 de enero de 1992, y se formalizó un expediente modificado el 18 de mayo de 1993. El presupuesto inicial se incrementó en 6.400.000 PTA, que representa un aumento del mismo del 8,90%.

Las obras finalizaban el 27 de agosto de 1993, no constando en el expediente la recepción provisional de las mismas.

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS POBLACIONES DE LA COSTA BRAVA CENTRO (Arteria Pasteral) DESGLOSE FASE I, ampliación instalaciones, tratamiento y control y elevación de agua hasta los DEPÓSITOS ENCABEZAMIENTO DE MONTFULLÀ

Este contrato es una inversión plurianual cofinanciada entre el Consorcio de la Costa Brava y la Junta de Aguas, en virtud de convenio de fecha 24 de diciembre de 1990.

La inversión, de un importe total de 3.443.409.373 PTA, consta de cuatro fases; las fases 1 y 2 con un presupuesto de 1.721.704.687 PTA debían ser financiadas por la Junta de Aguas; y las fases 3 y 4 con idéntico presupuesto debían ser financiadas por el Consorcio de la Costa Brava.

Debido al presupuesto tan elevado, se formalizaron cuatro expedientes contractuales para cada una de las fases.

Se ha verificado el expediente contractual correspondiente a la Fase I, con un importe de 581.259.277 PTA, a cargo del Presupuesto de la Junta de Aguas.

Esta inversión plurianual era de 181.259.277 PTA para 1991 y de 400.000.000 PTA para 1992. Posteriormente se redactó un modificado de importe 45.381.499 PTA también a cargo del Presupuesto de la Junta de Aguas del año 1993.

El contrato se adjudicó a FOCSA por el procedimiento de concurso y por un importe de 578.431.640 PTA.

Se suspendieron temporalmente las obras el 7 de julio de 1992, y posteriormente el 24 de mayo de 1993 se redactó el expediente modificado, incrementándose el presupuesto en 45.381.499 PTA, equivalente a un 7,85% del presupuesto inicial. La previsión de

3. FISCALIZACIÓN

finalización de las obras fue fijada para el 25 de noviembre de 1993.

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA VALL DE SIÓ FASE A (TTMM CERVERA Y OTROS)

Se trata de una inversión plurianual de un importe total de 784.505.908 PTA, cofinanciada por el Consejo Comarcal de la Segarra y la Junta de Aguas en virtud de un convenio de fecha 10 de agosto de 1990. Las anualidades aprobadas por el Consejo Ejecutivo eran:

	JUNTA DE AGUAS	CONSEJO COMARCAL DE LA SEGARRA
1991	150.804.726	37.701.182
1992	448.000.000	112.000.000

De la verificación efectuada se desprende que este contrato se adjudicó por concurso a la empresa FOCSA por un importe de 539.965.741 PTA a cargo de la Junta de Aguas.

Con fecha 21 de agosto de 1992, se suspendieron temporalmente las obras, redactándose un expediente modificado el 11 de mayo de 1993, que se adjudicó directamente al mismo adjudicatario inicial. El importe de éste era 55.418.433 PTA, siendo a cargo de la Junta 44.334.747 PTA y del Consejo Comarcal 11.083.686 PTA. La finalización de las obras fue previsto para el 27 de junio de 1993.

En el momento de la verificación no constaba en el expediente la recepción provisional de la obra. Se ha comprobado que el Consejo Comarcal no ha liquidado la parte correspondiente del modificado por estar pendiente de una de las subvenciones previstas en el Decreto 48/1993 de 23 de febrero, del Plan único de Obras y Servicios.

REPARACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE SANEAMIENTO DE DELTEBRE EN DIFERENTES CALLES DEL TM DE DELTEBRE (Baix Ebre)

Obra incorporada al plan de actuación complementario del Plan de Saneamiento Zona 13 y que se traspasó a la Junta de Saneamiento el 20 de noviembre de 1991.

El contrato se adjudicó por contratación directa a CONTREGISA, S.A., previa presentación de tres ofertas.

La adjudicación directa no ha sido justificada por el órgano competente.

El importe de la adjudicación fue de 31.225.000 PTA; importe financiado por la Junta de Saneamiento a cargo del presupuesto de 1991.

Ha habido prórroga en el plazo de finalización de obras, sin revisión de precios ni cambio de anualidades.

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS POBLACIONES DE LA COSTA BRAVA CENTRO (Arteria Pasteral desglose núm. 2) cañería de transportes desde los depósitos de Montfullà hasta el depósito intermedio de Llagostera Fase I

Es una obra correspondiente a uno de los cuatro proyectos desglosados del proyecto formalizado mediante convenio de 24 de diciembre de 1990 entre la Junta de Aguas y el Consorcio Costa Brava de un importe global de 3.443.409.373 PTA.

La obra correspondiente a la Fase I se adjudicó por concurso a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. por un importe de 1.030.962.651 PTA, que fue cofinanciado al 50% entre la Junta de Aguas y el Consorcio. Las anualidades definitivamente aprobadas fueron en el año 1991 de 415.445.410 PTA y el año 1992 de 725.000.000 PTA.

Las obras se suspendieron temporalmente el día 2 de julio de 1992, y posteriormente se redactó un expediente modificado con fecha 2 de julio de 1993. El incremento del presupuesto inicial, al aprobarse los precios contradictorios representó un 10%. El expediente modificado no ha sido verificado debido a que en la fecha de la fiscalización no constaba en el expediente contractual.

PRIMER PROYECTO DESGLOSADO DEL DE INICIO DE LA RIERA DE TOSSA, Tramo aguas arriba del puente de la carretera de S. Felíu (TM de Tossa de Mar)

Es una obra cofinanciada entre la Junta de Aguas en un 75% y el Ayuntamiento de Tossa en un 25%. El presupuesto total era para el ejercicio 1991 de 49.950.000 PTA.

La obra se adjudicó por contratación directa, previa presentación de diferentes ofertas y sin memoria justificativa del órgano competente, a la empresa GESTIÓN INTEGRADA DE OBRAS S.A. por un importe de 49.950.000 PTA.

3. FISCALIZACIÓN

Hubo suspensión temporal de las obras el 3 de julio de 1991 y posteriormente se formalizó el modificado a 31 de julio de 1991, adjudicado a la misma empresa por un importe total de 4.505.374 PTA. Con este adicional el presupuesto inicial ha experimentado un incremento del 9,5%.

Las obras han sido recibidas definitivamente el 30 de junio de 1993 y liquidadas el 15 de octubre de 1993. La devolución de la fianza se ha formalizado. El acta de cesión en uso de la inversión al Ayuntamiento no consta que se haya formalizado.

PROYECTO DE REPLANTEO DEL DESGUACE DE LAS RIERAS DE PARETS Y CANYARS (TM GAVÀ (Baix Llobregat))

Se trata de una inversión plurianual, desglosada de la siguiente forma por años: el año 1990 8.255.439 PTA, el año 1991 460.000.000 PTA y el año 1992 460.000.000.

El Consejo Ejecutivo aprobó un convenio formalizado entre la Junta de Aguas, la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y la Junta de Residuos, regulando la intervención de cada una de las administraciones en el conjunto de actuaciones previstas.

El contrato de obras se adjudicó por concurso a CONSTRUCCIONES PADRÓS, S.A. por un importe de 907.646.168 PTA a cargo del Presupuesto de gastos de la Junta de Aguas de los años 1990, 1991 y 1992.

De la verificación efectuada se desprende que, aunque consta que con fecha 11 de junio de 1991 se aprobó el acta de replanteo previo, se hacía constar que podrían iniciarse únicamente parte de las obras, ya que la ejecución de la otra parte estaba supeditada a la tramitación de expedientes de expropiación de los terrenos y a la concesión de uso y ocupación de dominio público. No consta el seguimiento de esos expedientes.

Se pidió para el adjudicatario la prórroga en el plazo de ejecución y suspensión temporal de las obras el 13 de septiembre de 1992, alegando entre otras causas la variación del programa de ejecución condicionado a permisos del Ayuntamiento, falta de planeamiento urbanístico y tramitación de expedientes de expropiación.

Se autorizó la formalización de un expediente modificado de obras el 20 de noviembre de 1992, este expediente no se ha formalizado ya que no se han resuelto las causas que motivaron la prórroga y suspensión de las obras.

PROYECTO DE PLANTA POTABILIZADORA Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN (TM AITONA (Segrià))

Se trata de una inversión cofinanciada entre el municipio de Aitona y la Junta de Aguas en aplicación del convenio establecido entre ambos el 8 de enero de 1991. El coste de la misma se acordó que fuese el 50% a cargo de cada uno de ellos, aportando el Ayuntamiento los terrenos.

Las anualidades aprobadas por el Consejo Ejecutivo fueron para 1990 de 4.219.526 PTA y para 1991 de 30.000.000 PTA sumando un total de 34.219.526 PTA.

De la verificación efectuada se desprende que el contrato se adjudicó por el procedimiento de contratación directa. Inicialmente la licitación se declaró desierta al no presentarse ofertas. Este hecho motivó la actualización de los precios del proyecto, y el nuevo presupuesto aprobado fue de 47.995.475 PTA, no habiendo variación en la primera anualidad prevista.

No se justificó por el órgano competente la contratación directa a la empresa INAGUA, S.A.

La modificación del proyecto inicial con el incremento de 13.775.949 PTA, y basado en el desfase de precios del proyecto inicial redactado el 14 de noviembre de 1989, supone un incremento del 28,70% sobre el presupuesto inicial.

Las obras han sido recibidas provisionalmente el 4 de noviembre de 1992. De la verificación no se desprende que se haya efectuado el pago de la liquidación provisional.

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES TM TERRASSA Y SANT QUIRZE (Vallès occidental)

Es una inversión plurianual financiada por la Junta de Saneamiento por estar incluida en el plan básico de saneamiento zona 5.

Las anualidades definitivamente aprobadas por el Consejo Ejecutivo fueron para 1990 de 18.760.000 PTA, para 1991 de 186.000.000 PTA y para 1992 de 1.408.028.873 PTA representando un total de 1.612.796.873 PTA.

Se adjudicó por concurso a FOCSA por un importe de 1.612.796.873 PTA, formalizándose el contrato el día 24 de abril de 1991.

3. FISCALIZACIÓN

La obra fue traspasada a la Junta de Saneamiento el mes de marzo de 1991.

PROYECTO DE INICIO RÍO TER, RODA DE TER Y PROYECTO MODIFICADO DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE RODA DE TER (Osona)

Es una inversión plurianual cofinanciada entre la Junta de Aguas, el municipio afectado y la Junta de Saneamiento con los siguientes porcentajes: un 75% por la Junta Aguas, un 25% por parte del Ayuntamiento y una subvención de la Junta de Saneamiento a cargo del ejercicio 1991 de 34.873.190 PTA.

Las anualidades aprobadas fueron para 1991 de 10.239.068 PTA, para 1992 de 85.000.000 PTA y para 1993 de 14.297.403 PTA.

Se trata de dos obras diferentes unificadas en un solo contrato, con un modificado que incrementa el presupuesto inicial en un 11%.

La obra se adjudicó por concurso a la empresa AZVI, S.A. por un importe total de 126.820.418 PTA. El modificado autorizado el 6 de marzo de 1992 se adjudicó por contratación directa a la misma empresa por un importe de 14.297.403 PTA.

La obra no se transfirió a la Junta de Saneamiento porque la construcción de los colectores estaba condicionada a la obra ejecutada y financiada hasta un 75% por la Junta de Aguas.

No se ha producido la recepción provisional de las obras.

DESGLOSADO DEL PROYECTO DE COLECTORES GENERALES DE AGUAS RESIDUALES DE LOS TTMM DE RUBÍ Y SANT CUGAT

Se trata de una inversión plurianual, y las anualidades aprobadas fueron para 1990 de 80.000.000 PTA y para 1991 de 149.621.651 PTA

Al ser obra incluida en los planes de saneamiento fue financiada totalmente por la Junta de Saneamiento.

Se adjudicó por concurso a COPCISA por un importe de 222.847.812 PTA. El contrato se formalizó el 25 de junio de 1991.

La obra fue traspasada a la Junta de Saneamiento en virtud de la Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 1 de agosto de 1991, que da publicidad al Acuerdo de

Gobierno de la Generalidad de 16 de julio de 1991, de transferencia y asignación de medios personales y materiales procedentes de los órganos y las entidades de la Administración hidráulica al Departamento de Medio Ambiente.

PROYECTO DE OBRA DE DEFENSA DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA RIERA DE POLINYÀ EN EL TRAMO DE 260,00 M SITUADO AGUAS ABAJO DEL PUENTE DE LA AUTOPISTA A-7 TM SANTA PERPETUA DE MOGODA (Vallès Occidental)

Esta obra fue financiada por la Junta de Saneamiento a cargo del presupuesto de 1991.

La obra fue adjudicada por el procedimiento de contratación directa a la empresa ENTRECANALES Y TAVORA, S.A. por un importe de 19.899.662 PTA.

Se ha observado la falta de informe razonado del órgano de contratación, por adjudicarlo directamente. De las ofertas económicas que se presentaron, dos de ellas son del mismo importe; la seleccionada es la más beneficiosa económicamente. Se produjo la recepción provisional el día 15 de mayo de 1991.

La obra fue traspasada a la Junta de Saneamiento en virtud de la Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 1 de agosto de 1991, que da publicidad al Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 16 de julio de 1991, de transferencia y asignación de medios personales y materiales procedentes de los órganos y las entidades de la Administración hidráulica al Departamento de Medio Ambiente.

PROYECTO DE DERIVACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO MUGA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE ROSES, CASTELLÓ D'AMPÚRIES Y CADAQUÉS. MODIFICADO DE PRECIOS DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES TTMM ROSES, CASTELLÓ D'EMPÚRIES Y CADAQUÉS (Alt Empordà)

Se trata de un contrato de obras cofinanciado al 50% entre la Junta de Aguas y el Consorcio Costa Brava, en virtud del convenio formalizado el 14 de marzo de 1991.

Las anualidades aprobadas fueron el año 1991 de 11.424.532 PTA y el año 1992 de 160.000.000 PTA.

El modificado adicional de precios del presupuesto inicial, por la ampliación de la planta de tratamiento de aguas potables, se

3. FISCALIZACIÓN

hizo previo a la licitación y está incluido en el presupuesto del contrato, es decir no incrementa el presupuesto inicial.

El contrato se adjudicó por concurso a AUXILIARES DE CANALIZACIONES, S.A. por un importe 170.995.970 PTA.

Se ha producido prórroga en el plazo de finalización de las obras hasta el 19 de febrero de 1993.

Consta la reclamación del adjudicatario contra el Consorcio Costa Brava y subsidiariamente de la Junta de Aguas por el pago de las certificaciones núms. 1 y 2 con reclamación de intereses de demora.

No consta que se haya producido la recepción provisional de las obras, por tanto tampoco las obras han sido enviadas para su explotación y conservación al Consorcio.

MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS POBLACIONES DE LA COSTA BRAVA (Arteria Pasteral) DESGLOSADO NÚM. 1 Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO, CONTROL Y ELEVACIÓN DE AGUA HASTA LOS DEPÓSITOS DE CABECERA DE MONTFULLÀ

Este expediente corresponde al modificado núm. 1 del proyecto de abastecimiento de agua a diferentes poblaciones de la Costa Brava. El presupuesto inicial de la obra fue 578.431.640 PTA.

El expediente modificado fue adjudicado directamente a FOMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATAS, S.A., adjudicatario inicial de la obra. El importe de la adjudicación fue de 46.597.075 PTA, el contrato se formalizó el 24 de mayo de 1993, por tanto no se ha producido la recepción provisional de las obras.

REDACCIÓN PLIEGO DE BASES DE LOS SONDEOS DE RECONOCIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COMA Y LA PEDRA (Solsonès)

Este contrato fue adjudicado por el procedimiento de contratación directa a CATALANA DE PERFORACIONES, S.A. por un importe de 18.355.155 PTA, a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas del ejercicio 1992.

El plazo de ejecución era el 24 de diciembre de 1992.

No consta la recepción del trabajo, aunque se ha verificado el pago de una sola certificación por el importe de la totalidad del mismo.

PROYECTO NÚM. 1 DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN COLECTOR EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CINTURÓN LITORAL Y EL MAR (FASE I TM (Barcelonès))

La obra fue adjudicada directamente a la empresa OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. por un importe de 23.376.052 PTA a cargo del presupuesto de 1992 de la Junta de Aguas.

Las obras finalizaron el 24 de abril de 1993, no constando que se haya producido la recepción provisional de las obras.

SEQUÍA DEL REBOZADERO DE AVENIDAS Y OBRAS DE DEFENSA DEL RÍO DE ARO VELL (Baix Empordà)

Este expediente de contratación corresponde a obras complementarias adjudicadas directamente a GUINCO, S.A. por un importe de 30.004.182 PTA a cargo del presupuesto de 1993 de la Junta de Aguas.

El final de las obras estaba previsto para el 14 de noviembre de 1993; por tanto en el momento de la verificación no se ha producido la recepción provisional de las mismas.

PERFORACIÓN ENTRE GALERÍAS, INYECCIÓN Y LIMPIEZA DE JUNTAS DE NUEVA TOMA DE REGADÍOS Y DRENAJE DE PRESA DE RIUDECANYES (Baix Camp)

Se trata de un contrato de obras adjudicado directamente, sin informe razonado del órgano competente, a DUMEZ Y COPISA, S.A.

El presupuesto de adjudicación fue de 49.974.285 PTA, a cargo del Presupuesto para 1992 de la Junta de Aguas.

La obra ha sido recibida provisionalmente el día 2 de agosto de 1993, quedando pendiente la aprobación de la liquidación provisional y el pago.

OBRAS LIMPIEZA DEL BARRANCO DE BARENYS Y CONDICIONAMIENTOS MENORES EN OTROS CAUCES DE LAS CUENCAS DEL SUR TTMM DE REUS, VILASECA Y SALOU (Baix Camp y Tarragonès)

Es una obra a cargo del presupuesto de 1992 de la Junta de Aguas, adjudicada directamente a EMCOFA, S.A., sin informe razonado del órgano de contratación.

3. FISCALIZACIÓN

El importe de adjudicación fue de 38.949.756 PTA, habiéndose aprobado un expediente de gasto adicional de un importe de 3.190.464 PTA.

La obra ha sido recibida definitivamente el 10 de junio de 1993, habiéndose liquidado y pagado definitivamente. Consta que se ha devuelto la fianza a 28 de septiembre de 1993.

PROYECTO DE CONDICIONAMIENTO URGENTE DE UN TRAMO DE CAUCE DE LA RIERA DE MARGANELL ENTRE EL PUENTE DEL GASOT Y EL PUENTE DE CAN BARBA (TM MARGANELL (Bages))

Se trata de una obra a cargo del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 1992 de la Junta de Aguas adjudicada directamente, sin justificación del órgano competente. De las cuatro empresas licitadoras, dos no presentaron oferta.

La empresa adjudicataria fue AUXILIAR DE CANALIZACIONES S.A. por un importe de 24.287.705 PTA. Posteriormente se aprobó un adicional de 2.389.407 PTA.

Se ha producido la recepción provisional de la obra el 13 de septiembre de 1993.

3.5.2. CONTRATOS DE ASISTENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE IGUALADA, ODEÑA, VILANOVA DEL CAMÍ, STA. MARGARIDA DE MONTBUÏ (Anoia)

Se trata de un contrato de asistencia adjudicado por el sistema de concurso a SOCIETAT D'EXPLOTACIÓ AIGÜES RESIDUALS S.A., por un importe de 159.300.010 PTA a cargo del presupuesto de gastos para el ejercicio 1991 de la Junta de Saneamiento.

El Consejo de Dirección de la Junta de Saneamiento el 18 diciembre de 1990, informó favorablemente para otorgar a la Junta de Aguas en calidad de administración actuante en materia de saneamiento, la cantidad de 255.485.008 PTA en concepto de subvención global para gastos de explotación del sistema de saneamiento de Igualada durante el año 1991.

Este contrato formalizado el 25 de junio de 1991 fue traspasado a la Junta de Saneamiento el día 1 de agosto de 1991.

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS AL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL RÍO TER

Este contrato de asistencia fue formalizado el 6 de junio de 1990 entre la Junta de Aguas y el Instituto de Estudios Catalanes, por el sistema de contratación directa, debidamente razonado.

El presupuesto de adjudicación fue de 7.159.488 PTA a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas. El contrato fue traspasado el 14 de agosto de 1991 al Ente de Abastecimiento de Aguas, que continuó con su ejecución y pago.

REDACCIÓN PROYECTO MODIFICADO DE LA PRESA DE LA VALL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE MONTBLANC (Conca de Barberà)

Este contrato se adjudicó, debidamente razonado y por el procedimiento de contratación directa, a la empresa INFORMES Y PROYECTOS S.A., por un importe de 13.890.000 PTA a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas para el ejercicio 1992.

El contrato se formalizó el día 17 de agosto de 1992 con un plazo de finalización de tres meses. En el momento de la verificación se ha comprobado que se ha hecho efectivo el pago y el expediente está finalizado.

REDACCIÓN PROYECTO REVESTIMIENTO DE LAS SEQUÍAS SALINAS DEL MAR, DELTA DERECHA E IZQUIERDA DEL TTMM D'AMPOSTA, S. CARLES (Montsià) Y DELTEBRE (Baix Ebre)

Se trata de un contrato adjudicado a la empresa GHESA por el procedimiento de contratación directa, no existiendo memoria justificativa del órgano competente.

El contrato se adjudicó por un importe de 14.054.468 PTA a cargo del presupuesto de la Junta de Aguas de 1992; se prorrogó la finalización de los trabajos hasta febrero de 1993.

CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE BASES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VIC DURANTE EL AÑO 1990 FASE II (Osona)

Este contrato, adjudicado a la empresa ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A., por contratación directa, debidamente justificada, corresponde a la segunda fase del proyecto de las obras de la estación depuradora de Vic.

El importe de la adjudicación fue de 17.017.069 PTA y fue financiado en su totalidad por la Junta de Saneamiento mediante transferencia de capital a cargo del capítulo VII de su presupuesto para 1990.

El expediente fue traspasado a la Junta de Saneamiento el día 1 de agosto de 1991.

PLIEGO DE BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE CAN MORAGUES ABRERA (Baix Llobregat)

Contrato de asistencia técnica con profesionales, adjudicado directamente, previa convocatoria, al ingeniero de caminos, canales y puertos, Leandro López Bosch, por un importe de 4.239.200 PTA a cargo del presupuesto de gastos del año 1991 de la Junta de Aguas.

El trabajo ha sido recibido y su pago liquidado.

REDACCIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE OBRA POR EL CONTROL GEOMÉTRICO Y CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REVESTIMIENTO DEL CANAL MARÍTIMO DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Este contrato, con un presupuesto de ejecución de 29.533.916 PTA, es un gasto plurianual repartido en las siguientes anualidades: para 1991 533.916 PTA, para 1992 15.000.000 PTA y para 1993 14.000.000 PTA.

Se adjudicó a las empresas INTECASA E INVALL, S.A. UTE, por concurso.

Ha sido financiado a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas y la finalización de los trabajos está prevista para el 24 de enero de 1994.

REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ENCAUZAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DEL CAUCE DE LAS RIERAS PALAVI RUBÍ FASE II Y ESTUDIO HIDROLÓGICO (Vallès Occidental)

Es un contrato adjudicado a la empresa IBERINSA por el procedimiento de contratación directa, sin justificación del órgano competente.

El presupuesto de adjudicación fue 8.410.192 PTA, a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas correspondiente al año 1990.

El contrato formalizado el día 9 de octubre de 1990 ha sido ejecutado y su pago liquidado previa presentación de factura debidamente conformada.

PLIEGO DE BASES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SECADO TÉRMICO DE IGUALADA Y PROYECTO DE BASES DE HOMOGENEIZACIÓN PARA LA ESTACIÓN DEPURADORA DE IGUALADA TM (Vilanova del Camí)

Este contrato de asistencia, financiado por la Junta de Saneamiento, es un gasto plurianual repartido en las siguientes anualidades: para 1990 1.136.572 PTA y para 1991 8.000.000 PTA, se adjudicó por el procedimiento de contratación directa a ASSESSORIA TÈCNICA I CONTROL S.A., previa presentación de tres ofertas, aunque falta la memoria justificativa del órgano competente.

El contrato se formalizó el 25 de marzo de 1991, y se traspasó a la Junta de Saneamiento el día 1 de agosto de 1991.

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE BARROS PROCEDENTES DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE IGUALADA, ODENA, VILANOVA DEL CAMÍ Y STA. MARGARIDA DE MONTBUÏ (Anoia)

Se trata de un contrato adjudicado conjunta y solidariamente, a tres empresas: SOCIETAT EXPLOTACIÓ AIGÜES RESIDUALS, S.A., GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS, S.A. Y AGUATEC, S.A. por el procedimiento de concurso y por un importe de 69.217.604 PTA a cargo del presupuesto de gastos del año 1991 de la Junta de Saneamiento.

El contrato formalizado el 19 de junio de 1991 fue traspasado a la Junta de Saneamiento el día 1 de agosto de 1991.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA
DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MARTORELL (Baix Llobregat)**

Es un contrato adjudicado por concurso a la empresa CADAGUA, S.A., que durante 5 años había llevado el mantenimiento de la depuradora.

El presupuesto de adjudicación fue de 103.721.831 PTA, financiado totalmente por la Junta de Saneamiento a cargo de su presupuesto de gastos para 1991.

El contrato se formalizó el 25 de marzo de 1991; pactándose que con una antelación de dos meses antes de la finalización del ejercicio, la Administración actuante debería presentar previsión justificada de los costes de explotación correspondientes al siguiente ejercicio.

Este punto no se ha llevado a cabo porque el contrato fue traspasado definitivamente a la Junta de Saneamiento el día 1 de agosto de 1991.

3.5.3. CONTRATOS DE SUMINISTROS

**INVERSIÓN EN EQUIPO DE PROCESO DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE
MEJORAS EN APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD**

Este contrato se adjudicó directamente a la empresa TAO, S.A. por importe de 1.680.000 PTA. a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas para el ejercicio 1991, habiendo concurrido un solicitador.

El gasto ha sido liquidado previa presentación de factura conformada.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

Se adjudicó a la empresa GRATACOS, S.A. por contratación directa, previa presentación de tres ofertas, aunque no existe informe justificativo del órgano competente del procedimiento adoptado.

El importe de la adjudicación fue de 11.280.970 PTA a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas para 1991.

Aunque en la propuesta se detalla el tipo de suministro que se adquiere, en el contrato no se especifican las adquisiciones.

Se ha producido la recepción de los vehículos y se ha liquidado el pago.

ADQUISICIÓN DE TRES TURISMOS RENAULT 19 GTS

Contrato adjudicado por contratación directa previa presentación de tres ofertas a la empresa GRATACOS, S.A. por un importe de 4.544.826 PTA a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas para 1991.

Se ha verificado que se produjo la recepción del suministro y se efectuó la liquidación de su pago.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE UN SUMINISTRO DE 12.000 TONELADAS DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO, NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO QUÍMICO DE POTABILIZACIÓN DE LAS AGUAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL TER

El proyecto inicial de este contrato fue redactado el año 1989. El expediente se tramitó con la modalidad de contratación anticipada, regulada por la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1983, que preceptúa que las actuaciones quedan condicionadas a la existencia de crédito presupuestario del siguiente ejercicio.

Se adjudicó por concurso a la empresa ALIADA QUÍMICA, S.A., única licitadora que presentó oferta económica. No existe en el expediente ninguna justificación de este hecho.

El presupuesto de adjudicación fue de 147.840.000 PTA a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas para el ejercicio 1990.

El contrato se ejecutó totalmente. Consta el certificado de conformidad con el producto adquirido. Se ha liquidado el pago del suministro previa presentación de facturas, la última de fecha 10 de agosto de 1990. Se devolvió la fianza el 29 de abril de 1992 previa solicitud del adjudicatario.

El contrato se traspasó al Ente de Abastecimiento de Aguas en virtud de la Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 30 de mayo de 1991, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 22 de abril de 1991, de asignación de medios personales y materiales al Ente de Abastecimiento de Aguas creado mediante la Ley 4/1990 de 9 de marzo.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 600 M³ DE CARBÓN ACTIVO PARA 8 FILTROS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE CARDEDEU (Vallès Oriental)

Este suministro se adjudicó por concurso a la empresa AGUAS DE LEVANTE, S.A., por un importe de 69.000.000 PTA a cargo del presupuesto de la Junta de Aguas para el ejercicio 1990.

El contrato fue traspasado al Ente de Abastecimiento de Aguas en virtud de la Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 30 de mayo de 1991, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 22 de abril de 1991, de asignación de medios personales y materiales al Ente de Abastecimiento de Aguas creado mediante la Ley 4/1990 de 9 de marzo.

La devolución de la fianza por la Junta de Aguas se autorizó el 10 de mayo de 1993, previa solicitud del adjudicatario.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMARCA DE L'ANOIA

Contrato adjudicado por contratación directa a la SOCIETAT D'EXPLOTACIÓ D'AIGÜES RESIDUALS, S.A., sin justificación del órgano de contratación.

El presupuesto de adjudicación fue de 25.850.848 PTA a cargo del presupuesto de la Junta de Saneamiento.

El contrato se formalizó el 25 de junio de 1991 y fue traspasado a la Junta de Saneamiento el 1 de agosto de 1991.

No consta la devolución de la fianza.

ADQUISICIÓN DE UN HARDWARE PARA LA SECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS

Contrato adjudicado directamente, previa presentación de tres ofertas a INDATEX, S.A. por un presupuesto de 3.996.422 PTA, a cargo del presupuesto del ejercicio 1991 de la Junta de Aguas.

Consta la autorización de devolución de la fianza de fecha 31 de marzo de 1993.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS CHÓFERES Y ORDENANZAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1992

Contrato adjudicado directamente, previa presentación de tres ofertas a DEULOFEU HNOS. por importe de 2.520.225 PTA a cargo del presupuesto de 1992 de la Junta de Aguas.

Consta factura conformada de 4 de marzo de 1993.

La liquidación del pago se hizo efectivo el año 1993.

No consta la devolución de la fianza.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EL AÑO 1992

Este contrato se adjudicó directamente a GRATACOS, S.A., previa presentación de tres ofertas. Se trata de una adquisición de vehículos dentro del programa de renovación del año 1992, consistente en ocho turismos y una furgoneta.

El presupuesto de adjudicación fue de 11.416.345 PTA a cargo del presupuesto de gastos para 1992 de la Junta de Aguas.

Consta al expediente la conformidad con la recepción de 18 de enero de 1993. El pago se efectuó durante el ejercicio 1993.

ADQUISICIÓN DE UN TURISMO RENAULT PARA EXPROPIACIONES

Se trata de un suministro adjudicado directamente a GRATACOS, S.A., previa presentación de tres ofertas, por un presupuesto de 1.185.480 PTA a cargo del presupuesto de gastos para 1992 de la Junta de Aguas.

Consta el acta de recepción y la conformidad de fecha 21 de septiembre de 1992, habiéndose efectuado su pago.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 75 M³ DE CARBÓN GRANULADO EN UN FILTRO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE CARDEDEU

Este contrato se adjudicó directamente a CAMPI I JOVE, S.A., único licitador. Consta la propuesta razonada del Jefe de Servicio de explotación.

El importe de la adjudicación fue de 8.400.000 PTA a cargo del presupuesto de gastos de la Junta de Aguas para 1990.

3. FISCALIZACIÓN

El contrato se formalizó el 25 de abril de 1990, habiéndose traspasado al Ente de Abastecimiento de Aguas en virtud de la Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de 30 de mayo de 1991, por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 22 de abril de 1991, de asignación de medios personales y materiales al Ente de Abastecimiento de Agua creado mediante la Ley 4/1990 de 9 de marzo.

El 24 de marzo de 1993 se extendió un certificado de conformidad del suministro firmado por el Jefe de División de plantas y recursos.

La devolución de la fianza ha sido autorizada el 10 de mayo de 1993.

3.5.4. CONTRATOS DE ALQUILER

Se han revisado 18 contratos de alquiler, que corresponden a la totalidad de este tipo de contratos formalizados por la Junta de Aguas o bien, anteriormente, por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental. Todos ellos se adecuan a la normativa reglamentaria.

A continuación se detallan los formalizados por la Junta de Aguas y los formalizados por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

CONTRATOS DE ALQUILER DE LA JUNTA DE AGUAS

- Contrato de alquiler de una vivienda y un parking en la calle Caritat núm. 15 de Manresa
- Contrato de alquiler del almacén de la calle Berenguer IV núm. 50 de Tortosa
- Contrato de alquiler de locales ubicados en la calle Angel núm. 6 de Tortosa
- Contrato de alquiler del local inmueble ubicado en la calle Nou de Solsona
- Contrato de alquiler de una superficie de 150 M. así como el acceso a la parcela y derecho de paso para el suministro eléctrico de dicha parcela, situada en el término municipal de Figuerola del Camp (Alt Camp)

- Contrato de alquiler de un piso ubicado en la calle del Nord núm. 13 de Girona
- Contrato de alquiler de locales situados en la calle Compositor Beethoven núm. 15, tercera planta, cuarta planta despachos núms. 4 al 9 y sexta planta despachos 1 y 2 de Barcelona
- Contrato de alquiler de la primera planta de la finca ubicada en la calle Rambla Nova núm. 50 de Tarragona
- Contrato de alquiler de un local-almacén situado en la calle Armaña núm. 12 de Tarragona para utilizar como parking
- Contrato de alquiler de los pisos primero y tercero del inmueble situado en la Avinguda Francesc Macià núm. 23 de Lleida entre el servicio de ponent de la Junta de Aguas y el propietario

CONTRATOS DE ALQUILER PROCEDENTES DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

- Contrato de alquiler del edificio de la calle Via Laietana núm. 33 de Barcelona
- Contrato de alquiler de la planta cuarta y quinta del edificio de la calle Aragó núm. 383 de Barcelona
- Contrato de alquiler del edificio de la calle Aribau núm. 230 de Barcelona
- Contrato de alquiler de un piso ubicado en la calle Rambla Sara Jordà núm. 22 de Figueres (Girona)
- Contrato de alquiler de la planta segunda y séptima plazas de parking del edificio ubicado en la Plaça Marquès de Camps núm. 9 y 11 de Girona
- Contrato de alquiler de un piso en la calle Codo de Girona
- Contrato de alquiler de oficinas públicas en la planta tercera y mitad de la planta cuarta que totalizan unos 800 m², ubicados en la calle Bori i Fontestà núm. 15 de Barcelona
- Contrato de alquiler de las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio núm. 50 de la calle de la Rambla Nova de Tarragona

3. FISCALIZACIÓN

3.5.5. EDIFICIO DE LA JUNTA DE AGUAS

Por sus características, se ha hecho una verificación, separada del expediente correspondiente al edificio de la Junta de Aguas.

3.5.5.1. Antecedentes

Con fecha 21 de diciembre de 1987, el Subdirector General de Servicios y Coordinación Administrativa del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas tramitó a la Junta de Aguas los Acuerdos del Consejo Ejecutivo de 19 y 22 de diciembre de 1987, autorizando la contratación de los trabajos técnicos correspondientes a la redacción del proyecto básico de ejecución y dirección del edificio de la Junta, plaça Eusebi Güell 6-7, Barcelona, a la empresa TUSQUETS, DIAZ I ASSOCIATS con un presupuesto de 42.617.344 PTA.

Según el proyecto elaborado por la empresa citada anteriormente, el presupuesto total de ejecución del edificio de la Junta de Aguas quedó fijado en 1.234.640.000 PTA.

Este proyecto constaba de dos fases: la Fase I, fundamentos y estructura del edificio de la Junta de Aguas y la Fase II, cierres y acabados del edificio.

La ejecución de la Fase I, fundamentos y estructura del edificio fue adjudicada por concurso, el 14 de junio de 1989 a la empresa AGROMAN, por un presupuesto de 457.499.195 PTA.

Durante la ejecución de las obras contratadas, el Director de la entidad, con fecha 14 de octubre de 1990 aprobó la suspensión parcial de las obras. Posteriormente, con fecha 2 de febrero de 1991, se formalizó un expediente modificado con adicional de precios del 15% adjudicado a la misma empresa adjudicataria y con un presupuesto global de 74.954.331 PTA, que incluye 68.524.353 PTA del modificado y 6.429.978 PTA del adicional de precios.

Las obras correspondientes al modificado estaba previsto que finalizasen el 11 de junio de 1991; el adjudicatario con fecha anterior a este plazo solicitó la autorización de prórroga del mismo, que fue autorizada por el Director de la entidad.

Las obras, anteriormente citadas, no se continuaron cosa que provocó un deterioramiento progresivo de la parte ya ejecutada.

Este hecho motivó que se encargase, sin formalizar ningún contrato, a la misma empresa AGROMAN la ejecución de unas obras complementarias "de estructura para la formación de escaleras y cubiertas del edificio de la Junta". Estas obras complementarias con un presupuesto de 49.992.405 PTA han sido ejecutadas y actualmente están pendientes de pago.

Se ha observado que la entidad ha invertido en total la cantidad de 663.731.767 PTA.

De los hechos anteriores se desprende que se trata de una inversión no utilizada de la que no se ha extraído ningún rendimiento.

3.6. PERSONAL

La plantilla orgánica de la entidad, a 31 de diciembre de cada uno de los años fiscalizados, es la siguiente:

Clasificación Personal	Grupo	Dotación año 1990	Dotación año 1991	Dotación año 1992
FUNCIONARIOS	A	54	63	53
	B	65	105	90
	C	25	23	30
	D	43	55	56
	E	10	15	15
TOTAL FUNCIONARIOS		197	261	244
LABORALES FIJOS	A	2	2	---
	B	7	6	3
	C	145	121	111
	D	135	104	88
	E	57	36	21
TOTAL LABORALES FIJOS		346	269	223
LABORALES TEMPORALES	A	2	---	---
	B	---	---	---
	C	2	2	2
	D	6	14	15
	E	8	1	2
TOTAL LAB. TEMPORALES		18	17	19
TOTAL GENERAL		561	547	486

El personal de la Junta de Aguas está integrado por funcionarios, personal laboral fijo y personal laboral temporal.

3. FISCALIZACIÓN

El colectivo de funcionarios está formado por personal transferido del Estado, en virtud del Real Decreto 2646/1985, regulador de traspasos de funcionarios y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad; a partir del año 1988 estos funcionarios pasaron a formar parte del cuerpo de funcionarios de la Generalidad.

El resto de funcionarios van incorporándose a la entidad, previa superación de las correspondientes pruebas selectivas.

Se ha verificado que todos los puestos de trabajo correspondientes a funcionarios han sido adecuados al catálogo, aprobado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 19 y 20 de marzo de 1990.

Por otro lado, el colectivo formado por personal laboral fijo está formado por personal laboral traspasado del Estado, en virtud del Real Decreto citado anteriormente. El resto de personal laboral fijo se incorporó a la plantilla de la entidad, previa superación de las oportunas pruebas selectivas para acceder al puesto de trabajo de laboral indefinido.

A todo el personal laboral fijo, en virtud de la Resolución de 5 de agosto de 1992, se le aplicó el Convenio Colectivo único de ámbito a Cataluña del personal laboral de la Generalidad.

Por último, el personal laboral temporal ha sido incorporado a la entidad, en aplicación del Real Decreto 1989/1984 de 17 de octubre, de fomento del empleo y del Real Decreto 2104/1984 de 23 de noviembre, para la realización de trabajos concretos de carácter no habitual.

La incorporación de todo el personal de la Junta de Aguas, se ha hecho respetando la normativa y procedimientos adecuados.

El hecho a destacar que afecta a la evolución de la plantilla en los tres años fiscalizados, es que en aplicación de la Resolución de 30 de mayo de 1991 por la que se da publicidad al Acuerdo de Gobierno de 22 de abril de 1991, de asignación de medios materiales y personales al Ente de Abastecimiento de Agua, creado mediante la Ley 4/1990 de 9 de marzo; la Junta traspasó al Ente de Abastecimiento de Agua 62 laborales fijos y 6 laborales temporales.

Asimismo, por Resolución de 1 de agosto de 1991 que da publicidad al Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 16 de julio de 1991, de transferencia y asignación de medios personales y materiales procedentes de los órganos y entidades de la Administración hidráulica al Departamento de Medio Ambiente; la Junta de Aguas traspasó a la Junta de Saneamiento 15 funcionarios, 4 laborales

fijos y, también, 1 vacante del grupo A, 4 vacantes del grupo B y 1 vacante del grupo C.

El gasto de personal durante los ejercicios 1990, 1991 y 1992 ha sido la siguiente:

REMUNERACIONES DE PERSONAL	AÑO 1990	AÑO 1991	AÑO 1992
FUNCIONARIOS	533,32	524,92	520,29
PERSONAL LABORAL	593,62	499,81	562,77
INCENTIVOS AL RENDIM. Y ACTIV. EXTRA.	58,49	57,49	64,52
ASISTENCIA Y PRESTACIONES SOCIALES	298,75	281,66	306,82
TOTAL CAPÍTULO I	1.484,18	1.363,88	1.454,42

(importes en millones de pesetas)

Del examen individualizado de las remuneraciones de personal, se desprende que los incrementos se adecuan a los porcentajes fijados en las Leyes de Presupuestos del año 1990 que fue de un 6%, del año 1991 que fue un 6,26% y del año 1992 que fue un 5%.

La muestra verificada ha sido de 16 expedientes de personal; de esta verificación se desprende que, en general, se ha respetado el procedimiento y normativa adecuados. Como incidencias se ha observado que un contratado laboral temporal, durante la vigencia de su contrato, realizaba otra actividad laboral al mismo tiempo; esta situación se regularizó.

Un empleado laboral fijo fue despedido de la Junta, en cumplimiento de la sanción que se le impuso por haber tomado posesión como funcionario de Administración Local y seguir vinculado y cobrando de la Junta de Aguas.

3.7. TRANSPORTES

Hemos examinado los gastos de transporte de una forma más detallada por su importancia. Por esta verificación hemos considerado todos los aspectos relacionados con los transportes, como son: inventario de vehículos, inversiones del ejercicio, gastos de mantenimiento y de uso y personal asignado.

El número de vehículos existente a 31 de diciembre de 1992 es de 119, 11 de los cuales fueron adquiridos durante el ejercicio.

Entre la plantilla de personal figuran 25 conductores.

3. FISCALIZACIÓN

Los gastos de mantenimiento, carburante, seguros e impuestos sobre vehículos del año 1992 suponen un total de 41,5 MPTA.

Como otro aspecto relacionado con el transporte, debe remarcarse que la Junta dispone de 129 tarjetas de peaje, y el gasto de peajes en este año es de 3,7 MPTA.

Referente a estas tarjetas de peaje hemos observado que, en algunos casos, han sido usadas durante fines de semana. Si bien nos manifiesta el organismo que puede justificarse, en ciertas ocasiones, su uso para inauguraciones de obras en días festivos.

Respecto del uso de vehículos, se ha comprobado que a una persona que causó baja de la Junta de Aguas por pasar a la Junta de Saneamiento, el abril de 1992, se le pagó el alquiler de la plaza de aparcamiento, los gastos asociados al vehículo y se le dejó el coche oficial hasta el mes de septiembre de 1993, es decir 17 meses después de su baja. Y a otro trabajador que causó baja del organismo el septiembre de 1991, se le pagó el alquiler de la plaza de parking, los gastos asociados al vehículo y se le dejó un coche oficial de la Junta de Aguas hasta el marzo de 1992, es decir 6 meses después.

Teniendo en cuenta la importancia del gasto por este concepto consideramos necesario establecer un control minucioso del uso de vehículos y sus correspondientes gastos, para trabajos estrictamente asignados al organismo.

3.8. PATRIMONIO

El artículo 4.e) de la Orden de 9 de noviembre de 1984 establece que la contabilidad administrativa se adaptará de tal forma que ponga de manifiesto su patrimonio.

La Junta de Aguas no ha cumplido con el citado artículo, dado que no dispone de cuenta patrimonial ni de inventario de sus bienes patrimoniales, a excepción de los vehículos sobre los que existe un inventario.

El patrimonio del organismo está formado por: los embalses que gestiona, en donde se encuentran situados algunas viviendas de la época de su construcción; vehículos, mobiliario, equipos informáticos, un edificio en construcción y finalmente las obras realizadas por la Junta de Aguas hasta el momento de su cesión a los correspondientes ayuntamientos.

En nuestro trabajo sobre el patrimonio del organismo se ha observado lo siguiente:

1) Por la construcción de cada uno de los embalses se realizaron expropiaciones de terrenos como zona de seguridad alrededor del embalse. Actualmente la Junta no conoce los límites de terreno que le pertenecen alrededor de algunos embalses que gestiona.

2) La Junta dispone de 77 inmuebles en terrenos de los embalses que provienen de la época de su construcción. El rendimiento que se ha dado a estos inmuebles ha sido el siguiente:

a) 19 se han utilizado como casa de administración del embalse o se encuentran sin utilizarse.

b) 29 se han asignado a personal que trabaja en el mismo embalse.

c) 29 se han asignado, como hemos podido comprobar, a personal que no tiene relación con el embalse o incluso que ya no trabaja en el organismo.

3) La Junta de Aguas queda como propietaria de las obras realizadas, hasta el momento de su cesión al correspondiente ayuntamiento. El organismo no dispone de un inventario de las obras no cedidas. La Junta de Aguas, incumple los convenios con los ayuntamientos al no realizar la citada cesión, y debe hacerse cargo del mantenimiento y de las posibles responsabilidades que pudiesen ocasionarse en estas obras.

4. CONCLUSIONES

4.1. OBSERVACIONES

Hemos realizado una fiscalización de la Junta de Aguas en los años 1990, 1991 y 1992 en la forma que disponen los artículos 2 y 11 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

El control de la legalidad, la verificación de los actos administrativos del organismo y las observaciones puntuales que hemos considerado clarificadoras en algunas de las evidencias detectadas, figuran en el apartado 3 del presente informe.

De todo nuestro trabajo analizado en su conjunto y como síntesis, formulamos las siguientes observaciones:

1) Referente a la contabilidad y las cuentas presentadas

- No se ha adaptado la contabilidad en la forma que dispone el artículo 4. e) de la Orden de 9 de noviembre de 1984, con la finalidad de determinar la composición y situación de su patrimonio.

- No se han acompañado, en las cuentas presentadas, el arqueo de caja, las relaciones nominales de deudores que pasan a ejercicios cerrados, las relaciones nominales de los derechos pendientes a 31 de diciembre y las relaciones nominales de acreedores y deudores extrapresupuestarios, como establecen los apartados del artículo 25 g), h) i) respectivamente. No obstante, hemos tenido acceso a toda la documentación disponible.

2) Referente al control interno

- El control interno efectuado por la Intervención Delegada ha hecho constar ciertas deficiencias en las liquidaciones presupuestarias presentadas los años 1991 y 1992, sin que éstas se hayan tenido en cuenta por el organismo al efectuar las correspondientes liquidaciones.

3) Referente a la liquidación presupuestaria.

- Examinadas las liquidaciones presupuestarias se ha observado, en relación a los gastos, lo siguiente:

Hemos observado un uso muy elevado de las indemnizaciones al personal por razón del servicio y de las horas extraordinarias.

- En relación a la liquidación de ingresos, se ha observado que las transferencias corrientes de la Generalidad no han cubierto en su totalidad el déficit presupuestario de los ejercicios 1990 y 1991.

- Al analizar el pago de las obligaciones contraídas, se ha observado que se realiza con un retraso superior a los nueve meses, e incluso en algunos casos superior al año. No obstante, debe tenerse en cuenta que este retraso es paralelo, en el ejercicio 1992, al período de ingreso de las transferencias de la Generalidad.

4) Referente al resultado del ejercicio.

- En los ejercicios 1990 y 1991 las obligaciones reconocidas son superiores a los derechos liquidados, lo que provoca un déficit en estos ejercicios de 2.493 y 4.196 MPTA respectivamente. En 1992 los derechos liquidados son superiores a las obligaciones reconocidas con el consiguiente superávit, por un importe de 1.900 MPTA.

Debe indicarse que en los derechos liquidados hay transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña en los ejercicios 1990, 1991 y 1992 por unos importes de 1.012, 942 y 719 MPTA respectivamente.

5) Referente al edificio del organismo

- Se ha observado que se ha realizado una inversión superior a los 600 MPTA en un edificio en construcción, para situar las oficinas del organismo, que no ha sido acabado y que en este momento se encuentran totalmente paralizadas las obras.

En la actualidad se están haciendo gestiones para la venta del edificio.

6) Referente al patrimonio.

- En relación al patrimonio del organismo se ha observado que no hay inventario de los bienes patrimoniales de la Junta de Aguas. Por otro lado, hay terrenos de su propiedad alrededor de los embalses gestionados, de los que hasta el año 1992 no se conocían los límites que le pertenecían.

4. CONCLUSIONES

Por otro lado, se han observado obras realizadas por el organismo y ya acabadas, pero aún no cedidas a los ayuntamientos respectivos, con las consiguientes dificultades para conocer el patrimonio real en los años 1990, 1991 y 1992.

7) Referente a la gestión

- En la gestión y recaudación de los recursos del organismo, se han observado deficiencias en la realización de notificaciones de tasas y canones, y en la reclamación de los importes pendientes de cobro.

- La recaudación del Canon de Infraestructura Hidráulica no dispone de mecanismos de inspección.

- En referencia a la vigilancia de los cauces fluviales debe destacarse que se realiza, además de por la Junta de Aguas, por la Junta de Saneamiento, por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca y por los mozos de escuadra dentro del ámbito de la Generalidad de Cataluña, con una coordinación insuficiente entre ellos.

8) Referente a la eficacia.

- La indefinición de los programas de actuación es tal que no hemos podido validar la eficacia en el cumplimiento de los trabajos encomendados. No obstante, hemos realizado un seguimiento de la gestión realizada por el Organismo con las observaciones que se han hecho constar en este informe.

9) Referente a la contratación

- Se ha observado que, en algunos contratos que se adjudican directamente, las empresas que han sido excluidas son posteriormente adjudicatarias alternativamente.

- Generalmente el órgano competente no justifica adecuadamente las adjudicaciones directas.

- En el caso de adjudicación por concurso, falta la correspondiente memoria justificativa, por parte del órgano competente (art. 115 del Reglamento de Contratos del Estado).

- Existe un alto número de expedientes modificados, con el consiguiente incremento del presupuesto inicial del contrato; en muchos casos es debido al tiempo transcurrido entre la redacción del proyecto y el inicio de la ejecución de la obra.

Se ha observado, asimismo, la frecuencia de la suspensión temporal de obras. Algunas de estas suspensiones son debidas a la falta de disponibilidad de los terrenos, sujetos a expedientes de expropiación incoados y no resueltos.

- En muchas inversiones cofinanciadas con municipios, no se ha efectuado la entrega de la obra a favor del municipio.

- Asimismo, no se han cancelado los avales constituidos por los municipios cofinanciadores de obras.

- En algunos casos una falta de seguimiento en el control de las obras motiva que, transcurridos los plazos preceptivos, no se haya efectuado ni la recepción ni la liquidación provisional.

También se ha observado una cierta falta de control y, consiguientemente, coordinación entre la Junta de Aguas y la Junta de Saneamiento, sobre la finalización de las obras iniciadas por la Junta y traspasadas al Departamento de Medio Ambiente, en virtud del Acuerdo de la Generalidad de 16 de julio de 1991.

Asimismo se ha observado a las obras traspasadas al Ente de Abastecimiento de Agua, en virtud de la Ley 4/1990 de 9 de marzo.

- En algunos contratos de suministros, el objeto del contrato no se ha definido con suficiente precisión en el documento contractual.

4.2. RECOMENDACIONES

1) Referente a la Contabilidad y a las cuentas presentadas

- Tal como se ha observado no se han presentado las cuentas con toda la documentación complementaria que establece la Orden de 9 de noviembre de 1984. En consecuencia recomendamos que presenten la documentación requerida, muy especialmente las relaciones de deudores y acreedores, tanto presupuestarios como extrapresupuestarios, con fecha de meritación, importe, concepto y causa de la obligación o derecho hasta el momento de la implantación del nuevo Plan General Contable Público, a partir de entonces se presentaran las cuentas de acuerdo con la nueva normativa.

4. CONCLUSIONES

- De igual forma, recomendamos que se adapte la contabilidad a los efectos de la determinación del patrimonio tal como dispone el artículo 4. e) de la Orden citada.

2) Referente al Patrimonio

- Recomendamos realizar un inventario de todo el patrimonio del organismo, para poner de manifiesto su composición y situación en la actualidad, de acuerdo con el artículo 4. e) de la Orden de 9 de noviembre de 1984. Caso que la propiedad no estuviese justificada documentalmente, recomendamos que se sigan los procedimientos adecuados para su registro.

- Dado el gran número de oficinas en alquiler que utiliza el Organismo, recomendamos que se realice un estudio de las necesidades reales de espacio para el desarrollo de sus funciones. Tenemos conocimiento que, juntamente con la Dirección General de Patrimonio, ello se está realizando con la finalidad de unificar las oficinas.

- Asegurar adecuadamente para los casos de siniestro, tanto los inmuebles propios como el contenido de los inmuebles en alquiler.

3) Referente al personal

- Para dar cumplimiento a la normativa aplicable establecida por el Acuerdo de Gobierno de 23 de marzo de 1993, se recomienda que sea permitida la realización de horas extraordinarias cuando se trate de ocasiones excepcionales y de necesidad, autorizadas por los responsables y justificadas adecuadamente. En el caso de los guardias fluviales para el control de riadas y otras causas similares y del personal de dirección de algunas obras que lo requieran, se recomienda el estudio de la forma más adecuada para el control de las horas extraordinarias o el establecimiento de un plus fijo en sustitución de éstas.

- Recomendamos que semanalmente se controle el cumplimiento de las horas de presencia previstas en la normativa, se justifiquen documentalmente las incidencias y el jefe de la sección de personal se responsabilice de este cumplimiento del horario en todas las oficinas del organismo.

- Respeto a las dietas, recomendamos que se utilicen para el personal que, de forma tan ocasional como periódica, previa justificación, tenga que realizar desplazamientos fuera de la

oficina, controlando el horario realizado, y que cuando el itinerario del servicio a realizar así lo requiera se utilicen las tarjetas de peaje.

- Igualmente recomendamos que se haga un estudio minucioso sobre los gastos de desplazamiento en vehículos propios, y si se considerase necesario, que se realice la reducción del número de vehículos.

4) Referente a la gestión

- Recomendamos que en la gestión de las tasas y canones del organismo, el plazo entre la liquidación realizada por el jefe de sección correspondiente y la notificación al sujeto pasivo efectuada por la sección de ingresos, no sea superior a 15 días, excepto en los casos que requieran un trato excepcional. De igual forma, recomendamos establecer un mayor control sobre la recaudación de estos recursos, particularmente para el Canon de Infraestructura Hidráulica debe organizarse la correspondiente inspección con coordinación con la Junta de Saneamiento, la cual gestiona el Canon de Saneamiento con los mismos sujetos pasivos e igual hecho imponible.

- Se recomienda realizar los apremios a los impagados que sean aplicables, y realizar un minucioso seguimiento de las operaciones morosas.

- Se recomienda que se hagan los arqueos en períodos que permitan un mejor control de la tesorería, especialmente en cuanto a los ingresos.

- En relación a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta realizadas al personal, recomendamos que se hagan incluyendo todas sus retribuciones fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento.

- Para la vigilancia fluvial que realiza el organismo, y en la que también intervienen la Junta de Saneamiento, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca y los mozos de escuadra, dentro del ámbito de la Generalidad de Cataluña, recomendamos que se mejoren los mecanismos de coordinación.

- Recomendamos que la Junta de Aguas tenga cuidado en establecer un equilibrio entre las existencias en tesorería y las obligaciones reconocidas pendientes de pago, evitando que por una parte se produzcan retrasos en estos pagos y en cambio, por otra parte, haya importantes saldos bancarios.

5) Referente a contratación

- En todos los supuestos en que el procedimiento de adjudicación sea el de contratación directa, aunque concurren algunos de los supuestos establecidos en el artículo 117 del Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre, se recomienda incluir la justificación por parte del órgano de contratación, del procedimiento seleccionado.

Caso de que el procedimiento de adjudicación sea el concurso, se recomienda la motivación, mediante una memoria justificativa en el caso que la propuesta seleccionada no sea la más beneficiosa económicamente (artículo 115 del Reglamento de Contratos del Estado).

- Se recomienda que entre la redacción del proyecto y el inicio de la obra no haya transcurrido un largo período de tiempo que motive variaciones importantes de infraestructura, y en consecuencia deban redactarse expedientes modificados con el consiguiente incremento de precios.

- Es necesario, que para evitar la suspensión temporal de las obras y con los mismos efectos expuestos anteriormente, se haga un seguimiento agilizado de los expedientes de expropiación de terrenos.

- Se recomienda que se haga la recepción provisional de la obra dentro del preceptivo plazo.

- En las inversiones cofinanciadas con los ayuntamientos, se recomienda que una vez recibida definitivamente la obra se formalice el acta de entrega o cesión a favor del ayuntamiento.

- Se recomienda, a efectos de devolución de las fianzas, la conveniencia de crear una comisión de seguimiento de las obras traspasadas a la Junta de Saneamiento y al Ente de Abastecimiento de Agua, o bien hacer un traspaso global a éstas de todas las fianzas de las obras que fueron traspasadas.

- Se recomienda que en todos los contratos, se incluya la definición y su objeto.

ANEXO I: EJERCICIO 1990

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLITICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT..... JUNTA D'AIGUES DE CATALUNYA

EXERCICI DE 1.9.90

Compte de liquidació del Pressupost

DEPARTAMENT DE POLITICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGUES DE CATALUNYA

Compte que jo Lluís Berga i Casafont
 (President o Director) d'aquesta Entitat, reto a la Sindicatura de Comptes, per conducte de la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya comprensiva dels ingressos estimats i dels crèdits autoritzats en el pressupost inicial; de les seves modificacions; del resultat de la gestió realitzada; dels romanents de crèdit; dels recursos pendents d'ingrés i de les obligacions pendents de pagament i del moviment de la Tresoreria.

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
1		<u>REMUNERACIONS DEL PERSONAL</u>							
	12	Funcionaris	526.201.000	54.965.438	-	581.166.438	533.323.431	47.843.007	
	13	Personal laboral	711.495.000	6.776.143	63.806.907	654.464.236	593.621.181	60.843.055	
	15	Incentius rendiments i activitats extraordinàries	46.261.000	13.852.907	-	60.113.907	58.492.195	1.621.712	
	16	Assegurances i prestacions socials	317.923.000	-	-	317.923.000	298.748.589	19.174.411	
		TOTAL CAPÍTOL 1 ..	1.601.880.000	75.594.488	63.806.907	1.613.667.581	1.484.185.396	129.482.185	
2		<u>DESPESES DE BENS CORRENTS I DE SERVEIS</u>							
	20	Lloguers	24.000.000	-	-	24.000.000	23.840.277	159.723	
	21	Conservació i reparació	108.720.000	-	-	108.720.000	102.725.105	5.994.895	
		RÒSSEC ..	132.720.000	-	-	132.720.000	126.565.382	6.154.618	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
		RÒSSEC ..	132.720.000	-	-	132.720.000	126.565.382	-	6.154.
	22	Material, subministrament i altres	2.229.128.000	14.750.000	14.750.000	2.229.128.000	1.754.458.499	-	474.669.
	23	Indemnitzacions per rao del servei	70.110.000	-	-	70.110.000	48.519.282	-	21.590.
		TOTAL CAPITOL 2	2.431.958.000	14.750.000	14.750.000	2.431.958.000	1.929.543.163	-	502.414.
3		<u>DESPESES FINANCERS</u>							
	31	Préstecs i bestretes ...	944.913.000	-	-	944.913.000	842.641.240		102.271.
		TOTAL CAPITOL 3	944.913.000	-	-	944.913.000	842.641.240		102.271.
4		<u>TRANSFERENCIES CORRENTS</u>							
	48	A famílies i institucions sense finalitat de lucre	2.600.000	-	-	2.600.000	1.652.900		947.
		TOTAL CAPITOL 4	2.600.000	-	-	2.600.000	1.652.900		947.
6		<u>INVERSIONS REALS</u>							
	60	Inversions en terrenys i béns naturals	20.000.000	-	-	20.000.000	4.135.040	-	15.864.9
	61	Inversions en edificis i altres construccions ..	1.000	167.499.223	-	167.500.223	167.382.598		117.6
		RÒSSEC ..	20.001.000	167.499.223	-	187.500.223	171.517.638	-	15.982.5

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
		RÒSSEC ..	20.001.000	167.499.223	-	187.500.223	171.517.638	-	15.982.
	62	Inversions en maquinaria, instal·lacions i utilitatge	1.000.000	-	-	1.000.000	218.750		781.
	63	Inversions en material de transport	20.000.000	-	-	20.000.000	17.232.872		2.767.
	64	Inversions en mobiliari i estris	15.000.000	-	-	15.000.000	14.900.546		99.
	65	Inversions en equip de procés de dades	20.000.000	-	-	20.000.000	17.787.276	2.167.405	45.
	66	Inversió en bens destinats a l'ús general ...	11.015.473.000	2.031.887.970	-	13.047.360.970	10.706.109.452	1.745.746.574	595.504.
		TOTAL CAPITOL 6	11.091.474.000	2.199.387.193	-	13.290.861.193	10.927.766.534	1.747.913.979	615.180.
		=====							
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	84	Constitució de dipòsits i fiances	1.160.000.000	-	-	1.160.000.000	961.041.091	-	198.958.
		TOTAL CAPITOL 8	1.160.000.000	-	-	1.160.000.000	961.041.091	-	198.958.
		=====							
9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Amortització de préstecs i bestretes	474.705.000	-	-	474.705.000	453.981.319	-	20.723.
		TOTAL CAPITOL 9	474.705.000	-	-	474.705.000	453.981.319	-	20.723.
		=====							

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. B) INGRESSOS.

Capítol	Article	CONCEPTES	Previsions pressupostàries				Drets reconeguts	Diferències - Excés de	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Les previsions	Els drets reconeguts
				En augment	En baixa				
3		<u>TAXES I ALTRES INGRESSOS</u>							
	30	Venda de béns	2.000.000	-	-	2.000.000	782.351	1.217.649	
	31	Prestacio de serveis ..	2.000.000	-	-	2.000.000	-	2.000.000	
	34	Tributs parafiscals ...	500.000.000	-	-	500.000.000	403.767.037	96.232.963	
	38	Reintegraments	3.000.000	-	-	3.000.000	5.409.039	2.409.039	
	39	Altres ingressos	3.149.074.000	-	-	3.149.074.000	2.567.215.768	581.858.232	
		TOTAL CAPITOL 3 ..	3.656.074.000			3.656.074.000	2.977.174.195	681.308.844	
		=====							
4		<u>TRANSFERENCIES CORRENTS</u>							
	45	De la Generalitat de Catalunya	1.078.328.000	11.787.581	-	1.090.115.581	1.012.388.436	77.727.145	
	46	D'ens territorials ...	1.425.745.000	-	-	1.425.745.000	1.076.855.345	348.889.655	
	47	D'Empreses privades ...	483.010.000	-	-	483.010.000	440.498.939	42.511.061	
		TOTAL CAPITOL 4 ..	2.987.083.000	11.787.581	-	2.998.870.581	2.529.742.720	469.127.861	
		=====							
5		<u>INGRESSOS PATRIMONIALS</u>							
	52	Interessos de dipòsit .	2.000.000	-	-	2.000.000	64.364.380	62.364.380	
		TOTAL CAPITOL 5 ..	2.000.000	-	-	2.000.000	64.364.380	62.364.380	
		=====							

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. B) INGRESSOS.

Capítol	Article	CONCEPTES	Previsions pressupostàries				Drets reconeguts	Diferències - Excés de	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Les previsions	Els drets reconeguts
				En augment	En baixa				
6		<u>ALIENACIÓ D'INVERSIONS REALS</u>							
	60	De terrenys	12.000.000	-	-	12.000.000	11.600.000	400.000	-
		TOTAL CAPITOL 6	12.000.000	✓ -	-	12.000.000	✓ 11.600.000	400.000	-
=====									
7		<u>TRANSFERENCIES DE CAPITAL</u>							
	75	De la Generalitat de Catalunya	7.489.609.000	-	-	7.489.609.000	7.175.802.377	313.806.623	-
		TOTAL CAPITOL 7	7.489.609.000	✓ -	-	7.489.609.000	✓ 7.175.802.377	313.806.623	-
=====									
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	83	Reintegrament de préstecs concedits	760.764.000	-	-	760.764.000	565.102.855	195.661.145	-
		TOTAL CAPITOL 8	760.764.000	✓ -	-	760.764.000	565.102.855	195.661.145	-
=====									
9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Préstecs rebuts	2.800.000.000	-	-	2.800.000.000	2.800.000.000	-	-
		TOTAL CAPITOL 9	2.800.000.000	✓ -	-	2.800.000.000	✓ 2.800.000.000	-	-
=====									

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions passen a pre posts tanc
			Reconegudes a l'exercici ✓	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids ✓	
1		<u>REMUNERACIONS DEL PERSONAL</u>							
	12	Funcionaris	536.691.186	3.367.755	533.323.431	536.691.186	3.367.755	533.323.431	-
	13	Personal laboral	611.955.296	18.334.115	593.621.181	606.683.289	18.334.115	588.349.174	5.272.00
	15	Incentius rendiments i activitats extraordinaries	58.492.195	-	58.492.195	34.973.978	-	34.973.978	23.518.21
	16	Assegurances i prestacions socials	298.748.589	-	298.748.589	266.676.874	-	266.676.874	32.071.71
		TOTAL CAPITOL 1 ..	1.505.887.266	21.701.870	1.484.185.396	1.445.025.327	21.701.870	1.423.323.457	60.861.93
=====									
2		<u>DESPESES DE BENS CORRENTS I DE SERVEIS</u>							
	20	Lloguers	23.999.105	158.828	23.840.277	21.682.742	158.828	21.523.914	2.316.36
	21	Conservació i reparació .	102.910.135	185.030	102.725.105	85.616.771	185.030	85.431.741	17.293.36
	22	Material, subministrament i altres	1.755.009.756	551.257	1.754.458.499	1.279.117.589	551.257	1.278.566.332	475.892.16
	23	Indemnitzacions per rao del servei	48.519.282	-	48.519.282	44.802.356	-	44.802.356	3.716.93
		TOTAL CAPITOL 2 ..	1.930.438.278	895.115	1.929.543.163	1.431.219.458	895.115	1.430.324.343	499.218.82
=====									

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a prespostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
3		<u>DESPESES FINANCERES</u>							
	31	Préstecs i bestretes ...	842.641.240	-	842.641.240	842.641.240	-	842.641.240	-
		TOTAL CAPITOL 3 ..	842.641.240	-	842.641.240	842.641.240	-	842.641.240	-

4		<u>TRANSFERENCIES CORRENTS</u>							
	48	A famílies i institucions sense finalitat de lucre	1.652.900	-	1.652.900	1.566.500	-	1.566.500	86.400
		TOTAL CAPITOL 4 ..	1.652.900	-	1.652.900	1.566.500	-	1.566.500	86.400

6		<u>INVERSIONS REALS</u>							
	60	Inversions en terrenys i bens naturals	4.135.040	-	4.135.040	-	-	-	4.135.040
	61	Inversions en edificis i altres construccions ...	167.382.598	-	167.382.598	133.031.236	-	133.031.236	34.351.362
	62	Inversions en maquinaria, instal·lacions i utillatge	218.750	-	218.750	218.750	-	218.750	-
	63	Inversions en material de Transport	17.232.872	-	17.232.872	2.439.000	-	2.439.000	14.793.872
	64	Inversions en mobiliari i estris	14.900.546	-	14.900.546	14.900.546	-	14.900.546	-
		RÒSSEC ..	203.869.806		203.869.806	150.589.532		150.589.532	53.280.274

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions qu passen a press postos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
		RÒSSEC ..	203.869.806		203.869.806	150.589.532		150.589.532	53.280.2
	65	Inversions en equip de procès de dades	17.787.276	-	17.787.276	14.979.433		14.979.433	2.807.8
	66	Inversions en bens desti- nats a l'us general	10.706.109.452	-	10.706.109.452	5.187.686.065		5.187.686.065	5.518.423.3
		TOTAL CAPITOL 6 ..	10.927.766.534	-	10.927.766.534	5.353.255.030	-	5.353.255.030	5.574.511.5
		=====							
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	84	Constitució de dipòsits i fiances	961.041.091	-	961.041.091	-	-	-	961.041.0
		TOTAL CAPITOL 8 ..	961.041.091	-	961.041.091	-	-	-	961.041.0
		=====							
9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Amortització de préstecs i bestretes	453.981.319	-	453.981.319	118.682.749	-	118.682.749	335.298.5
		TOTAL CAPITOL 9 ..	453.981.319	-	453.981.319	118.682.749	-	118.682.749	335.298.5
		=====							

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. B) DRETS.

Capítol	Article	CONCEPTES	DRETS			INGRESSOS			Drets pendents que passen a pressupostos tancats
			Reconeguts a l'exercici	Anul·lats	Nets	Realitzats a l'exercici	Devolucions	Líquids	
3		<u>TAXES I ALTRES INGRESSOS</u>							
	30	Venda de béns	782.351	-	782.351	782.351	-	782.351	-
	31	Prestació de serveis ...	-	-	-	-	-	-	-
	34	Tributs parafiscals	408.266.972	4.499.935	403.767.037	227.735.585	4.499.935	223.235.650	180.531.387
	38	Reintegraments	5.409.039	-	5.409.039	5.409.039	-	5.409.039	-
	39	Altres ingressos	2.567.215.768	-	2.567.215.768	206.827.819	-	206.827.819	2.360.387.949
		TOTAL CAPITOL 3 .	2.981.674.130	4.499.935	2.977.174.195	440.754.794	4.499.935	436.254.859	2.540.919.336
=====									
4		<u>TRANSFERENCIES CORRENTS</u>							
	45	De la Generalitat de Catalunya	1.012.388.436	-	1.012.388.436	661.983.759	-	661.983.759	350.404.677
	46	D'ens territorials	1.076.855.345	-	1.076.855.345	166.265.895	-	166.265.895	910.589.450
	47	D'Empreses privades	440.498.939	-	440.498.939	235.172.432	-	235.172.432	205.326.507
		TOTAL CAPITOL 4 .	2.529.742.720	-	2.529.742.720	1.063.422.086	-	1.063.422.086	1.466.320.634
=====									
5		<u>INGRESSOS PATRIMONIALS</u>							
	52	Interessos de dipòsit ..	64.618.345	253.965	64.364.380	64.618.345	253.965	64.364.380	-
		TOTAL CAPITOL 5 .	64.618.345	253.965	64.364.380	64.618.345	253.965	64.364.380	-
=====									

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. B) DRETS.

Capítol	Article	CONCEPTES	DRETS			INGRESSOS			Drets pendents que passen a pressuposts tancats
			Reconeguts a l'exercici	Anul·lats	Nets	Realitzats a l'exercici	Devolucions	Líquids	
6		<u>ALIENACIÓ D'INVERSIONS REALS</u>							
	60	De terrenys	11.600.000	-	11.600.000	11.600.000	-	11.600.000	-
		TOTAL CAPITOL 6 .	11.600.000	-	11.600.000	11.600.000	-	11.600.000	-

7		<u>TRANSFERENCIES DE CAPITAL</u>							
	75	De la Generalitat de Ca- talunya	7.175.802.377	-	7.175.802.377	4.648.405.248	-	4.648.405.248	2.527.397.129
		TOTAL CAPITOL 7 .	7.175.802.377	-	7.175.802.377	4.648.405.248	-	4.648.405.248	2.527.397.129

8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	83	Reintegrant de préstecs concedits	565.102.855	-	565.102.855	-	-	-	565.102.855
		TOTAL CAPITOL 8 .	565.102.855	-	565.102.855	-	-	-	565.102.855

9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Préstecs rebuts	2.800.000.000	-	2.800.000.000	2.800.000.000	-	2.800.000.000	-
		TOTAL CAPITOL 9	2.800.000.000	-	2.800.000.000	2.800.000.000	-	2.800.000.000	-

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. C) RESULTATS DE L'EXERCICI.

CONCEPTES		
<u>I. SUPERÀVIT O DÉFICIT DE L'EXERCICI</u>		
A) Drets reconeguts (Capítols I a VII)	12.758.683.672	
B) Obligacions reconegudes (Capítols I a VII)	15.185.789.233	
C) (A - B). Superàvit o dèficit liquidació pressupost	<u>- 2.427.105.561</u>	- 2.427.105.561
D) Anul·lació obligacions pressupostos tancats		
E) Anul·lació drets pressupostos tancats	<u>- 65.572.752</u>	
F) (D - E). Superàvit o dèficit per operacions d'exercicis anteriors		<u>- 65.572.752</u>
G) Superàvit o dèficit per anul·lació saldos creditors i deutors extrapressupostaris		
H) (C + F + G). Superàvit o dèficit de l'exercici		<u>- 2.492.678.304</u>
<u>II. ROMAMENT DE TRESORERIA</u>		
A) Total drets reconeguts	16.123.786.527	
B) Total obligacions reconegudes	16.600.811.643	
C) (A - B). Romanent pressupostari	<u>- 477.025.116</u>	- 477.025.116
D) Anul·lació obligacions pressupostos tancats		
E) Anul·lació drets pressupostos tancats	<u>- 65.572.752</u>	
F) (D - E). Romanent per operacions exercicis anteriors		<u>- 65.572.752</u>
G) Romanent per anul·lació de saldos creditors i deutors extrapressupostaris		
H) (C + F + G). Romanent de Tresoreria de l'exercici		<u>- 542.597.868</u>
I) Romanent de Tresoreria anterior		2.694.802.170
J) (H + I). Romanent de Tresoreria		<u>2.152.264.302</u>

TERCERA PART.- PRESSUPOSTOS TANCATS. A) OBLIGACIONS

CAPÍTOLS	Pendants a 1 de gener	Pendants a corrent a 31 de desembre anterior	Modificacions	Total Obligacions	Pagaments realitzats	Pendent fi d'an
1. REMUNERACIONS DE PERSONAL		46.961.482		46.961.482	46.961.482	
2. DESPESES DE BENS CORRENTS I DE SERVEIS		864.757.869		864.757.869	864.757.869	
3. DESPESES FINANCERES		-		-	-	
4. TRANSFERENCIES CORRENTS		800.000		800.000	800.000	
6. INVERSIONS REALS	31.706.382	3.401.749.973		3.433.456.355	3.349.853.920	83.602.43
8. ACTIUS FINANCERS		-				
9. PASSIUS FINANCERS		-				
T O T A L S	31.706.382	4.314.269.324	-	4.345.975.706	4.262.373.271	83.602.43

CAPÍTOLS	Pendants a 1 de gener	Pendants a corrent a 31 de desembre anterior	Modificacions	Total drets	Ingressos realitzats	Pendants a fi d'any
3. TAXES I ALTRES INGRESSOS	224.282.349	824.324.614	- 546.062	1.048.060.901	542.718.827	505.342.07
4. TRANSFERENCIES CORRENTS	985.501.483	1.200.225.898	-24.996.134	2.160.731.247	2.088.548.288	72.182.95
5. INGRESSOS PATRIMONIALS	-	-	-	-	-	-
6. ALIENACIÓ D'INVERSIONS REALS	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	71.599.524	2.186.847.246	-40.030.556	2.218.416.214	2.134.951.192	83.465.02
8. ACTIUS FINANCERS	-	-	-	-	-	-
9. PASSIUS FINANCERS	-	900.000.000	-	900.000.000	900.000.000	-
TOTALS	1.281.383.356	5.111.397.758	- 65.572.752	6.327.208.362	5.666.218.307	660.990.05

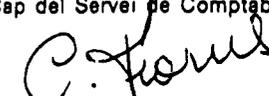
CONCEPTES	Imports	CONCEPTES	Imports
<u>INGRESSOS PRESSUPOST CORRENT</u>		<u>PAGAMENT PRESSUPOST CORRENT</u>	
Operacions corrents	1.568.795.225	Operacions corrents	3.720.452.51
Operacions de capital	7.460.005.248	Operacions de capital	5.471.937.71
Menys: devolucions operac. corrents	4.753.900	Menys: reintegraments operac. corrents	22.596.91
Menys: devolucions operac. capital	-----	Menys: reintegraments operac. capital	-----
Suma ingressos pressupost corrent	<u>9.024.046.573</u>	Suma pagaments pressupost corrent	<u>9.169.793.31</u>
<u>ALTRES INGRESSOS</u>		<u>ALTRES PAGAMENTS</u>	
Pressupostos tancats	5.666.218.307	Pressupostos tancats	4.262.373.21
Deutors extrapressupostaris	312.329.108	Deutors extrapressupostaris	320.119.41
Creditors extrapressupostaris	7.933.693.196	Creditors extrapressupostaris	7.929.039.21
Suma altres ingressos	<u>13.912.240.611</u>	Suma altres pagaments	<u>12.511.531.91</u>
TOTAL INGRESSOS	<u>22.936.287.184</u>	TOTAL PAGAMENTS	<u>21.681.325.21</u>
<u>EXISTÈNCIES INICIALS</u>		<u>EXISTÈNCIES FINALS</u>	
Caixa	-----	Caixa	-----
Banc d'Espanya	110.697.233	Banc d'Espanya	-----
Altres Bancs	459.178.853	Altres Bancs	1.824.937.91
TOTAL	<u>23.506.163.270</u>	TOTAL	<u>23.506.163.21</u>

El precedent compte de Liquidació del Pressupost, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència, i està conforme amb els documents que constitueixen la seva justificació.

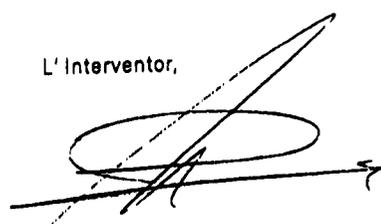
Barcelona, 2 d' Abril de 19 91

EL PRESIDENT O DIRECTOR,


Sg. Lluís Berga i Casafont
CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del Servei de Comptabilitat,


Sg.: M^a Carmen Fornés i Torra

L'Interventor,


Sg.: Manuel Sierra i Tomás

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA

El precedent compte ha sigut comprovat a la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya i

..... ha observat en el seu examen defectes

Barcelona, de de 19

Vist i Plau
El Cap de la Secció,

El Cap del Negociat,

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE..... POLITICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES.....

ENTITAT..... JUNTA D'AIGUES.....

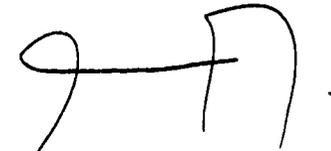
EXERCICI DE 1.990.....

Estats de situació dels compromisos de despesa
adquirits i del drets reconeguts respecte d'exercicis futurs.

El precedent estat de situació dels compromisos de despesa adquirits i drets reconeguts amb càrrec a exercicis futurs, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència i està conforme amb els seus documents justificatius.

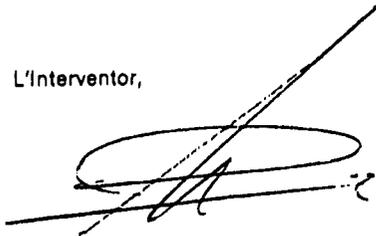
Barcelona _____, 2 de Abril _____ de 1991

El President o Director,



Sg.: Lluís Berga i Casafort

L'Interventor,



Sg.: Manuel Sierra i Tomás

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del Servei de Comptabilitat,



Sg.: M^{re} Carmen Fornés i Torra

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE..... POLITICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT..... JUNTA D'AIGUES

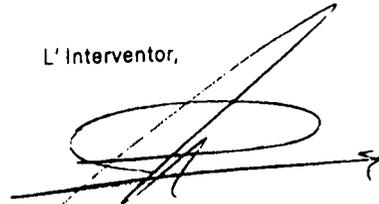
EXERCICI DE 1.9⁹⁰.....

Compte d'Operacions extrapressupostàries

El precedent compte de Liquidació del Pressupost, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència, i està conforme amb els documents que constitueixen la seva justificació.

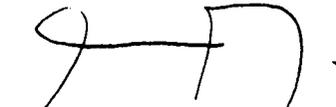
Barcelona, 2 d' Abril de 19 91

L'Interventor,

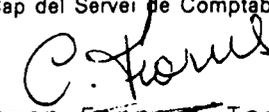


Sg.: Manuel Sierra i Tomás

EL PRESIDENT O DIRECTOR,



Sg.: Lluís Berga i Casafont
CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del Servei de Comptabilitat,



Sg.: M^a Carmen Fornes i Torra

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA

El precedent compte ha sigut comprovat a la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya i

..... ha observat en el seu examen defectes

.....

Barcelona, de de 19

Vist i Plau
El Cap de la Secció,

El Cap del Negociat,

ANEXO II: EJERCICIO 1991

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

EXERCICI DE 1.991

Compte de liquidació del Pressupost

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES
 ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

Compte que jo LLUIS BERGA I CASAFONT
 (President o Director) d'aquesta Entitat, reto a la Sindicatura de Comptes, per conducte de la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya comprensiva dels ingressos estimats i dels crèdits autoritzats en el pressupost inicial; de les seves modificacions; del resultat de la gestió realitzada; dels romanents de crèdit; dels recursos pendents d'ingrés i de les obligacions pendents de pagament i del moviment de la Tresoreria.

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos			Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits		
			Inicials	Modificacions			Definitius	Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
1		<u>REMUNERACIONS DEL PERSONAL</u>							
	12	Funcionaris	708.599.000		29.312.993	679.286.007	524.922.549	154.363.458	
	13	Personal Laboral	561.699.000	63.000.000	66.708.465	557.990.535	499.809.171	58.181.364	
	15	Incentius al rendiment i activitats extraordinàries	73.948.000		3.114.018	70.833.982	57.496.525	13.337.457	
	16	Assegurances i prestacions socials	320.107.000		7.714.285	312.392.715	281.650.475	30.742.240	
		TOTAL CAPÍTOL 1 ...	1.664.353.000	63.000.000	106.849.761	1.620.503.239	1.363.878.720	256.624.519	
2		<u>DESPESES DE BENS CORRENTS I DE SERVEIS</u>							
	20	Lloguers	25.040.000	5.500.000		30.540.000	27.725.289	2.814.711	
	21	Conservació i reparació ...	113.050.000			113.050.000	101.771.321	11.278.679	
	22	Material, subministraments i altres	654.546.000	14.850.000	226.555.025	442.840.975	412.986.769	29.854.206	
		ROSSEC	792.636.000	20.350.000	226.555.025	586.430.975	542.483.379	43.947.596	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. AJ DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostats				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
		ROSSEC ...	792.636.000	20.350.000	226.555.025	566.430.975	542.483.379	43.947.596	
	23	Indemnitzacions per raó del Servei	70.000.000			70.000.000	64.319.002	5.680.998	
		TOTAL CAPITOL 2 ...	862.636.000	20.350.000	226.555.025	636.430.975	606.802.381	49.628.594	
3		<u>DESPESES FINANCERES</u>							
	31	Prèstecs i bestretes	1.233.526.000	48.888.000		1.282.414.000	1.275.432.211	6.981.789	
		TOTAL CAPITOL 3 ...	1.233.526.000	48.888.000		-1.282.414.000	1.275.432.211	6.981.789	
4		<u>TRANSFERENCIES CORRENTS</u>							
	41	A Organismes Autònoms	243.000.000			243.000.000	12.774.985	230.225.015	
	48	A famílies i institucions sense finalitat de lucre	2.700.000			2.700.000	900.000	1.800.000	
		TOTAL CAPITOL 4 ...	245.700.000			245.700.000	13.674.985	232.025.015	
6		<u>INVERSIONS REALS</u>							
	60	Inversions en terrenys i béns naturals	20.000.000			20.000.000		20.000.000	
	61	Inversions en edificis i altres construccions	100.000.000			100.000.000	86.320.472	13.679.528	
	62	Inversions en maquinària ...	2.000.000			2.000.000	781.249	1.218.751	
		ROSSEC	122.000.000			122.000.000	87.101.721	34.898.279	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
		RÒSSEC ...	122.000.000			122.000.000	87.101.721	34.898.279	
	63	Inversions en material de transports	20.000.000			20.000.000	15.833.803	4.166.197	
	64	Inversions en mobiliari i estris	15.000.000			15.000.000	5.926.537	9.073.463	
	65	Inversions en equip de procés de dades	30.000.000	2.167.405		32.167.405	27.248.438	4.918.967	
	66	Inversions en béns destinats A L'ús general	10.869.000.000	1.795.746.574	3.039.364.275	9.625.382.299	9.577.652.449	47.729.850	
		TOTAL CAPÍTOL 6 ...	11.056.000.000	1.797.913.979	3.039.364.275	9.814.549.704	9.713.762.948	100.786.756	
7		<u>TRANSFERENCIES DE CAPITAL</u>							
	74	A empreses públiques i d'altres ens públics	2.240.000.000			2.240.000.000	540.000.000	1.700.000.000	
		TOTAL CAPÍTOL 7 ...	2.240.000.000			2.240.000.000	540.000.000	1.700.000.000	
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	84	Constitució de dipòsits i fiances	342.000.000			342.000.000	342.000.000		
		TOTAL CAPÍTOL 8	342.000.000			342.000.000	342.000.000		

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	92	Amortització de préstecs i bestretes	434.371.000	111.112.000		545.483.000	534.643.411	10.839.589	
		TOTAL CAPÍTOL 9...	434.371.000	111.112.000		545.483.000	534.643.411	10.839.589	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. B) INGRESSOS.

Capítol	Article	CONCEPTES	Previsions pressupostàries				Drets reconeguts	Diferències - Excés de	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Les previsions	Els drets reconeguts
				En augment	En baixa				
3		<u>TAXES I ALTRES INGRESSOS</u>							
	30	Venda de bens	2.000.000			2.000.000	7.000	1.993.000	
	31	Prestació de serveis	2.000.000			2.000.000	12.740.305	10.740.305	
	34	Tributs parafiscals	427.501.000			427.501.000	364.223.709	63.277.291	
	38	Reintegraments	3.000.000			3.000.000	41.079.147	38.079.147	
	39	Altres ingressos	1.218.913.000			1.218.913.000	1.343.029.267	124.116.267	
		TOTAL CAPITOL 3 ...	1.653.414.000			1.653.414.000	1.761.079.428	65.270.291	
4		<u>TRANSFERÈNCIES CORRENTS</u>							
	45	De la Generalitat de Catalunya	1.140.000.000			1.140.000.000	941.794.975	198.205.025	
		TOTAL CAPITOL 4	1.140.000.000			1.140.000.000	941.794.975	198.205.025	
5		<u>INGRESSOS PATRIMONIALS</u>							
	52	Interessos de dipòsits ...	2.000.000			2.000.000	107.102.058	105.102.058	
		TOTAL CAPITOL 5	2.000.000			2.000.000	107.102.058	105.102.058	

PRIMERA PART.- REALITZACIO DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. EINGRESSOS.

Capítol	Article	CONCEPTES	Previsions pressupostàries			Drets reconeguts	Diferències - Excés de		
			Inicials	Modificacions			Definitius	Les previsions	Els drets reconeguts
				En augment	En baixa				
6		<u>ALIENACIO D'INVERSIONS REALS</u>							
	60	De terrenys	5.000.000			5.000.000		5.000.000	
		TOTAL CAPITOL 6...	5.000.000			5.000.000		5.000.000	
7		<u>TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL</u>							
	75	De la Generalitat de Catalunya	15.069.891.000	840.000.000		15.909.891.000	6.507.689.403	9.402.201.597	
		TOTAL CAPITOL 7...	15.069.891.000	840.000.000		15.909.891.000	6.507.689.403	9.402.201.597	
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	83	Reintegrant de prestecs cor- cedits	208.281.000			208.281.000	232.257.170	23.976.170	
		TOTAL CAPITOL 8...	208.281.000			208.281.000	232.257.170	23.976.170	
9		<u>VARIACIO DE PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Préstecs rebuts		2.250.000.000		2.250.000.000	2.250.000.000		
		TOTAL CAPITOL 9 ...		2.250.000.000		2.250.000.000	2.250.000.000		

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a pressupostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
1		<u>REMUNERACIONS DEL PERSONAL</u>							
	12	Funcionaris	525.062.612	140.063	524.922.549	525.062.612	140.063	524.922.549	
	13	Personal Laboral	572.894.612	73.085.441	499.809.171	568.067.852	73.085.441	494.982.411	4.826.760
	15	Incentius al rendiment i activitats extraordinàries	57.496.525		57.496.525	54.916.871		54.916.871	2.579.654
	16	Assegurances i prestacions socials	288.650.475	7.000.000	281.650.475	267.785.771	7.000.000	260.785.771	20.864.704
		TOTAL CAPITOL 1 ...	1.444.104.224	80.225.504	1.363.878.720	1.415.833.106	80.225.504	1.335.607.602	28.271.118
2		<u>DESPESES DE BÉNS CORRENTS I DE SERVEIS.</u>							
	20	Lloguers	27.725.289		27.725.289	26.109.555		26.109.555	1.615.734
	21	Conservació i reparació	101.771.321		101.771.321	48.599.625		48.599.625	53.171.696
	22	Material, subministraments i altres	413.225.880	239.111	412.986.769	319.404.172	130.151	319.274.021	93.712.748
	23	Indemnitzacions per naó del Servei	64.333.702	14.700	64.319.002	58.725.764	14.700	58.711.064	5.607.938
		TOTAL CAPITOL 2 ...	607.056.192	253.811	606.802.381	452.839.116	144.851	452.694.265	154.108.116
3		<u>DESPESES FINANCIERES</u>							
	31	Prèstecs i bestretes	1.287.290.027	11.857.816	1.275.432.211	1.287.243.152	11.810.941	1.275.432.211	
		TOTAL CAPITOL 3	1.287.290.027	11.857.816	1.275.432.211	1.287.243.152	11.810.941	1.275.432.211	

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a pressupostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
4		<u>TRANSFERENCIES CORRENTS</u>							
	41	A organismes autònoms administratius	12.774.985		12.774.985				12.774.985
	48	A famílies i institucions sense finalitat de lucre.....	900.000		900.000	900.000		900.000	
		TOTAL CAPITOL 4	13.674.985		13.674.985	900.000		900.000	12.774.985
6		<u>INVERSIONS REALS</u>							
	60	Inversions en terrenys i béns naturals							
	61	Inversions en edificis i altres construccions	86.320.472		86.320.472	76.372.290		76.372.290	9.948.182
	62	Inversions en maquinària, instal·lacions i utilitatge	781.249		781.249	781.249		781.249	
	63	Inversions en material de transport.	15.833.803		15.833.803				15.833.803
	64	Inversions en mobiliari i estris	5.926.537		5.926.537	4.786.121		4.786.121	1.140.416
	65	Inversions en equip de procés de dades	27.248.438		27.248.438	10.425.885		10.425.885	16.822.553
	66	Inversions en béns destinats a l'ús general	9.577.680.207	27.758	9.577.652.449	3.452.588.795	22.767	3.452.566.028	6.125.086.421
		TOTAL CAPITOL 6	9.713.790.706	27.758	9.713.762.948	3.544.954.340	22.767	3.544.931.573	6.168.831.375

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a pressupostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegrants	Líquids	
7		<u>TRANSFERENCIES DE CAPITAL</u>							
	74	A empreses públiques i d'altres ens públics	40.000.000		5 40.000.000				5 40.000.000
		TOTAL CAPÍTOL 7	40.000.000		5 40.000.000				5 40.000.000

8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	84	Constitució de dipòsits i fiances.....	342.000.000		342.000.000				342.000.000
		TOTAL CAPÍTOL 8	342.000.000		342.000.000				342.000.000

9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Amortització de préstecs i bestretes	555.811.199	21.167.788	534.643.411	310.586.591	21.167.788	289.418.803	245.224.608
		TOTAL CAPÍTOL 9	555.811.199	21.167.788	534.643.411	310.586.591	21.167.788	289.418.803	245.224.608

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. B) DRETS.

Capítol	Article	CONCEPTES	DRETS			INGRESSOS			Drets pendents que passen a pressupostos tancats
			Reconeguts a l'exercici	Anul·lats	Nets	Realitzats a l'exercici	Devolucions	Líquids	
3		<u>TAXES I ALTRES INGRESSOS</u>							
	30	Venda de bens	7.000		7.000	7.000		7.000	
	31	Prestació de serveis	12.753.990	13.685	12.740.305	7.631.359	13.685	7.617.674	5.122.631
	34	Tributs parafiscals	369.300.016	5.076.307	364.223.709	145.385.660	1.683	145.383.977	218.839.732
	38	Reintegraments	41.079.147		41.079.147	41.079.147		41.079.147	
	39	Altres ingressos	1.343.029.267		1.343.029.267	239.401.379		239.401.379	1.103.627.888
		TOTAL CAPÍTOL 3	1.766.169.420	5.089.992	1.761.079.428	433.504.545	15.368	433.489.177	1.327.590.251
4		<u>TRANSFERÈNCIES CORRENTS</u>							
	45	De la Generalitat de Catalunya.	941.794.975		941.794.975	648.469.342		648.469.342	293.325.633
		TOTAL CAPÍTOL 4	941.794.975		941.794.975	648.469.342		648.469.342	293.325.633
5		<u>INGRESSOS PATRIMONIALS</u>							
	52	Interessos de dipòsits	107.102.058		107.102.058	107.102.058		107.102.058	
		TOTAL CAPÍTOL 5	107.102.058		107.102.058	107.102.058		107.102.058	

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. B) DRETS.

Capítol	Article	CONCEPTES	DRETS			INGRESSOS			Drets pendents que passen a pressupostos tancats
			Reconeguts a l'exercici	Anul·lats	Nets	Realitzats a l'exercici	Devolucions	Líquids	
6	60	<u>ALIENACIO D'INVERSIONS REALS</u> De terrenys							
		TOTAL CAPITOL 6 ...							
7	75	<u>TRANSFERENCIES DE CAPITAL</u> De la Generalitat de Catalunya	6.507.689.403		6.507.689.403	3.231.158.170		3.231.158.170	3.276.531.233
		TOTAL CAPITOL 7 ...	6.507.689.403		6.507.689.403	3.231.158.170		3.231.158.170	3.276.531.233
8	83	<u>ACTIUS FINANCERS</u> Reintegrant de préstecs ...	232.257.170		232.257.170				232.257.170
		TOTAL CAPITOL 8 ...	232.257.170		232.257.170				232.257.170
9	91	<u>VARIACIO DE PASSIUS FINANCERS</u> Préstecs rebuts	2.250.000.000		2.250.000.000	2.250.000.000		2.250.000.000	
		TOTAL CAPITOL 9 ...	2.250.000.000		2.250.000.000	2.250.000.000		2.250.000.000	

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. C) RESULTATS DE L'EXERCICI.

CONCEPTES			
<u>I. SUPERÀVIT O DÈFICIT DE L'EXERCICI</u>			
A) Drets reconeguts (Capítols I a VII)		9.317.665.864	
B) Obligacions reconegudes (Capítols I a VII)		13.513.551.245	
C) (A - B). Superàvit o dèficit liquidació pressupost			- 4.195.885.381
D) Anul·lació obligacions pressupostos tancats			
E) Anul·lació drets pressupostos tancats		- 741.908	
F) (D - E). Superàvit o dèficit per operacions d'exercicis anteriors			-741.908
G) Superàvit o dèficit per anul·lació saldos creditors i deutors extrapressupostaris			- 4.196.627.289
H) (C + F + G). Superàvit o dèficit de l'exercici			
<u>II. ROMAMENT DE TRESORERIA</u>			
A) Total drets reconeguts		11.799.923.034	
B) Total obligacions reconegudes		14.390.194.656	
C) (A - B). Romanent pressupostari			- 2.590.271.622
D) Anul·lació obligacions pressupostos tancats			
E) Anul·lació drets pressupostos tancats		- 741.908	
F) (D - E). Romanent per operacions exercicis anteriors			- 741.908
G) Romanent per anul·lació de saldos creditors i deutors extrapressupostaris			
H) (C + F + G). Romanent de Tresoreria de l'exercici			-2.591.013.530
I) Romanent de Tresoreria anterior			2.152.264.198
J) (H + I). Romanent de Tresoreria			- 438.749.332

TERCERA PART.- PRESSUPOSTOS TANCATS. A) OBLIGACIONS

CAPÍTOLS	Pendants a 1 de gener	Pendants a corrent a 31 de desembre anterior	Modificacions	Total Obligacions	Pagaments realitzats	Pendants a fi d'any
Capítol 1 - Remuneracions de personal		60.861.939		60.861.939	60.861.939	
" 2 - Despeses de bens corrents i serveis		499.218.820		499.218.820	499.218.820	
" 3 - Despeses financeres						
" 4 - Transferències corrents		86.400		86.400	86.400	
" 6 - Inversions reals	83.602.435	5.574.511.504		5.658.113.939	5.657.976.526	137.413
" 7 - Transferències de capital						
" 8 - Actius financers		961.041.091		961.041.091	961.041.091	
" 9 - Passius financers		335.298.570		335.298.570	335.298.570	
TOTALS	83.602.435	7.431.018.324		7.514.620.759	7.514.483.346	137.413

TERCERA PART.- PRESSUPOSTOS TANCATS. B) DRETS.

CAPÍTOLS	Pendants a l de gener	Pendants a corrent a 31 de desembre anterior	Modificacions	Total drets	Ingressos realitzats	Pendants a fi d'any
3 Taxes i altres ingressos	505.342.074	2.540.919.336	-742.808	3.045.518.602	2.177.884.508	867.634.094
4 Transferències corrents	72.182.959	1.466.320.634		1.538.503.593	863.209.306	675.294.287
5 Ingressos patrimonials						
6 Alienació d'inversions reals						
7 Transferències de capital	83.465.022	2.527.397.129	900	2.610.863.051	2.610.863.051	
8 Actius financers		565.102.855		565.102.855	565.102.855	
9 Passius financers						
TOTALS	660.990.055	7.099.739.954	-741.908	7.759.988.101	6.217.059.720	.542.928.381

QUARTA PART.- RESUM D'INGRESSOS I PAGAMENTS

CONCEPTES	Imports	CONCEPTES	Imports
<u>INGRESSOS PRESSUPOST CORRENT</u>		<u>PAGAMENT PRESSUPOST CORRENT</u>	
Operacions corrents	<u>1.189.075.945</u>	Operacions corrents	<u>3.156.815.374</u>
Operacions de capital	<u>5.481.158.170</u>	Operacions de capital	<u>3.855.540.931</u>
Menys: devolucions operac. corrents	<u>-15.368</u>	Menys: reintegraments operac. corrents	<u>-92.181.296</u>
Menys: devolucions operac. capital	<u> </u>	Menys: reintegraments operac. capital	<u>-21.190.555</u>
Suma ingressos pressupost corrent	<u>6.670.218.747</u>	Suma pagaments pressupost corrent	<u>6.808.984.454</u>
<u>ALTRES INGRESSOS</u>		<u>ALTRES PAGAMENTS</u>	
Pressupostos tancats	<u>6.217.059.720</u>	Pressupostos tancats	<u>7.514.483.346</u>
Deutors extrapressupostaris	<u>158.274.820</u>	Deutors extrapressupostaris	<u>56.541.661</u>
Creditors extrapressupostaris	<u>4.180.830.597</u>	Creditors extrapressupostaris	<u>4.200.392.917</u>
Suma altres ingressos	<u>10.556.165.137</u>	Suma altres pagaments	<u>11.771.417.924</u>
TOTAL INGRESSOS	<u>17.226.383.884</u>	TOTAL PAGAMENTS	<u>18.670.402.378</u>
<u>EXISTÈNCIES INICIALS</u>		<u>EXISTÈNCIES FINALS</u>	
Caixa	<u> </u>	Caixa	<u> </u>
Banc d'Espanya	<u> </u>	Banc d'Espanya	<u> </u>
Altres Bancs	<u>1.824.837.989</u>	Altres Bancs	<u>380.819.495</u>
TOTAL	<u>19.051.221.873</u>	TOTAL	<u>19.051.221.873</u>

El precedent compte de Liquidació del Pressupost, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència, i està conforme amb els documents que constitueixen la seva justificació.

Diligència: per fer constar que els estats presentats no compleixen les previsions dels articles 4, lletra c, 18, lletres b i c i 25, lletra e, de l'ordre de 9 de novembre de 1984 del Departament d'Economia i Finances, per la que es dicten normes sobre la comptabilitat de les Entitats Autònomes Administratives de la Generalitat.

13-5-82

L'Interventor,

Manuel Sierra i Tomas

BARCELONA, 27 d'abril de 1992

EL PRESIDENT O DIRECTOR,

Lluís Berga i Casafont

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT

El Cap del Servei de Comptabilitat,

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA

El precedent compte ha sigut comprovat a la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya i
..... ha observat en el seu examen defectes

Barcelona, de de 19

Vist i Plau
El Cap de la Secció,

El Cap del Negociat,

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

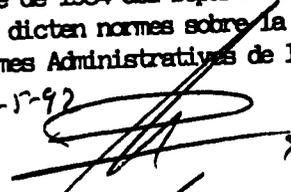
EXERCICI DE 1.9.91

Estats de situació dels compromisos de despesa
adquirits i del drets reconeguts respecte d'exercicis futurs.

El precedent estat de situació dels compromisos de despesa adquirits i drets reconeguts amb càrrec a exercicis futurs, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència i està conforme amb els seus documents justificatius.

Diligència: per fer constar que els estats presentats no compleixen les previsions dels articles 4, lletra c, 18, lletres b i c i 25, lletra e, de l'ordre de 9 de novembre de 1984 del Departament d'Economia i Finances, per la que es dicten normes sobre la comptabilitat de les Entitats Autònomes Administratives de la Generalitat.

Barcelona, 27 d'abril de 1992

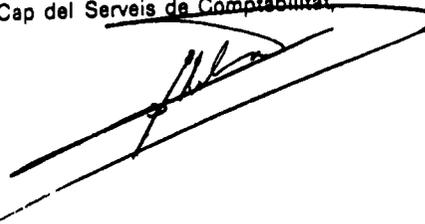
13-5-92

L'Interventor,


Manuel Sierra i Tomas

El President o Director,


Lluís Berga i Casafont

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del Servei de Comptabilitat,



ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGUES DE CATALUNYA

EXERCICI DE 1.9⁹¹

Compte d'Operacions extrapressupostàries

El precedent compte d'Operacions extrapressupostàries, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència, i està conforme amb els seus documents justificatius.

Diligència: Per fer constar que els estats presentats no compleixen les previsions dels articles 4, lletra c, 18, lletres b i c i 25, lletra e, de l'ordre de 9 de novembre de 1984 del Departament d'Economia i Finances, per la que es dicten normes sobre la comptabilitat de les Entitats Autònomes Administratives de la Generalitat.

Barcelona, 27 d'abril de 1992

L'Interventor,

Manuel Sierra i Tomas

El President o Director,

Lluís Berga i Casafont

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del ~~Secret~~ de Comptabilitat

INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA

El precedent compte ha sigut comprovat a la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya i
..... ha observat en el seu examen defectes

Barcelona, de de 19

Vist i Plau
El Cap de la Secció,

El Cap del Negociat,

ANEXO III: EJERCICIO 1992

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

EXERCICI DE 1.9_92

Compte de liquidació del Pressupost

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

Compte que jo LLUIÍS BERGA I CASAFONT
 (President o Director) d'aquesta Entitat, reto a la Sindicatura de Comptes, per conducta de la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya comprensiva dels ingressos estimats i dels crèdits autoritzats en el pressupost inicial; de les seves modificacions; del resultat de la gestió realitzada; dels romanents de crèdit; dels recursos pendents d'ingrés i de les obligacions pendents de pagament i del moviment de la Tresoreria.

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
1		<u>RESUM DEL PERSONAL</u>							
	12	Funcionaris	737.983.000		14.511.257	723.471.743	520.298.370	203.173.373	
	13	Personal laboral	607.480.000	23.479.971	8.968.714	621.991.257	562.777.651	59.213.606	
	15	Incentius al rendiment i activitats extraordinàries	72.272.000			72.272.000	64.524.424	7.747.576	
	16	Assegurances i prestacions socials	329.835.000	802.532		330.637.532	306.810.035	23.827.497	
		TOTAL CAPÍTOL 1	1.747.570.000	24.282.503	23.479.971	1.748.372.532	1.454.410.480	293.962.052	
2		<u>DESPESES DE BENS CORRENTS I DE SERVEIS</u>							
	20	Lloguers	28.000.000	10.475.857		38.475.857	34.855.631	3.620.226	
	21	Conservació i reparació	122.000.000		3.500.000	118.500.000	114.445.208	4.054.792	
		ROSSEC	150.000.000	10.475.857	3.500.000	156.975.857	149.300.839	7.675.018	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
2		ROSSEC	150.000.000	10.475.857	3.500.000	156.975.857	149.300.839	7.675.01	
	22	Material, subministraments i altres	389.017.000	43.055.322	50.833.711	381.238.611	280.694.457	100.544.15	
	23	Indemnitzacions per raó del servei	69.000.000			69.000.000	58.530.755	10.469.24	
		TOTAL CAPÍTOL 2	608.017.000	53.531.179	54.333.711	607.214.468	488.526.051	118.688.41	
3		<u>DESPESES FINANCERES</u>							
	31	Prestecs i bestretes	1.510.000.000			1.510.000.000	1.338.060.769	171.939.23	
		TOTAL CAPÍTOL 3	1.510.000.000			1.510.000.000	1.338.060.769	171.939.23	
4		<u>TRANSFERÈNCIES CORRENTS</u>							
	48	A famílies i institucions sense finalitat de lucre	2.835.000			2.835.000	1.747.682	1.087.31	
		TOTAL CAPÍTOL 4	2.835.000			2.835.000	1.747.682	1.087.31	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. A) DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
6		<u>INVERSIONS REALS</u>							
	60	Inversions en terrenys i bens naturals	20.000.000			20.000.000	805.212	19.194.788	
	62	Inversions en maquinària	2.000.000			2.000.000	1.501.188	498.812	
	63	Inversions en material de transports	20.000.000			20.000.000	15.530.081	4.469.919	
	64	Inversions en mobiliari i estris	15.000.000			15.000.000	9.121.114	5.878.886	
	65	Inversions en equip de procés de dades	30.000.000			30.000.000	29.062.060	937.940	
	66	Inversions de bens destinats a l'ús general	8.092.781.000			8.092.781.000	7.191.150.961	3.921.128	
		TOTAL CAPÍTOL 6 ...	8.179.781.000			8.179.781.000	7.247.170.616	34.901.473	
7		<u>TRANSFERÈNCIES CAPITAL</u>							
	74	A empreses públiques i d'altres ens públics	1.000			1.000		1.000	
		TOTAL CAPÍTOL 7 ...	0,001.000			1.000		1.000	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. AJ DESPESES

Capítol	Article	CONCEPTES	Crèdits pressupostos				Obligacions reconegudes	Romanents de crèdits	
			Inicials	Modificacions		Definitius		Incorporables	Anul·lats
				En augment	En baixa				
8	84	<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
		Constitució de dipòsits i fiances	236.001.000			236.001.000	220.748.152		15.252.848
		TOTAL CAPÍTOL 8	236.001.000			236.001.000	220.748.152		15.252.848

9	91	<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
		Amortització de préstecs i bestretes	767.000.000			767.000.000	763.073.644		3.926.356
		TOTAL CAPÍTOL 9	767.000.000			767.000.000	763.073.644		3.926.356

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. B) INGRESSOS.

Capítol	Article	CONCEPTES	Previsions pressupostàries			Drets reconeguts	Diferències - Excés de		
			Inicials	Modificacions			Definitius	Les previsions	Els drets reconeguts
				En augment	En baixa				
3		<u>TAXES I ALTRES INGRESSOS</u>							
	30	Venda de bens	2.000.000			2.000.000	2.000.000		
	31	Prestació de serveis	2.000.000			2.000.000	13.699.963	11.699.963	
	34	Tributs parafiscals	364.955.000			364.955.000	339.942.783	25.012.217	
	38	Reintegraments	3.000.000			3.000.000	1.405.909	1.594.091	
	39	Altres ingressos	9.097.000.000			9.097.000.000	8.570.182.529	526.817.471	
		TOTAL CAPÍTOL 3	9.468.955.000			9.468.955.000	8.925.231.184	555.423.779	
4		<u>TRANSFERÈNCIES CORRENTS</u>							
	45	De la Generalitat de Catalunya	719.250.000			719.250.000	719.250.000		
		TOTAL CAPÍTOL 4	719.250.000			719.250.000	719.250.000		
5		<u>INGRESSOS PATRIMONIALS</u>							
	52	Interessos de dipòsits	2.000.000			2.000.000	82.372.094	80.372.094	
		TOTAL CAPÍTOL 5	2.000.000			2.000.000	82.372.094	80.372.094	

PRIMERA PART.- REALITZACIÓ DE LES AUTORITZACIONS I PREVISIONS PRESSUPOSTÀRIES. B) INGRESSOS.

Capítol	Article	CONCEPTES	Previsions pressupostàries			Drets reconeguts	Diferències - Excés de		
			Iniciale	Modificacions			Definitius	Les previsions	Els drets reconeguts
				En augment	En baixa				
6		<u>ALINEACIÓ D'INVERSIONS REALS</u>							
	60	De terrenys	5.000.000			5.000.000		5.000.000	
		TOTAL CAPÍTOL 6	5.000.000			5.000.000		5.000.000	
7		<u>TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL</u>							
	75	De la Generalitat de Catalunya	2.708.000.000			2.708.000.000	2.708.000.000		
		TOTAL CAPÍTOL 7	2.708.000.000			2.708.000.000	2.708.000.000		
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	83	Reintegrant de prestecs concedits	148.000.000			148.000.000		148.000.000	
		TOTAL CAPÍTOL 8	148.000.000			148.000.000		148.000.000	

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a pressupostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
1		<u>REMUNERACIONS DEL PERSONAL</u>							
	12	Funcionaris	520.298.370		520.298.370	520.298.370		520.298.370	
	13	Personal laboral	563.092.013	314.362,	562.777.651	558.861.162	314.362	558.546.800	4.230.851
	15	Incentius al rendiment i activitats extraordinàries	64.524.424		64.524.424	60.089.438		60.089.438	4.434.986
	16	Assegurances i prestacions socials	306.810.035		306.810.035	279.786.853		279.786.853	27.023.182
		TOTAL CAPÍTOL 1 ...	1.454.724.842	314.362	1.454.410.480	1.419.035.823	314.352	1.418.721.461	35.689.019
2		<u>DESPESES DE BENS CORRENTS I DE SERVEIS</u>							
	20	Lloguers	34.862.411	6.780	34.855.631	25.125.569	6.780	25.118.789	9.736.842
	21	Conservació i reparació	114.445.208		114.445.208	65.763.282		65.763.282	48.681.926
	22	Material, subministraments i altres	280.729.781	35.324	280.694.457	119.884.637	35.324	119.849.313	160.845.144
	23	Indemnitzacions per raó del servei	58.530.755		58.530.755	52.933.392		52.933.392	5.597.363
		TOTAL CAPÍTOL 2 ...	488.568.155	42.104	488.526.051	263.706.880	42.104	263.664.776	224.861.275

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a pressupostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
3		<u>DESPESES FINANCERES</u>							
	31	Prestecs i bestretes	1.338.098.087	37.318	1.338.060.769	1.338.098.087	37.318	1.338.060.769	
		TOTAL CAPÍTOL 3	1.338.098.087	37.318	1.338.060.769	1.338.098.087	37.318	1.338.060.769	
4		<u>TRANSFERÈNCIES CORRENTS</u>							
	48	A famílies i institucions sense finalitat de lucre	1.747.682		1.747.682	1.172.682		1.172.682	575.000
		TOTAL CAPÍTOL 4	1.747.682		1.747.682	1.172.682		1.172.682	575.000
6		<u>INVERSIONS REALS</u>							
	60	Inversions en terrenys i bens naturals	805.212		805.212				805.212
	62	Inversions en maquinària	1.501.188		1.501.188				1.501.188
	63	Inversions en material de Transports	15.530.081		15.530.081	128.256		128.256	15.401.825
	64	Inversions en mobiliari i estris	9.121.114		9.121.114	3.733.982		3.733.982	5.387.132
		ROSSEC	26.957.595		26.957.595	3.862.238		3.862.238	23.095.357

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. A) OBLIGACIONS.

Capítol	Article	CONCEPTES	OBLIGACIONS			PAGAMENTS			Obligacions que passen a pressupostos tancats
			Reconegudes a l'exercici	Anul·lades	Netes	Realitzades a l'exercici	Reintegraments	Líquids	
		ROSSEC	26.957.595		26.957.595	3.862.238		3.862.238	23.095.357
	65	Inversions en equip de procés de dades	29.062.060		29.062.060	2.582.498		2.582.498	26.479.562
	66	Inversions de bens destinats a l'ús general	7.191.150.961		7.191.150.961	143.142.121		143.142.121	7.048.008.840
		TOTAL CAPÍTOL 6	7.247.170.616		7.247.170.616	149.586.857		149.586.857	7.097.583.759
7		<u>TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL</u>							
	74	A empreses públiques i d'altres ens públics							
		TOTAL CAPÍTOL 7							
8		<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
	84	Constitució de dipòsits i fiances	220.748.152		220.748.152	220.748.152		220.748.152	
		TOTAL CAPÍTOL 8	220.748.152		220.748.152	220.748.152		220.748.152	
9		<u>PASSIUS FINANCERS</u>							
	91	Amortització prestecs i bestretes	763.073.644		763.073.644	763.073.644		763.073.644	
		TOTAL CAPÍTOL 9	763.073.644		763.073.644	763.073.644		763.073.644	

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. B) DRETS.

Capítol	Article	CONCEPTES	DRETS			INGRESSOS		Drets pendents que passen a pressupostos tancats
			Reconeguts a l'exercici	Anul·lats	Nets	Realitzats a l'exercici	Devolucions	
3		TAXES I ALTRES INGRESSOS						
	30	Venda de bens						
	31	Prestació de serveis	13.716.863	16.900	13.699.963	4.422.318	4.422.318	9.277.645
	34	Tributs parafiscals	344.178.503	4.235.720	339.942.783	74.639.009	74.639.009	265.303.774
	38	Reintegraments	1.405.909		1.405.909	1.405.909	1.405.909	
	39	Altres ingressos	8.578.370.029	8.187.500	8.570.182.529	7.368.906.363	7.368.906.363	1.201.276.166
		TOTAL CAPÍTOL 3	8.937.671.304	12.440.120	8.925.231.184	7.449.373.599	7.449.373.599	1.475.857.585
4		TRANSFERÈNCIES CORRENTS						
	45	De la Generalitat de Catalunya ..	719.250.000		719.250.000	100.000.000	100.000.000	619.250.000
		TOTAL CAPÍTOL 4	719.250.000		719.250.000	100.000.000	100.000.000	619.250.000
5		INGRESSOS PATRIMONIALS						
	52	Interessos de dipòsits	82.656.144	284.050	82.372.094	82.656.144	284.050	82.372.094
		TOTAL CAPÍTOL 5	82.656.144	284.050	82.372.094	82.656.144	284.050	82.372.094

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. B) DRETS.

Capítol	Article	CONCEPTES	DRETS			INGRESSOS			Drets pendents que passen a pressupostos tancats
			Reconeguts a l'exercici	Anul·lats	Nets	Realitzats a l'exercici	Devolucions	Líquids	
6	60	<u>ALINEACIÓ D'INVERSIONS REALS</u>							
		De terrenys							
		TOTAL CAPÍTOL 6							
7	75	<u>TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL</u>							
		De la Generalitat de Catalunya .	2.708.000.000		2.708.000.000	506.666.668		506.666.668	2.201.333.332
		TOTAL CAPÍTOL 7	2.708.000.000		2.708.000.000	506.666.668		506.666.668	2.201.333.332
8	83	<u>ACTIUS FINANCERS</u>							
		Reintegrant de prestecs con- cedits							
		TOTAL CAPÍTOL 8							

SEGONA PART.- REALITZACIÓ DE LES OBLIGACIONS I DRETS RECONEGUTS. C) RESULTATS DE L'EXERCICI.

CONCEPTES			
<u>I. SUPERÀVIT O DÈFICIT DE L'EXERCICI</u>			
		12.434.853.278	
A) Drets reconeguts (Capítols I a VII)		10.529.915.598	
B) Obligacions reconegudes (Capítols I a VII)			1.904.937.680
C) (A - B). Superàvit o dèficit liquidació pressupost		0 26.424	
D) Anul·lació obligacions pressupostos tancats		-4.797.678	
E) Anul·lació drets pressupostos tancats			-4.771.254
F) (D - E). Superàvit o dèficit per operacions d'exercicis anteriors			
G) Superàvit o dèficit per anul·lació saldos creditors i deutors extrapressupostaris			1.900.166.426
H) (C + F + G). Superàvit o dèficit de l'exercici			
<u>II. ROMAMENT DE TRESORERIA</u>			
		12.434.853.278	
A) Total drets reconeguts		11.513.737.394	
B) Total obligacions reconegudes			921.115.884
C) (A - B). Romanent pressupostari		26.424	
D) Anul·lació obligacions pressupostos tancats		-4.797.678	
E) Anul·lació drets pressupostos tancats			-4.771.254
F) (D - E). Romanent per operacions exercicis anteriors			
G) Romanent per anul·lació de saldos creditors i deutors extrapressupostaris			916.344.630
H) (C + F + G). Romanent de Tresoreria de l'exercici			-438.749.332
I) Romanent de Tresoreria anterior			477.595.298
J) (H + I). Romanent de Tresoreria			

TERCERA PART.- PRESSUPOSTOS TANCATS. A) OBLIGACIONS

CAPÍTOLS	Pendants a 1 de gener	Pendants a corrent a 31 de desembre anterior	Modificacions	Total Obligacions	Pagaments realitzats	Pendants a fi d'any
Capítol 1 - Remuneracions de personal		28.271.118		28.271.118	28.271.118	
Capítol 2 - Despeses de bens corrents i serveis		154.108.116	-26.424	154.081.692	154.081.692	
Capítol 3 - Despeses financeres						
Capítol 4 - Transferències corrents		12.774.985		12.774.985	12.774.985	
Capítol 6 - Inversions reals	137.413	6.168.831.375		6.168.968.788	6.125.982.020	42.986.768
Capítol 7 - Transferències de capital		540.000.000		540.000.000	40.000.000	500.000.000
Capítol 8 - Actius financers		342.000.000		342.000.000	342.000.000	
Capítol 9 - Passius financers		245.224.608		245.224.608	245.224.608	
TOTALS	137.413	7.491.210.202	-26.424	7.491.321.191	6.948.334.423	542.986.768

TERCERA PART.- PRESSUPOSTOS TANCATS. B) DRETS.

CAPÍTOLS	Pendants a 1 de gener	Pendants a corrent a 31 de desembre anterior	Modificacions	Total drets	Ingressos realitzats	Pendants a fi d'any
3 - Taxes i altres ingressos	867.634.094	1.327.590.251	-4.797.678	2.190.426.667	1.022.904.621	1.167.522.046
4 - Transferències corrents	675.294.287	293.325.633		968.619.920	332.292.492	636.327.428
5 - Ingressos patrimonials						
6 - Alineació d'inversions reals						
7 - Transferències de capital		3.276.531.233		3.276.531.233	3.011.301.876	265.229.357
8 - Actius financers		232.257.170		232.257.170	232.257.170	
TOTALS	1.542.928.381	5.129.704.287	-4.797.678	6.667.834.990	4.598.756.159	2.069.078.831

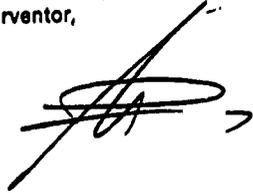
QUARTA PART.- RESUM D'INGRESSOS I PAGAMENTS

CONCEPTES	Imports	CONCEPTES	Imports
<u>INGRESSOS PRESSUPOST CORRENT</u>		<u>PAGAMENT PRESSUPOST CORRENT</u>	
Operacions corrents	<u>7.632.029.743</u>	Operacions corrents	<u>3.022.013.472</u>
Operacions de capital	<u>506.666.668</u>	Operacions de capital	<u>1.133.408.653</u>
Menys: devolucions operac. corrents	<u>284.050</u>	Menys: reintegraments operac. corrents	<u>-393.784</u>
Menys: devolucions operac. capital	<u> </u>	Menys: reintegraments operac. capital	<u> </u>
Suma ingressos pressupost corrent	<u>8.138.412.361</u>	Suma pagaments pressupost corrent	<u>4.155.028.341</u>
<u>ALTRES INGRESSOS</u>		<u>ALTRES PAGAMENTS</u>	
Pressupostos tancats	<u>4.598.756.159</u>	Pressupostos tancats	<u>6.948.334.423</u>
Deutors extrapressupostaris	<u>86.555.844</u>	Deutors extrapressupostaris	<u>19.265.988</u>
Creditors extrapressupostaris	<u>14.462.889.601</u>	Creditors extrapressupostaris	<u>14.406.704.386</u>
.....	<u> </u>	<u> </u>
Suma altres ingressos	<u>19.148.201.604</u>	Suma altres pagaments	<u>21.374.304.797</u>
TOTAL INGRESSOS	<u>27.286.613.965</u>	TOTAL PAGAMENTS	<u>25.529.333.138</u>
<u>EXISTÈNCIES INICIALS</u>		<u>EXISTÈNCIES FINALS</u>	
Caixa	<u> </u>	Caixa	<u> </u>
Banc d'Espanya	<u> </u>	Banc d'Espanya	<u> </u>
Altres Bancs	<u>380.819.495</u>	Altres Bancs	<u>2.138.100.321</u>
TOTAL	<u>27.667.433.460</u>	TOTAL	<u>27.667.433.461</u>

El precedent compte de Liquidació del Pressupost, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència, i està conforme amb els documents que constitueixen la seva justificació.

Diligència: Per fer constar que els estats presentats no compleixen les previsions dels articles 4, c) i 25, g), h), i), de l'ordre de 9 de novembre de 1984 del Departament d'Economia i Finances, per la que es dicten normes sobre la comptabilitat de les Entitats Autònomes Administratives de la Generalitat.

L'Interventor,



Manel Sierra i Tomás

Barcelona

22

de març

de 1.9 93

EL PRESIDENT O DIRECTOR,



Lluís Berga i Casafont

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT

El Cap del Servei de Comptabilitat,



INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA

El precedent compte ha sigut comprovat a la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya i _____

_____ ha observat en el seu examen defectes _____

Barcelona, _____ de _____ de 1.9 _____

Vist i Plau
El Cap de la Secció,

El Cap del Negociat,

ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

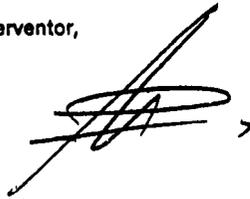
EXERCICI DE 1.992

Estats de situació dels compromisos de despesa
adquirits i del drets reconeguts respecte d'exercicis futurs.

El precedent estat de situació dels compromisos de despesa adquirits i drets reconeguts amb càrrec a exercicis futurs, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència i està conforme amb els seus documents justificatius.

Diligència: Per fer constar que els estats presentats no compleixen les previsions dels articles 4, Barcelona, 22 de març de 1.9 93 c) i 25, g), h), i), de l'ordre de 9 de novembre de 1984 del Departament d'Economia i Finances, per la que es dicten normes sobre la comptabilitat de les Entitats Autònomes Administratives de la Generalitat.

L'Interventor,



Manuel Sierra i Tomás

El President o Director,



Lluís Berga i Casafont

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del Serveis de Comptabilitat,



ENTITATS AUTÒNOMES DE CARÀCTER ADMINISTRATIU

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

ENTITAT JUNTA D'AIGÜES DE CATALUNYA

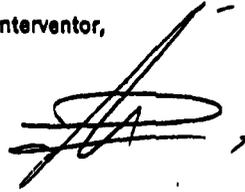
EXERCICI DE 1.992

Compte d'Operacions extrapressupostàries

El precedent compte d'Operacions extrapressupostàries, comprèn totes les operacions verificades al període de la seva referència, i està conforme amb els seus documents justificatius.

Diligència: Per fer constar que els estats presentats no compleixen les previsions dels articles 4, c) i 25, g), h), i), de l'ordre de 9 de novembre de 1984 del Departament d'Economia i Finances, per la que es dicten normes sobre la comptabilitat de les Entitats Autònomes Administratives de la Generalitat.

L'Interventor,



Manel Sierra i Tomás

Barcelona, 22 de març de 1.9 93

El President o Director,



Lluís Berga i Casafont

CONFORME AMB ELS LLIBRES DE COMPTABILITAT
El Cap del Servei de Comptabilitat



INTERVENCIÓ GENERAL DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA

El precedent compte ha sigut comprovat a la Intervenció General de la Generalitat de Catalunya i _____
_____ ha observat en el seu examen defectes _____

Barcelona, _____ de _____ de 1.9 _____

Vist i Plau
El Cap de la Secció,

El Cap del Negociat,



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA REGISTRE	
11.12.94	
ENTRADA	SORTIDA
Nº. _____	Nº. 306

Sr. Robert Vergés i Fernàndez
Director General de la
Junta d'Aigües
Via Laietana, 10 bis
08003 Barcelona

Barcelona, 11 de febrer de 1994

Senyor,

Em plau trametre-us el projecte d'Informe de Fiscalització referit a la Junta d'Aigües exercicis 1990 a 1992, als efectes previstos per l'article 6 de la Llei 6/1984 de 5 de març, de la Sindicatura de Comptes, modificada per la Llei 15/1991 de 4 de juliol.

Quedo a la vostra disposició per a qualsevol aclariment o al·legació que cregueu convenient formular.

Us saluda molt atentament,

Eudald Travé i Montserrat
Síndic responsable de les Entitats Autònomes
de la Generalitat de Catalunya



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de
Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe SCF-18 E/1993, referente a la Junta de
Aguas de Cataluña, y correspondiente a los ejercicios 1990 a
1992, es una copia exacta, rubricada en todas las páginas, del
aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión
que tuvo lugar el día 22 de marzo de 1994.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, firmo
este certificado, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 23 de marzo de 1994

(firma)

(firma)

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2008